

|  |   |   |
|--|---|---|
|  | <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b><br><b>ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA</b><br><b>DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO</b><br><b>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b><br><b>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</b><br><b>DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> | <b>Numero Único de Contrato</b><br><b>050GYR015T15425-001-00</b>        |
|  |   | <b>Numero de Procedimiento</b><br><b>LA-50-GYR-050GYR015-T-154-2025</b> |
|  |   | <b>Numero de Registro</b><br><b>D5P0068</b>                             |

Contrato **Cerrado** para la **Adquisición de consumibles para terapia con presión negativa (VAC), con suministro de equipo en comodato, para la atención de pacientes en el OOAD Estatal Tabasco**, que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, a quien en lo sucesivo se le denominara **“EL INSTITUTO”**, representado en este acto por el **Dr. José David Orgaz Fernández**, en su carácter de Apoderado Legal y Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco y por la otra la Persona Moral **GRUPO DE SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES DE MÉXICO SERMED, S.A. DE C.V.**, en lo subsecuente **“EL PROVEEDOR”**, representada en este acto por el **C. JIMMY FRANCISCO SÁNCHEZ BRICEÑO**, en su carácter de Administrador Único de la empresa, a quienes de manera conjunta se les denominara **“LAS PARTES”**, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

## DECLARACIONES

- I. **“EL INSTITUTO”**, declara que:
  - I.1. Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social, el cual está facultado para contratar toda clase de servicios en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.
  - I.2. El **Dr. José David Orgaz Fernández**, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de **“EL INSTITUTO”**, de conformidad con lo previsto en el artículo 251 A de la Ley del Seguro Social, en correlación con los dispuesto en los numerales 139, 141, 144, fracciones I, XXIII y XXXVI, y 155, fracción XXVII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; facultades que fueron conferidas mediante el Acuerdo ACDO.DN.HTC.260623/154.P.DG, dictado por el H. Consejo Técnico de **“EL INSTITUTO”** en sesión ordinaria de fecha 26 de junio de 2023, así mismo acredita su personalidad como Apoderado Legal de **“EL INSTITUTO”** mediante el Séptimo Testimonio de Escritura Pública número 82,337, de fecha 28 de junio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Notario Público Número 13, de la Ciudad de México, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en cumplimiento a lo establecido en los artículo 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, además quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que, por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

Su nombramiento como Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco de **“EL INSTITUTO”** quedo inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio 97-5-06072023-180305, de 06 de Julio de 2023, asimismo el instrumento legal que lo acredita como Apoderado Legal del Instituto Mexicano del Seguro Social quedo inscrito bajo el folio 97-7-10072023-181256, de fecha 28 de Junio de 2023, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 25, fracciones III y IV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

  - I.3. De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“LAASSP”**, suscribe el presente instrumento en su calidad de **Administrador del Contrato**, la **C. Dra. Norma Elena Ruiz Pineda**, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, **designada para dar seguimiento y verificar** el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **“EL PROVEEDOR”** para los efectos del presente contrato.

|  |   |   |
|--|---|---|
|  | <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b><br><b>ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA</b><br><b>DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO</b><br><b>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b><br><b>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</b><br><b>DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> | <b>Numero Único de Contrato</b><br><b>050GYR015T15425-001-00</b>        |
|  |   | <b>Numero de Procedimiento</b><br><b>LA-50-GYR-050GYR015-T-154-2025</b> |
|  |   | <b>Numero de Registro</b><br><b>D5P0068</b>                             |

- I.4. La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR015-T-154-2025**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 33, **35 fracción I**, 36, **39 fracción II**, 40, 65, 66, 67, 68, 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2, fracción II, 39, 46 y 48 de su Reglamento; en términos del acta de fallo de fecha **12 de septiembre de 2025** suscrita(o) por el **Lic. Hugo Perez Lopez**, Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
- I.5. “**EL INSTITUTO**” cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del **Dictamen de Disponibilidad Presupuestal** cuenta número **21121113**, con folio de autorización **0000233658-2025** de fecha **28 de julio de 2025**, emitido por el **Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas**.
- I.6. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número: **IMS421231I45**.
- I.7. Tiene establecido su domicilio en Avenida César A. Sandino 102, Colonia Primero de Mayo, Código Postal 86190, en Villahermosa, Tabasco, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.
- II. “**EL PROVEEDOR**”, declara que:
- II.1. Es una persona moral legalmente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 1,730 de fecha 03 de octubre de 2020, pasada ante la fe del Licenciado Luis Silveira Cuevas, Notario Público Número. 8, de la Ciudad de Mérida, Estado de Yucatán, denominada **GRUPO DE SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES DE MÉXICO SERMED, S.A. DE C.V.**, inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y el Comercio en fecha 25 de mayo de 2022, mediante folio mercantil electrónico N-2022041875, y cuyo objeto social es, entre otros: *La proveeduría, distribución, representación, compra, venta, importación, exportación, transporte y arrendamiento de todo tipo de equipos médicos y hospitalarios, material de curación.*
- II.2. El **C. JIMMY FRANCISCO SÁNCHEZ BRICEÑO**, en su carácter de Administrador Único, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con Escritura Pública número 1,592, de fecha 11 de agosto de 2021, pasada ante la fe del Licenciado Luis Silveira Cuevas, Notario Público Número. 8, de la Ciudad de Mérida, Estado de Yucatán; instrumento que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.
- II.3. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número **GSM201003AZ2**.
- II.4. Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.
- II.5. Tiene establecido su domicilio en: Calle 109, número 318, Colonia Francisco Villa Poniente en Mérida, Yucatán, Código Postal 97219, Teléfono 999 258 05 07, Correo Electrónico [REDACTED] mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

SE TESTAN DATOS SENSIBLES, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA(S) PERSONA(S) MORAL(ES); IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, Y CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA; EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFOS PRIMERO Y CUARTO DE LA LGTAIP Y CUYOS DATOS CORRESPONDEN A: CORREO ELECTRONICO DE TERCEROS

|  |   |   |
|--|---|---|
|  | <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b><br><b>ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA</b><br><b>DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO</b><br><b>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b><br><b>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</b><br><b>DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> | <b>Numero Único de Contrato</b><br><b>050GYR015T15425-001-00</b>        |
|  |   | <b>Numero de Procedimiento</b><br><b>LA-50-GYR-050GYR015-T-154-2025</b> |
|  |   | <b>Numero de Registro</b><br><b>D5P0068</b>                             |

III. “LAS PARTES”, declaran que:

- III.1. Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

### CLÁUSULAS

#### PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” acepta y se obliga a proporcionar a “EL INSTITUTO” el suministro de los bienes correspondientes a la **Adquisición de consumibles para terapia con presión negativa (VAC), con suministro de equipo en comodato, para la atención de pacientes en el OOAD Estatal Tabasco**, en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria que deviene del procedimiento de contratación establecido en el punto I.4 de la sección de declaraciones del presente Instrumento, así como de este Contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo y los cuales son los siguientes:

|                          |  |
|--------------------------|--|
| <b>ANEXO 01 (UNO)</b>    | <b>DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES</b>  |
| <b>ANEXO 02 (DOS)</b>    | <b>ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES</b>        |
| <b>ANEXO 03 (TRES)</b>   | <b>ACTA DE FALLO Y ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES</b> |
| <b>ANEXO 04 (CUATRO)</b> | <b>DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO</b>      |
| <b>ANEXO 05 (CINCO)</b>  | <b>FORMATO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO</b>    |
| <b>ANEXO 06 (SEIS)</b>   | <b>DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>                   |
| <b>ANEXO 07 (SIETE)</b>  | <b>PEDIDO</b>  |

#### SEGUNDA.- DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

“EL INSTITUTO” pagara a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por la adquisición, objeto de este contrato, la cantidad de \$687,829.36 (seiscientos ochenta y siete mil ochocientos veintinueve pesos 36/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), que asciende a un total de **\$797,882.06 (setecientos noventa y siete mil ochocientos ochenta y dos pesos 06/100 M.N.)**.


| Importe Total Sin IVA | Impuesto al Valor Agregado | Importe Total Más IVA |
|-----------------------|----------------------------|-----------------------|
| \$687,829.36          | \$110,052.70               | <b>\$797,882.06</b>   |

Los precios unitarios del presente contrato, expresados en moneda nacional y corresponden a los expresados en el Acta de Fallo, la cual forma parte integrante del presente contrato y se encuentra señalada en el **ANEXO 03 (TRES)** del presente Instrumento.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la **Adquisición de consumibles para terapia con presión negativa (VAC), con suministro de equipo en comodato, para la atención de pacientes en el OOAD Estatal Tabasco**, por lo que “EL PROVEEDOR” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

#### TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato “EL INSTITUTO” no otorgará anticipo a “EL PROVEEDOR”.

|  |   |   |
|--|---|---|
|  | <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b><br><b>ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA</b><br><b>DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO</b><br><b>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b><br><b>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</b><br><b>DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE</b><br><b>SERVICIOS</b> | <b>Numero Único de Contrato</b><br><b>050GYR015T15425-001-00</b>        |
|  |   | <b>Numero de Procedimiento</b><br><b>LA-50-GYR-050GYR015-T-154-2025</b> |
|  |   | <b>Numero de Registro</b><br><b>D5P0068</b>                             |

#### CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“EL INSTITUTO” efectuará los pagos correspondientes a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los bienes efectivamente entregados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **ANEXO 02 (DOS)**, que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a “EL INSTITUTO”, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la “LAASSP”, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a “EL PROVEEDOR” las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que “EL PROVEEDOR” presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que “EL PROVEEDOR” utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la “LAASSP”.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, “EL PROVEEDOR” deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por “EL INSTITUTO”, para efectos del pago.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la información y documentación que “EL INSTITUTO” le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de “EL INSTITUTO”.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales.

#### QUINTA. - LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por “EL INSTITUTO” en el **Anexo Técnico** y en los **Términos y Condiciones** integrados al presente instrumento jurídico en su **ANEXO 02 (DOS)**.

La entrega de los bienes se realizará en los domicilios señalados en el **Anexo Técnico** y en los **Términos y Condiciones** correspondiente y los cuales forman parte del presente contrato, en el **ANEXO 02 (DOS)**, así como las fechas establecidas en el mismo.

|  |   |   |
|--|---|---|
|  | <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b><br><b>ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA</b><br><b>DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO</b><br><b>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b><br><b>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</b><br><b>DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> | <b>Numero Único de Contrato</b><br><b>050GYR015T15425-001-00</b>        |
|  |   | <b>Numero de Procedimiento</b><br><b>LA-50-GYR-050GYR015-T-154-2025</b> |
|  |   | <b>Numero de Registro</b><br><b>D5P0068</b>                             |

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **“EL PROVEEDOR”** contará con el plazo señalado en el **Anexo Técnico** y en los **Términos y Condiciones** correspondiente y los cuales forman parte del presente contrato, en el **ANEXO 02 (DOS)**, para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **“EL INSTITUTO”**.

#### **SEXTA.- VIGENCIA.**

**“LAS PARTES”** convienen que la vigencia del presente contrato será del **12 de septiembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025.**

#### **SEPTIMA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO.**

**“LAS PARTES”** están de acuerdo que **“EL INSTITUTO”** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 74 de la **“LAASSP”**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificadorio.

**“EL INSTITUTO”** podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **“EL PROVEEDOR”**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **“EL INSTITUTO”**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **“LAS PARTES”**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.


Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **“EL INSTITUTO”** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **“EL PROVEEDOR”** Realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP.

**“EL INSTITUTO”** se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

#### **OCTAVA.- GARANTÍAS DE LOS BIENES.**

Para la entrega de los bienes materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** presente una garantía por la calidad de los bienes contratados.

#### **NOVENA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

|  |   |   |
|--|---|---|
|  | <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b><br><b>ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA</b><br><b>DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO</b><br><b>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b><br><b>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</b><br><b>DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> | <b>Numero Único de Contrato</b><br><b>050GYR015T15425-001-00</b>        |
|  |   | <b>Numero de Procedimiento</b><br><b>LA-50-GYR-050GYR015-T-154-2025</b> |
|  |   | <b>Numero de Registro</b><br><b>D5P0068</b>                             |

Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción I, y II, de la "LAASSP"; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de "EL INSTITUTO" por un importe equivalente al 10% sobre el importe máximo total, sin incluir el I.V.A., en moneda nacional.

Dicha fianza deberá ser entregada a "EL INSTITUTO" a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, "EL INSTITUTO" podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de "EL PROVEEDOR", derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que "EL INSTITUTO" reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO", dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la "LAASSP", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por "EL PROVEEDOR" cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a "EL INSTITUTO" a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por "EL INSTITUTO" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a "EL PROVEEDOR".

Cuando la entrega de los bienes, se realice en un plazo menor a diez días naturales, "EL PROVEEDOR" quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 último párrafo de la "LAASSP".

#### **DÉCIMA.- OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"**

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Numero Único de Contrato  
050GYR015T15425-001-00

Numero de Procedimiento  
LA-50-GYR-050GYR015-T-154-2025

Numero de Registro  
D5P0068

- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“EL INSTITUTO”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **“LAASSP”**.
- f) Mantener al corriente sus obligaciones fiscales durante la vigencia del presente contrato
- g) Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la suministro de bienes objeto del contrato.

#### DÉCIMA PRIMERA.- OBLIGACIONES DE **“EL INSTITUTO”**.

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** lleve a cabo en los términos convenidos el suministro de bienes objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a **“EL PROVEEDOR”**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

#### DÉCIMA SEGUNDA.- ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES

**“EL INSTITUTO”** designa como Administrador del presente contrato a la **C. Dra. Norma Elena Ruiz Pineda**, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del Administrador del contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

**“EL INSTITUTO”**, a través del Administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **“EL PROVEEDOR”** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **“EL INSTITUTO”**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

**“EL INSTITUTO”**, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

#### DÉCIMA TERCERA. - DEDUCCIONES.

De conformidad con el artículo 76 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, El Instituto podrá aplicar deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir El Proveedor respecto al servicio contratado.

En el procedimiento para la aplicación de las deducciones, el Administrador de contrato, será responsable de calcular y aplicar la deducción por prestación deficiente del servicio, por el equivalente al porcentaje señalado, sin incluir el IVA, en cada uno de los supuestos siguientes:



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA**  
**DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE**  
**SERVICIOS**

Número Único de Contrato  
050GYR015T15425-001-00

Número de Procedimiento  
LA-50-GYR-050GYR015-T-154-2025

Número de Registro  
D5P0068

| Concepto            | Nivel de servicio   | Unidad de Medida                               | Deducción  | Límite de incumplimiento                                       |
|---------------------|---|--|--|--|
| Canje de los bienes | Dar cumplimiento a la solicitud de canje de bienes con defectos o vicios ocultos dentro los 10 días posteriores a la solicitud. | Por el incumplimiento a la solicitud de canje. | 1% del importe de la factura por cada día natural de atraso. | Por el equivalente a la garantía de cumplimiento del contrato. |

Para la aplicación de las deductivas, "El Instituto" a través del administrador del contrato, notificará por correo electrónico a "El Proveedor" que ha sido acreedor a la misma, incluyendo su cálculo según corresponda, por lo que "El Proveedor" deberá entregar Nota de Crédito por el importe total de las deductivas a la que ha sido acreedora para que esta sea aplicada y sea adjuntada a la documentación requerida para el pago correspondiente a su contrato. Por ello, "El Proveedor" autorizará a "El Instituto" a descontar las cantidades que resulten de aplicar las deductivas, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

El límite de incumplimiento a partir del cual se podrá rescindir el contrato en los términos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público es el equivalente al monto de la garantía.

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.

#### **DÉCIMA CUARTA. -PENAS CONVENCIONALES.**

El Instituto de conformidad con el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del 95 del Reglamento de la Ley referida, procederá a la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 1% (uno por ciento) por día de atraso, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en los supuestos siguientes:

| Concepto   | Unidad de medida                | Penalización   | Responsable del cálculo, notificación de la pena |
|--|---------------------------------|--|--|
| Cuando el proveedor no entregue los bienes adjudicados dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores al fallo y la emisión del pedido.  | Por cada día natural de atraso. | 1% sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA | Administrador del contrato                       |
| Cuando el proveedor no otorgue la capacitación dentro de dentro de los 5 (cinco) días una vez realizada la entrega, instalación y puesta en operación de los equipos.  | Por cada día natural de atraso. | 1% sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA | Administrador del contrato                       |
| Cuando el Proveedor no brinde asistencia técnica requerida por las Unidades Médicas para el óptimo funcionamiento de los equipos, dentro de las 48 horas a partir de la solicitud.   | Por cada día natural de atraso. | 1% sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA | Administrador del contrato                       |
| Cuando el Proveedor no otorgue los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo correspondientes.<br>Mantenimiento preventivo acorde al calendario establecido.<br>Mantenimiento correctivo: dentro del plazo de las 72 horas de haber realizado la solicitud. | Por cada día natural de atraso. | 1% sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA | Administrador del contrato                       |


#### **Fórmula para la aplicación de penalización:**

$$Pca = \%d \times nda \times vspa$$

Donde:

**%d**= Porcentaje determinado por cada día de atraso de entrega de los bienes

**Pca**= Pena convencional aplicable

|  |   |   |
|--|---|---|
|  | <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b><br><b>ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA</b><br><b>DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO</b><br><b>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b><br><b>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</b><br><b>DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> | <b>Numero Único de Contrato</b><br><b>050GYR015T15425-001-00</b>        |
|  |   | <b>Numero de Procedimiento</b><br><b>LA-50-GYR-050GYR015-T-154-2025</b> |
|  |   | <b>Numero de Registro</b><br><b>D5P0068</b>                             |

**Nda**= número de días con atraso

**Vspa**= Valor de los bienes entregados con atraso.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

Para la aplicación de la pena convencional, "El Instituto" a través del Administrador del contrato, notificará por correo electrónico a "El Proveedor" que ha sido acreedor a la misma, incluyendo su cálculo según corresponda, por lo que "El Proveedor" deberá entregar al área contratante y a la oficina de Pago y Control de Erogaciones, Nota de Crédito por el importe total de la pena convencional a la que ha sido acreedora para que esta sea aplicada y sea adjuntada a la documentación requerida para el pago correspondiente a su contrato. Por ello, "El Proveedor" autorizará a "El Instituto" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

Conforme el párrafo que antecede, se aplicará lo establecido en el artículo 29 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo: "En los plazos establecidos por periodos se computarán todos los días; cuando se fijen por mes o por año se entenderá que el plazo concluye el mismo número de día del mes o año de calendario que corresponda, respectivamente; cuando no exista el mismo número de día en el mes de calendario correspondiente, el término será el primer día hábil del siguiente mes de calendario.

Si el último día del plazo o la fecha determinada son inhábiles o las oficinas ante las que se vaya a hacer el trámite permanecen cerradas durante el horario normal de labores, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil.

Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado hasta el día siguiente hábil.

#### **DÉCIMA QUINTA.- LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.**

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.


#### **DÉCIMA SEXTA.- PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.**

Para la adquisición de los bienes materia del presente contrato, no se requiere que "EL PROVEEDOR" contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

#### **DÉCIMA SEPTIMA.- TRANSPORTE.**

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **Anexo Técnico** y en los **Términos y Condiciones** correspondientes del presente contrato.

#### **DÉCIMA OCTAVA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.**

|  |   |   |
|--|---|---|
|  | <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b><br><b>ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA</b><br><b>DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO</b><br><b>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b><br><b>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</b><br><b>DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> | <b>Numero Único de Contrato</b><br><b>050GYR015T15425-001-00</b>        |
|  |   | <b>Numero de Procedimiento</b><br><b>LA-50-GYR-050GYR015-T-154-2025</b> |
|  |   | <b>Numero de Registro</b><br><b>D5P0068</b>                             |

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por “**EL PROVEEDOR**”, mismos que no serán repercutidos a “**EL INSTITUTO**”.

“**EL INSTITUTO**” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

#### **DECIMA NOVENA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

“**EL PROVEEDOR**” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “**EL INSTITUTO**”.

#### **VIGÉSIMA.- DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.**

“**EL PROVEEDOR**” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a “**EL INSTITUTO**” o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de “**EL INSTITUTO**”, por cualquiera de las causas antes mencionadas, “**EL PROVEEDOR**”, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de “**EL INSTITUTO**” de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que “**EL INSTITUTO**” tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

#### **VIGÉSIMA PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**


“**LAS PARTES**” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que “**LAS PARTES**” recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, “**EL PROVEEDOR**” asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

#### **VIGÉSIMA SEGUNDA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

“**EL INSTITUTO**” cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la “**EL INSTITUTO**”, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el

|  |   |   |
|--|---|---|
|  | <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b><br><b>ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA</b><br><b>DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO</b><br><b>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b><br><b>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</b><br><b>DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE</b><br><b>SERVICIOS</b> | <b>Numero Único de Contrato</b><br><b>050GYR015T15425-001-00</b>        |
|  |   | <b>Numero de Procedimiento</b><br><b>LA-50-GYR-050GYR015-T-154-2025</b> |
|  |   | <b>Numero de Registro</b><br><b>D5P0068</b>                             |

presente contrato sin responsabilidad alguna para “**EL INSTITUTO**”, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.


Cuando “**EL INSTITUTO**” determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al “**EL PROVEEDOR**” hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a “**EL PROVEEDOR**” la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### **VIGÉSIMA TERCERA.- RESCISIÓN.**

“**EL INSTITUTO**” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando “**EL PROVEEDOR**” incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de “**EL INSTITUTO**”;
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato;
- e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- j) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
- k) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- l) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de “**EL INSTITUTO**” en los términos de lo dispuesto en la cláusula **VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
- m) Impedir el desempeño normal de labores de “**EL INSTITUTO**”;
- n) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de “**EL INSTITUTO**”, cuando sea extranjero, y
- o) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.
- p) No presentar la opinión favorable de sus obligaciones fiscales, durante la vigencia del presente contrato.
- q) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, “**EL INSTITUTO**” comunicará por escrito a “**EL PROVEEDOR**” el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

|  |   |   |
|--|---|---|
|  | <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b><br><b>ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA</b><br><b>DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO</b><br><b>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b><br><b>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</b><br><b>DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> | <b>Numero Único de Contrato</b><br><b>050GYR015T15425-001-00</b>        |
|  |   | <b>Numero de Procedimiento</b><br><b>LA-50-GYR-050GYR015-T-154-2025</b> |
|  |   | <b>Numero de Registro</b><br><b>D5P0068</b>                             |

Transcurrido dicho término **“EL INSTITUTO”**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **“EL PROVEEDOR”** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“EL INSTITUTO”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL INSTITUTO”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**“EL INSTITUTO”** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INSTITUTO”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **“EL INSTITUTO”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la **“LAASSP”**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“EL INSTITUTO”** quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.


Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

**“EL PROVEEDOR”** será responsable por los daños y perjuicios que le cause a **“EL INSTITUTO”**.

#### **VIGÉSIMA CUARTA.- RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.**

**“EL PROVEEDOR”** reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **“EL INSTITUTO”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos jurídicos en materia de trabajo y de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

|  |   |   |
|--|---|---|
|  | <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b><br><b>ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA</b><br><b>DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO</b><br><b>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b><br><b>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</b><br><b>DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> | <b>Numero Único de Contrato</b><br><b>050GYR015T15425-001-00</b>        |
|  |   | <b>Numero de Procedimiento</b><br><b>LA-50-GYR-050GYR015-T-154-2025</b> |
|  |   | <b>Numero de Registro</b><br><b>D5P0068</b>                             |

“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por “EL INSTITUTO”, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, “EL PROVEEDOR” exime expresamente a “EL INSTITUTO” de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, “EL INSTITUTO” reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de “EL PROVEEDOR”, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a “EL INSTITUTO”, “EL PROVEEDOR” queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

#### **VIGÉSIMA QUINTA.- DISCREPANCIAS.**

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la “LAASSP”.

#### **VIGÉSIMA SEXTA.- CONCILIACIÓN.**

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

#### **VIGÉSIMA SÉPTIMA.- DOMICILIOS.**

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

#### **VIGESIMA OCTAVA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.**

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

#### **VIGESIMA NOVENA.- CUENTAS PENDIENTES POR LIQUIDAR EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**

“EL PROVEEDOR” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que “EL IMSS” las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación de bienes o servicios.”, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.4.10, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

|  |   |   |
|--|---|---|
|  | <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b><br><b>ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA</b><br><b>DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO</b><br><b>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b><br><b>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</b><br><b>DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> | <b>Numero Único de Contrato</b><br><b>050GYR015T15425-001-00</b>        |
|  |   | <b>Numero de Procedimiento</b><br><b>LA-50-GYR-050GYR015-T-154-2025</b> |
|  |   | <b>Numero de Registro</b><br><b>D5P0068</b>                             |

Clausula agregada de conformidad con lo establecido en el numeral 5.4.10 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

**TRIGÉSIMA.-JURISDICCIÓN.**

“**LAS PARTES**” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

Por lo anterior expuesto, “**LAS PARTES**”, manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas.

Por: “**EL INSTITUTO**”

| NOMBRE   | CARGO  | R.F.C.  |
|--|--|---|
| <b>Dr. José David Orgaz Fernández<sup>1</sup></b><br><br><small>Lic. José Pablo Broca Camas, Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, actuando en suplencia por ausencia del Dr. José David Orgaz Fernandez, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 251-A de la Ley del Seguro Social, 138, 139, 144, 145, primer párrafo, fracción XXVII, inciso a), párrafo único, e inciso b) párrafo único y 158 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente y de conformidad con el Aviso por el cual se designa al Titular de la jefatura de Servicios Jurídicos para que supla las ausencias del Dr. José David Orgaz Fernández, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco del Instituto Mexicano del Seguro Social publicado en el diario oficial de la federación el día 16 de enero de 2024.</small> | <b>Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.</b>                | <br><small>Lic. José Pablo Broca Camas, Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos</small> |
| <b>Dra. Norma Elena Ruiz Pineda</b>  | <b>Administrador del Contrato</b><br><br>Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas |   |

Por “**EL PROVEEDOR**”

| NOMBRE  | R.F.C.              |
|---|---------------------|
| <b>C. JIMMY FRANCISCO SÁNCHEZ BRICEÑO</b><br>Administrador Único de la Empresa<br><b>GRUPO DE SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES DE MÉXICO SERMED, S.A. DE C.V.</b> | <b>GSM201003AZ2</b> |

SE TESTAN DATOS SENSIBLES, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE UNA(S) PERSONA(S) MORAL(ES); IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, Y CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA; EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFOS PRIMERO Y CUARTO DE LA LGTAIP Y CUYOS DATOS CORRESPONDEN A: RFC DE SERVIDRO PUBLICO

<sup>1</sup> La firma del Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, no implica la validación del procedimiento de contratación del cual deviene el presente contrato, así como la debida integración de los anexos insertos al mismo, siendo responsabilidad del área requirente y contratante todo lo estipulado en el presente instrumento legal, así como el cumplimiento de todas las obligaciones que emanen del mismo, lo anterior de conformidad con los artículos 45, 59, 60 y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, en correlación con el numeral 82 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como lo dispuesto en el diverso 7, I, II, III, VI, IX y X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Cadena original:

[Redacted]

Firmante: NORMA ELENA RUIZ PINEDA

RFC: [Redacted]

Número de Serie: [Redacted]

Fecha de Firma: 25/09/2025 18:26

Certificado:

[Redacted]

Firma:

UyRIC/CpFw8xpn3rD7ERcERYn2ZnJEsjnW2BSsqMgAjwuVeXQKJrg5MdM8h+adHOK/P+bY6Yvo+smMsOo0tnkevQgBWA39tbV6gcfkZ/zQAeTU0otBIraGQCTaHZviFKoH9DWvcyAzZzatKPhlmMJX6ZBtKZ1cdtXE3/pVlyU+/+Tul1tKSMsFghowfHN5/vP130tLdqZ+T53ggvaeBkx2wWtKUFRIcVvRI7DfG4uwZiYUWNBVUydRjIuDeVo9vRkD46kvVvvJ7KEpS9qqtJpbMma5mSPuaV916g434Mk3iXfz1IQX6czK+UvFG9K+Z8jgma6QJjjXdZfFWXCzXiXQ==

Firmante: JOSE PABLO BROCA CAMAS

RFC: [Redacted]

Número de Serie: [Redacted]

Fecha de Firma: 01/10/2025 17:14

Certificado:

[Redacted]

Firma:

PuaOfnWPUaKfJ35z0+pTbOrPxdqElqJK8y+FoK6aScuJj5dYnm7tUNJngUJoXmXCBtKiQd41Zx/nNOvtRoxKw+OfAA/zCl4H+pMkWzx3NvHcbjbn7gtiFrreyvftI112yvtvJwU8zuThpZJVpsvuqczqgKtaZ0gzahPzdQ36rSH5IZQjQTBPwETBPQhuyoyP9X1dLayLLYDMxmU1BIqqzP1sNF5Fr53C031rSw9EG88Rbtz911r5OdrMC8hivi90WD43Fxx0GyKpMAYnJAwhEPN6TDpkRilejAx8vXbnwpjxec55oFyPTgvuyd5p43m8SweJawjiSfxddcIRRH1Qw==

Firmante: GRUPO DE SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES DE MEXICO SERMED SA DE CV

RFC: GSM201003AZ2

Número de Serie: [Redacted]

Fecha de Firma: 02/10/2025 11:49

Certificado:

[Redacted]

Firma:

iEVWgYRBPh/47u4G7XYIdbZMvymcRA6TZJuLOfPjGgk4SGtwkui fuugnTr+r4rFaDu/wHDMmlj0VDHs9DbNmr9JZiKgDh4Sw3xbRQgzpUHPemudfw7VV98kFa83pBpqUD8q1YVSzoiqqZU2MQNlcGaqWGaYluLu  
w8XgZO6FZmFInGT/dd0PfwPdUv6x8adV02B35HTnrfnrMT5FK0hqj5vyv8tAl/c001YkeRFhcmYj+URfQX2IzIDvfsc/4s0DAFOjWa3FddXufY1mIjEKotxpAfeZnyEp8dmG2mqPkEBS0hRJexcZncwVhTyd5M1R  
F6r1i9F1RGJwJKqcFqGfcQ==



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Numero de Procedimiento  
LA-50-GYR-050GYR015-T-154-2025

# ANEXOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Numero de Procedimiento  
LA-50-GYR-050GYR015-T-154-2025

## ANEXO 01 (UNO) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES



**ANEXO NÚMERO 1 (UNO)**  
**DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES**

| PARTIDA | CUCOP      | GPO | GEN | ESP  | DIF | VAR | DESCRIPCION DEL ARTÍCULO  | U/M | CANT | TIPO | CANTIDAD<br>MÍNIMA | CANTIDAD<br>MÁXIMA |
|---------|------------|-----|-----|------|-----|-----|---|-----|------|------|--------------------|--------------------|
| 1       | 29501-0009 | 379 | 328 | 0144 | 00  | 01  | ESPONJA DE ALCOHOL POLIVINILICO (PVA) PARA TERAPIA VAC, DE POROS CERRADOS MENORES DE 200 MICRAS, TODOS INTERCONECTADOS, DE COLOR BLANCO, RECTANGULAR DE 10 X 15 CM, IDEAL PARA HERIDAS TUNELIZADAS, CON EXPOSICION DE HUESO O TENDON. COMPATIBLE CON UNIDAD DE TERAPIA ATS. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: M6275034. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.357.0011. EQUIPO PARATERAPIA DE HERIDAS CON PRESION NEGATIVA. MARCA: VAC. MODELO: ATS.   | PZA | 1    | PZA  | 4                  | 10                 |
| 2       | 29501-0009 | 379 | 375 | 0401 | 00  | 01  | RECOLECTOR DE FLUIDOS PARA UNIDAD DE TERAPIA V.A.C. ATS. RECOLECTOR GRADUADO DECLORURO DE POLIVINILO DE ALTA DENSIDAD, TRANSPARENTE CON CAPACIDAD DE 500 ML, CON GRADUACIONES CADA 50 ML EN LA COSTILLA DEL ASA, DICHO DISPOSITIVO CONTIENE UN SOBRE CON SUBSTANCIAS QUIMICAS, QUE TIENEN LA PROPIEDAD DE GELIFICAR EL EXUDADO, SE ENCUENTRA UNIDO A UN TUBO TRAC QUE CONSTA DE 1 LUMEN CENTRAL PARA LA RECOLECCION DE LOS FLUIDOS DE LA HERIDA Y 4 LUMENES PERIFERICOS QUE TRANSMITEN LA PRESION DEL LECHO DE LA HERIDA AL MICROPROCESADOR DE LA UNIDAD DE TERAPIA Y UN COPLE CONECTOR MACHO, PARA UNIRSE AL TUBO DE SUCCION DEL TRAC. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: M6275063. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.357.0011 EQUIPO PARA TERAPIA DE HERIDAS CON PRESION NEGATIVA. MARCA: VAC. MODELO: ATS.   | PZA | 1    | PZA  | 8                  | 20                 |
| 3       | 29501-0009 | 379 | 375 | 0427 | 00  | 02  | RECOLECTOR DE FLUIDOS PARA UNIDAD DE TERAPIA V.A.C. ULTA. RECOLECTOR GRADUADO DE CLORURO DE POLIVINILO DE ALTA DENSIDAD, TRANSPARENTE CON CAPACIDAD DE 1000ML, CON GRADUACIONES CADA 100 ML EN LA COSTILLA DEL ASA, DICHO DISPOSITIVO CONTIENE UN SOBRE CON SUBSTANCIAS QUIMICAS, QUE TIENEN LA PROPIEDAD DE GELIFICAR EL EXUDADO, SE ENCUENTRA UNIDO A UN TUBO TRAC QUE CONSTA DE 1 LUMEN CENTRAL PARA LA RECOLECCION DE LOS FLUIDOS DE LA HERIDA Y 4 LUMENES PERIFERICOS QUE TRANSMITEN LA PRESION DEL LECHO DE LA HERIDA AL MICROPROCESADOR DE LA UNIDAD DE TERAPIA Y UN COPLE CONECTOR MACHO, PARA UNIRSE AL TUBO DE SUCCION DEL TRAC. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: M6275093. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.357.0011. EQUIPO PARA TERAPIA DE HERIDAS CON PRESION NEGATIVA. MARCA: VAC. MODELO: ULTA   | PZA | 1    | PZA  | 16                 | 40                 |
| 4       | 29501-0009 | 379 | 561 | 0934 | 00  | 01  | UN KIT QUE CONTIENE: 1 APOSITO DE ESPUMA FABRICADO CON POLIURETANO RETICULADO (PU) GRADO MEDICO, HIDROFOBICO DE PORO ABIERTO CON ORIFICIOS DE 400 A 600 MICRAS TODOS INTERCONECTADOS, QUE CONTIENE PLATA, DE COLOR PLATEADO, OVALADO, DE 25.6 CM DE LARGO POR 15 CM DE ANCHO Y 3.2 CM DE DE COLOR NEGRO, OVALADO, DE 60 CM DE LARGO POR 30 CM DE ANCHO Y 1.6 CM DE ESPESOR; 2 PELICULAS DE POLIURETANO ADHESIVO TRANSPARENTE DE 25.7CM +/- 2 MM POR 32 CM +/- 2 MM CON ZONAS DE SEGURIDAD A LO LARGO PARA FACIL MANEJO DE COLOR AZUL DESPRENDIBLES EN LOS EXTREMOS MAS CORTOS, CON PELICULA PLASTICA PROTECTORA MARCADA CON EL NUMERO 1 Y PELICULA TRANSPARENTE ADHERIDA MARCADA CON EL NUMERO 2; CON UN TRAC PAD DESLIZON EN UNO DE SUS EXTREMOS AUTO ADHERIBLE DE FORMA CIRCULAR UNIDO A UN TUBO DE SUCCION QUE CONTIENE 5 LUMENES, 1 LUMEN CENTRAL PARA RECOLECTAR EL EXUDADO DE LA HERIDA AL CANISTER Y 4 LUMENES PERIFERICOS QUE TRANSMITEN LA PRESION DEL LECHO DE LA HERIDA AL MICROPROCESADOR DE LA UNIDAD DE TERAPIA, Y EN EL EXTREMO OPUESTO UN COPLE CONECTOR HEMBRA PARA UNIRSE AL TUBO DE SUCCION DEL CANISTER. COMPATIBLE CON UNIDAD DE TERAPIA ATS. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: M6275099. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.357.0011. EQUIPO PARA TERAPIA DE HERIDAS CON PRESION NEGATIVA. MARCA: VAC. MODELO: ATS. | PZA | 1    | PZA  | 6                  | 14                 |
| 5       | 29501-0009 | 379 | 561 | 1411 | 00  | 01  | UN KIT QUE CONTIENE: 1 APOSITO PARA ABDOMEN ABIERTO, ABTHERA TM SENSITIVA T.R.A.C.TM, CONSTA DE UNA CAPA PROTECTORA VISCERAL (VPL), CAPA DE CONTACTO ELABORADA A BASE DE DOS PELICULAS DE POLIURETANO FENESTRADAS DE MANERA BALANCEADA CON UN ESPESOR DE 160 MICRONES DE FORMA OVAL DE DIMENSIONES DE 665 A 802 MM Y UNA ESPONJA ENCAPSULADA CON UN GROSOR DE 10 MM, EN FORMA DE ESTRELLA ESTERIL, LIBRE DE LATEX. DOS PIEZAS DE ESPUMA PERFORADAS, LAS CUALES ESTAN HECHAS A BASE DE ESPUMA DE CELULA ABIERTA DE POLIURETANO DE FORMA OVAL, EL TAMAYO DEL PORO ES DE 500 A 600 MICRAS. CUATRO APOSITOS ADHESIVOS, CUENTAN CON UNA PELICULA DE APOYO Y RECUBRIMIENTO DE LIBERACION, ELABORADA DE POLIETILENO Y UNA PELICULA PORTADORA DE ADHESIVO DE ACRILICO NO SENSIBILIZANTE, RECUBIERTOS DE POLIURETANO. UN T.R.A.C. THERAPEUTIC REGULATED ACCURATE CARE, UN MICROPROCESADOR AVANZADO DE CONTROL DE PRESION, QUE JUNTO CON UN TUBO MULTILUMEN AYUDA A ASEGURAR LA PRECISION DEL SISTEMA V.A.C. KIT COMPATIBLE CON UNIDAD DE TERAPIA ATS, INFOVAC, ACTIVAC. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: M82750261. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.357.0011 EQUIPO PARA TERAPIA DE HERIDAS CON PRESION NEGATIVA. MARCA: VAC. MODELO: ATS.  | PZA | 1    | PZA  | 2                  | 4                  |
| 6       | 29501-0009 | 379 | 561 | 1809 | 00  | 01  | KIT V.A.C. VERAFLO DRESSING SYSTEM MEDIANO: CONTIENE 2 APOSITOS DE POLIURETANO ESTERIL RETICULADO MEDIUM, CON POROSIDAD DE 400-600 MICRONES CON MENOR GRADO DE HIDROFOBICIDAD OVALADO DE 18 CM DE LARGO POR 12.5 CM DE ANCHO Y 3.2 CM DE ESPESOR, TRES LAMINAS ADHESIVAS AVANZADAS V.A.C. TRANSPARENTE DE 25.7 CM + 2MM CON DOS ZONAS DE SEGURIDAD A LO LARGO PARA FACIL MANEJO, DESPRENDIBLES EN LOS EXTREMOS MAS CORTOS, CON PELICULA PLASTICA PROTECTORA MARCADA CON EL NUMERO 1 Y PELICULA TRANSPARENTE ADHERIDA MARCADA CON EL NUMERO 2; V.A.C. VERA T.R.A.C. DOS PELICULAS DE BARRERA NO IRRITANTE CAVILON 3M; 1 REGLA DE PAPEL PARAMEDICION DE LA HERIDA. TODO ESTERIL. PRESENTACION: CAJA CON 5. NUMERO DE CATALOGO: ULTVFL05MD. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.357.0011 EQUIPO PARA TERAPIA DE HERIDAS CON PRESION NEGATIVA. MARCA: VAC. MODELO: ULTA.   | CJA | 5    | PZA  | 10                 | 24                 |
| 7       | 29501-0009 | 379 | 561 | 1841 | 00  | 01  | KIT V.A.C. VERALINK CASSETTE: CASSETTE DE INSTALACION VERALINK TM: CASSETTE ESTERIL COMPATIBLE CON UNIDAD DE TERAPIA V.A.C. ULTA TM DESECHABLE QUE PERMITE LA INSTALACION CONTROLADA DE LA SOLUCION DIRECTA DE SU CONTENEDOR ORIGINAL, AJUSTABLE A UNA HERIDA, QUE CUENTA CON UN TUBO DE INSTALACION CON ESPIGA. PRESENTACION: CAJA CON 5. NUMERO DE CATALOGO: ULTLNK0500. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.357.0011 EQUIPO PARA TERAPIA DE HERIDAS CON PRESION NEGATIVA. MARCA: VAC. MODELO: ULTA.  | CJA | 5    | PZA  | 8                  | 20                 |
| 8       | 29501-     | 379 | 561 | 2971 | 00  | 01  | APOSITO VERAFLO CLEANSE CHOICE MEDIANO, ESTA COMPUESTO POR TRES   | PZA | 1    | PZA  | 8                  | 20                 |





| PARTIDA | CUCOP | GPO | GEN | ESP | DIF | VAR | DESCRIPCION DEL ARTÍCULO   | U/M | CANT | TIPO | CANTIDAD<br>MÍNIMA | CANTIDAD<br>MÁXIMA |
|---------|-------|-----|-----|-----|-----|-----|--|-----|------|------|--------------------|--------------------|
|         | 0009  |     |     |     |     |     | CAPASDIFERENTES: 1.- BLOQUE DE ESPUMA OVALADA CAPA SUPERIOR GRUESA DE 180MM. X 125MM. X 16 MM. 2.- CAPA SUPERIOR DELGADA 180 MM. X 125MM. X 8 MM. PRECORTADA DEPOLIURETANO ESTER DE GRADO MEDICO CON POROSIDAD DE 133-600 MICRAS; 3.- UNA CAPADE CONTACTO CON LA HERIDA 180 MM X 125 MM X 8MM CON ORIFICIOS CIRCULARES DE 10MM Y 5MM DE ESPACIAMIENTO. CONTIENE ADEMÁS: AJTRES LAMINAS ADHESIVAS TRANSPARENTES DE 25.7 MAS MENOS 2MM., CON DOS ZONAS DE SEGURIDAD A LO LARGO PARA FACIL MANEJO, DESPRENDIBLES EN LOS EXTREMOS MAS CORTOS, PELICULA PLASTICA PROTECTORA MARCADA CON EL NUMERO 1, PELICULA PLASTICA PROTECTORA TRANSPARENTEMARCADA CON EL NUMERO 2. B) UN SISTEMA PARA CONTROLAR Y REGULAR DE MANERA PRECISA LA PRESION NEGATIVA, DOS VIAS UNA PARA VACIO Y OTRA PARA INSTILACION (VERA TRAC). C) CUATRO BARRERAS NO IRRITANTE CON CAVILON 3M; D) UNA REGLA DE PAPEL PARA MEDICION DE LA HERIDA TODO ESTERIL. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: ULTVCC05MD. PARA SU USO EN EL EQUIPO: EQUIPO PARA TERAPIA DE HERIDAS CON PRESION NEGATIVA. CLAVE: 531.357.0011. MARCA: VAC. MODELO: ULTA. |     |      |      |                    |                    |

**Nota: Las cantidades máximas son referenciales.**  
**Se ajustarán en función del presupuesto disponible para la contratación.**

**Incluye el equipo para terapia de heridas con presión negativa, en comodato, con las siguientes características:**

Sistema electromecánico de uso hospitalario para la aplicación de presión negativa en heridas con el fin de promover la cicatrización, mediante la generación de presión sub-atmosférica continua o intermitente.

Consta de: bomba de control electrónico portátil; pantalla que muestre el estado y valores de operación o controles de membrana para monitorear el estado y los valores de operación; controles para ajustar la velocidad de instilación o irrigación en pantalla o de forma gradual manual; presión negativa de funcionamiento entre 50 y 200 mm Hg; control de modo de operación continuo intermitente; con o sin instilación o irrigación; controles programables de tiempo de funcionamiento para la bomba y para la instilación o irrigación o trabajo continuo para la bomba y para la instilación o irrigación; alarmas audibles y visibles; batería recargable con duración de al menos 2 horas.

**Lugar de entrega del equipo**

| UNIDAD MÉDICA                   | NO. DE EQUIPOS | DOMICILIO  |
|---------------------------------|----------------|--|
| Hospital General de Zona No. 46 | 3              | Av. Universidad S/N, Casa Blanca C.P. 86060, Villahermosa, Tabasco |

**ANEXO TÉCNICO**

**“ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA TERAPIA CON PRESIÓN NEGATIVA (VAC), CON SUMINISTRO DE EQUIPO EN COMODATO, PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES EN EL OOAD ESTATAL TABASCO, EJERCICIO 2025”**

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

La Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas requiere de la adquisición de consumibles para terapia de presión negativa para la atención de pacientes con heridas crónicas en el Hospital General de Zona No. 46 del OOAD Estatal Tabasco, ejercicio 2025”, para cubrir las necesidades prioritarias de los servicios de la clínica de heridas.

**A. DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES**

La descripción amplia y detallada de los bienes solicitados, se contempla en el Anexo Número 1 (uno), el cual forma parte integrante de este requerimiento. Así mismo las cantidades máximas y mínimas objeto de esta solicitud.





Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en este requerimiento, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que estén ofertando.

Las condiciones contenidas en la presente invitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, en términos del artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

## **B. PRUEBAS**

No se requieren.

## **C. MODIFICACIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**

No aplica.

## **D. DICTAMEN DE MOFICIACIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN**

No aplica.

## **E. NORMAS: OFICIAL MEXICANA, ESTÁNDAR (ANTES MEXICANA), INTERNACIONAL, DE REFERENCIA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, QUE RESULTE APLICABLE A LOS BIENES**

Los licitantes deberán acompañar su proposición técnica con los documentos siguientes:

- I. Copia legible del Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años).

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga y/o copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.

En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá presentar notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

- II. Certificado de calidad ISO-9001-2008 o equivalente, vigente, a nombre del fabricante de los bienes.
- III. Certificado de calidad ISO-13485, vigente, a nombre del fabricante de los bienes.
- IV. Para bienes de origen extranjero, Certificado de FDA o CE o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen, vigente, a nombre del fabricante de los bienes.
- V. Para bienes de origen nacional, Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, vigente, expedido por la COFEPRIS, a nombre del fabricante de los bienes y/o su representante legal.





En caso que el licitante advierta que no requieren de Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

La vigencia de los certificados de calidad no debe de ser inferior a la fecha de la recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas.

## TÉRMINOS Y CONDICIONES

### “ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA TERAPIA CON PRESIÓN NEGATIVA (VAC), CON SUMINISTRO DE EQUIPO EN COMODATO, PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES EN EL OOAD ESTATAL TABASCO, EJERCICIO 2025”

#### A. VIGENCIA DEL CONTRATO

Vigencia del contrato: A partir del día siguiente del fallo, con fecha de término 31 de diciembre de 2025.  
Ejercicio presupuestal: 2025

#### B. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

Los bienes deberán ser entregados dentro de los 10 días posteriores al fallo y la emisión del pedido, considerando como incumplimiento al día siguiente del vencimiento, siendo la entrega en el Almacén Delegacional, con domicilio en Av. Paseo Usumacinta, No. 95 Col. Primero de mayo, C.P. 86190, Villahermosa Tabasco. Con un horario de recepción de 8:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

El Proveedor deberá entregar los bienes amparados en cada pedido a más tardar cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y El Proveedor no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

Los gastos de transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega, así como el aseguramiento de los mismos, serán a cargo de El Proveedor, hasta que estos sean recibidos de conformidad por El Instituto.

El Proveedor se obliga a entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para El Instituto.

En el supuesto de que “El Proveedor” sea distribuidor, llevará en el envase secundario, y de no existir éste, en el primario, contra-etiquetas sin cubrir leyendas de origen, indicando completa la razón social y domicilio de El Proveedor.





El Proveedor deberá entregar junto con los bienes: la remisión en la que se indique el número de Contrato y/o Pedido, número de lote, fecha de caducidad, número de piezas y descripción de los bienes.

Los bienes que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el Anexo Número 1 (Uno) del Anexo Técnico y a lo solicitado en el numeral E., del mismo.

Los bienes deberán ser entregados por los proveedores bajo el esquema lab "libre a bordo" y ddp "entrega derechos pagados destino final".

El Proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a y/o a terceros.

Los equipos para terapia de heridas con presión negativa solicitados, deberá ser suministrados y puesto en operación por el proveedor en la Unidad Médica referida en el Anexo Número 1 (Uno) del Anexo Técnico, dentro de los 10 días posteriores al fallo, a través del Departamento de Finanzas.

### **B.1. PROGRAMA DE ENTREGAS**

La entrega de los consumibles se realizará en una sola exhibición, conforme a la cantidad adjudicada.

Para el caso del equipo para terapia de heridas con presión negativa, se realizará entrega única, el cual permanecerán en las Unidad Médica durante la vigencia del contrato.

### INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS EQUIPOS PARA TERAPIA DE HERIDAS CON PRESIÓN NEGATIVA

Los equipos para terapia de heridas con presión negativa solicitados, deberá ser suministrados y puesto en operación por el proveedor en la Unidad Médica referida en el **Anexo Número 1 (Uno)** del Anexo Técnico.

El proveedor deberá garantizar la instalación del equipo incluido en el servicio y su funcionamiento óptimo.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación del(los) equipo(s) adquirido(s) correrán a cuenta del proveedor adjudicado por lo que formarán parte del valor de las propuestas económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

El proveedor deberá otorgar la capacitación al personal operativo de la Unidad Médica, a través de personal calificado del licitante, o del fabricante, para lo cual, deberá coordinarse el Jefe de Servicio correspondiente y el Responsable de Bienes de la Unidad Médica, quedando constancia del personal que haya recibido la misma, asentando a su vez si esta se efectuó a entera satisfacción del Instituto. Esta deberá realizarse dentro de los 5 (cinco) días una vez realizada la entrega, instalación y puesta en operación de los equipos.

La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación para el siguiente personal:





- Para el personal médico, enfermería y/o técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios; en aspectos de limpieza y desinfección del equipo u otras consideraciones.

Esta capacitación deberá realizarse en la Unidad de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos de la Unidad Médica, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto.

El Proveedor deberá brindar asistencia técnica las veces que sea requerida por las Unidades Médicas para el óptimo funcionamiento de los equipos, en un plazo no mayor a 48 horas a partir de la solicitud.

El proveedor deberá proporcionar durante la vigencia del contrato, los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo que corresponda, sin costo adicional para el Instituto, de manera tal, que permitan su uso permanente y continuo. Para lo cual, a la entrega de los bienes, deberá entregar el calendario de mantenimiento preventivo correspondiente, en el que establezca las fechas para realizar dichos servicios, los cuales deberán ser conforme a las indicaciones del fabricante, o en su defecto, en un periodo de cada seis meses una vez puestos en operación los equipos.

Se deberá entregar orden servicio por cada servicio mantenimiento efectuado en el que se describa detalladamente el trabajo realizado y las refacciones, accesorios y/o consumibles utilizados para lograr dicho fin.

El proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 72 horas. El plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto vía correo electrónico a la cuenta que proporcione el proveedor.

### C. CRITERIO DE EVALUACIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47, de la LAASSP, para la evaluación se utilizará el método binario.

Por tratarse de la adquisición de consumibles y accesorios de equipo médico, de los cuales se tienen claramente establecidos los siguientes aspectos técnicos y operativos:

- I. Los bienes son de características específicas y que se encuentran directamente relacionados con los equipos contenidos en su descripción conforme a las claves de Cuadro Básico Institucional, sin posibilidad de adquirir artículos distintos a la descripción solicitada.
- II. No se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los licitantes con las características y especificaciones de los bienes objeto de la presente requisición, las cuales se encuentran estandarizadas y que no se establecen características de alta especialidad técnica o de innovación tecnología;
- III. No se compromete la calidad de los bienes, términos, condiciones y garantías conforme a lo establecido en la presente requisición.

Acorde a lo que establece el Artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el factor preponderante que se considera para la adjudicación es el precio más bajo, dentro de las propuestas solventes técnicamente, lo cual no limita la participación de la proveeduría y garantiza las mejores condiciones para el Instituto.

Se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio.





Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

1. Se **corroborará** la inclusión de la totalidad de la información, los documentos y los requisitos técnicos solicitados en el presente requerimiento, así como aquellos que resulten de la junta de aclaraciones a la convocatoria.
2. Se **verificará** documentalmente que los bienes ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en este requerimiento, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones a la convocatoria del proceso de licitación.
3. Se **cotejará** la coincidencia y congruencia de los anexos técnicos, folletos, catálogos, instructivos y/o manuales originales del fabricante de los bienes a ofertar, contra la descripción de la proposición técnica ofertada.
4. Se **comprobará** el cumplimiento de la proposición técnica, de los requisitos solicitados en el inciso E. del Anexo Técnico y el inciso D. de los presentes términos y condiciones.

#### D. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

El licitante deberá acompañar a su proposición técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:

- Aviso de Funcionamiento
- Autorización del Responsable Sanitario.
- Carta de apoyo del fabricante y/o filial en territorio nacional en original, papel membretado, con firma autógrafa y sello, en la que éste manifieste que el licitante es su distribuidor, por lo que cuenta con la representación para la comercialización de los bienes que oferta para el presente procedimiento de contratación.
- Formato libre de carta bajo protesta de decir verdad del fabricante en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado los bienes que se entregaran al Instituto serán compatibles al 100% con los equipos en los que serán empleados, nuevos, de reciente fabricación y corresponden a las especificaciones técnicas del Anexo Número 1 (Uno) del Anexo Técnico y lo estipulado en la (s) junta (s) de aclaraciones de la convocatoria del proceso de licitación.

#### E. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Para comprobar las especificaciones técnicas solicitadas y requisitos de los bienes, el licitante deberá presentar Anexos Técnicos: folletos, catálogos, instructivos o manuales (documentos originales del fabricante), los cuales deberán corresponder con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciada por el licitante como descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.

La documentación deberá ser completa, 100% visible y legible, y en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.





El licitante deberá referenciar cada uno de los puntos anotados en su proposición técnica, en las páginas presentadas de los catálogos y documentos deberán señalar en estas, cada una de las especificaciones técnicas de los bienes propuestos por los licitantes, necesarios para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes, para cada partida propuesta, considerar el número de la partida que corresponda al bien que se proponga.

#### F. VISITA A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES

No se requiere.

#### G. VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.

No se requiere.

#### H. MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES

El Instituto, por conducto del área adquirente, solicitará directamente al proveedor, el **canje** de los bienes en que se haya percatado del **vicio oculto**, incompatibilidad con el equipo en el que se utilicen, problema de calidad o caducidad fuera del plazo establecido.

El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de diez días, contados a partir de la fecha de su notificación.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del Instituto.

La entrega-recepción de los bienes solicitados en canje, deberá ser validada por el administrador del contrato correspondiente.

#### I. GARANTÍAS

##### GARANTÍA DE LOS BIENES

El proveedor deberá entregar, junto con los bienes, carta garantía en papel membretado y firmado por su representante legal por lo siguiente:

- Garantía de fabricación con cobertura amplia por **12 (doce) meses**, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten.
- Que el periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a **12 (doce) meses**, contado a partir de la fecha de entrega de los mismos.





## GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

En caso que el proveedor no entregue dentro de los 10 días naturales posteriores a la emisión del pedido, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, a través del Administrador del Contrato.

Esta garantía deberá presentarse para la entrega de los bienes después del plazo establecido para la entrega.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son indivisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas, en razón de las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.

### J. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE ENTREGADOS

Durante la recepción de los bienes por parte de El Instituto, éstos serán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme a la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas, considerando cantidad, empaques y envases en buen estado.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas, El Instituto no dará por recibidos y aceptados los bienes objeto de la contratación.

### K. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Con fundamento en el artículo 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y como resultado de la presente licitación se suscribirá contrato abierto por cantidades mínimas y máximas que como compromiso de contratación se especifica en el **Anexo Número 1 (Uno) del Anexo Técnico** de conformidad con el artículo 85 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### L. TIPO DE ABASTECIMIENTO

Para efectos de adquirir los bienes objeto de esta licitación, mediante el procedimiento de una sola fuente de abastecimiento por partida; es decir, se adjudicará la totalidad de las partidas a un solo licitante.

### M. PROPOSICIÓN TÉCNICA

La proposición técnica deberá contener la siguiente documentación:

- I. Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **Anexo Número 1 (uno) del Anexo Técnico**.





- II. Anexos Técnicos: Folletos, catálogos, instructivos o manuales originales del fabricante de los bienes a ofertar, de conformidad con el Numeral E de los presentes Términos y Condiciones.
- III. Copia simple de los documentos descritos en el numeral E. del Anexo Técnico, según corresponda.
- IV. Copia simple de los documentos indicados en el numeral D. de los presentes Términos y Condiciones, según corresponda.
- V. Carta Garantía de los bienes con los aspectos considerados en el numeral J de los presentes Términos y Condiciones.

#### **N. CUASAS DE DESECHAMIENTO**

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- A) Que el licitante no presente o no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria que rija el procedimiento de contratación y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
- B) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo del (los) bien (es) solicitado (s) o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- C) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- D) Cuando no cotice la totalidad de las partidas.
- E) Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de "bajo protesta de decir verdad", solicitados en las presentes bases u omita la leyenda requerida.
- F) Cuando no envíe su proposición firmada de manera electrónica, conforme a lo establecido en los numerales cuarto, décimo cuarto y décimo sexto del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compras MX, o el sistema Compras MX emita la leyenda "Firma digital No Valida".
- G) Cuando los documentos que envíen los licitantes a través de la plataforma Compras MX no sean legibles a simple vista imposibilitando el análisis integral de la proposición, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte la solvencia de la proposición, ésta se considerará insolvente.
- H) Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo Número 1 (Uno) de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.
- I) Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante y los anexos técnicos, folletos, catálogos, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la





Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados y en su caso con las características demostradas del bien presentado por el licitante.

#### **O. CAUSAS DE RESCICIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO**

El instituto podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
2. Cuando se compruebe que **“EL PROVEEDOR”** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
3. En caso de que **“EL PROVEEDOR”** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.

#### **P. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR**

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a “El Instituto” o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la “LAASSP”.

#### **Q. OBLIGACIONES DEL INSTITUTO**

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que “El Proveedor” lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente de conformidad con lo establecido en el contrato.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Numero de Procedimiento  
LA-50-GYR-050GYR015-T-154-2025

## ANEXO 02 (DOS) ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES



## ANEXO TÉCNICO

### “ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA TERAPIA CON PRESIÓN NEGATIVA (VAC), CON SUMINISTRO DE EQUIPO EN COMODATO, PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES EN EL OOAD ESTATAL TABASCO, EJERCICIO 2025”

#### OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas requiere de la adquisición de consumibles para terapia de presión negativa para la atención de pacientes con heridas crónicas en el Hospital General de Zona No. 46 del OOAD Estatal Tabasco, ejercicio 2025”, para cubrir las necesidades prioritarias de los servicios de la clínica de heridas.

#### A. DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES

La **descripción amplia y detallada de los bienes** solicitados, se contempla en el **Anexo Número 1 (uno)**, el cual forma parte integrante de este requerimiento. Así mismo las cantidades máximas y mínimas objeto de esta solicitud.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en este requerimiento, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que estén ofertando.

Las condiciones contenidas en la presente invitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, en términos del artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### B. PRUEBAS

No se requieren.

#### C. MODIFICACIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

No aplica.

#### D. DICTAMEN DE MODIFICACIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN

No aplica.

#### E. NORMAS: OFICIAL MEXICANA, ESTÁNDAR (ANTES MEXICANA), INTERNACIONAL, DE REFERENCIA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, QUE RESULTE APLICABLE A LOS BIENES

Los licitantes deberán acompañar su proposición técnica con los documentos siguientes:

- I. Copia legible del Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años).





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL TABASCO  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga y/o copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.

En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá presentar notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

- II. Certificado de calidad ISO-9001-2008 o equivalente, vigente, a nombre del fabricante de los bienes.
- III. Certificado de calidad ISO-13485, vigente, a nombre del fabricante de los bienes.
- IV. Para bienes de origen extranjero, Certificado de FDA o CE o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen, vigente, a nombre del fabricante de los bienes.
- V. Para bienes de origen nacional, Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, vigente, expedido por la COFEPRIS, a nombre del fabricante de los bienes y/o su representante legal.

En caso que el licitante advierta que no requieren de Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

La vigencia de los certificados de calidad no debe de ser inferior a la fecha de la recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas.

**Villahermosa, Tabasco a 30 de julio de 2025**

**Área Requirente**

**Dra. Norma Elena Ruiz Pineda**

Jefa de Servicios de Prestaciones Médicas





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL TABASCO  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

**ANEXO NÚMERO 1 (UNO)**  
**DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES**

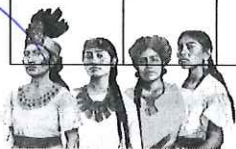
| PARTIDA | CUCOP      | GPO | GEN | ESP  | DIF | VAR | DESCRIPCION DEL ARTÍCULO  | U/M | CANT | TIPO | CANTIDAD MÍNIMA | CANTIDAD MÁXIMA |
|---------|------------|-----|-----|------|-----|-----|---|-----|------|------|-----------------|-----------------|
| 1       | 29501-0009 | 379 | 328 | 0144 | 00  | 01  | ESPONJA DE ALCOHOL POLIVINILICO (PVA) PARA TERAPIA VAC, DE POROS CERRADOS MENORES DE 200 MICRAS, TODOS INTERCONECTADOS, DE COLOR BLANCO, RECTANGULAR DE 10 X 15 CM, IDEAL PARA HERIDAS TUNELIZADAS, CON EXPOSICION DE HUESO O TENDON. COMPATIBLE CON UNIDAD DE TERAPIA ATS. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: M6275034. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.357.0011. EQUIPO PARA TERAPIA DE HERIDAS CON PRESION NEGATIVA. MARCA: VAC. MODELO: ATS.  | PZA | 1    | PZA  | 4               | 10              |
| 2       | 29501-0009 | 379 | 375 | 0401 | 00  | 01  | RECOLECTOR DE FLUIDOS PARA UNIDAD DE TERAPIA V.A.C. ATS. RECOLECTOR GRADUADO DE CLORURO DE POLIVINILO DE ALTA DENSIDAD, TRANSPARENTE CON CAPACIDAD DE 500 ML, CON GRADUACIONES CADA 50 ML EN LA COSTILLA DEL ASA, DICHO DISPOSITIVO CONTIENE UN SOBRE CON SUBSTANCIAS QUIMICAS, QUE TIENEN LA PROPIEDAD DE GELIFICAR EL EXUDADO, SE ENCUENTRA UNIDO A UN TUBO TRAC QUE CONSTA: DE 1 LUMEN CENTRAL PARA LA RECOLECCION DE LOS FLUIDOS DE LA HERIDA Y 4 LUMENES PERIFERICOS QUE TRANSMITEN LA PRESION DEL LECHO DE LA HERIDA AL MICROPROCESADOR DE LA UNIDAD DE TERAPIA Y UN COBLE CONECTOR MACHO, PARA UNIRSE AL TUBO DE SUCCION DEL TRAC. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: M6275063. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.357.0011 EQUIPO PARA TERAPIA DE HERIDAS CON PRESION NEGATIVA. MARCA: VAC. MODELO: ATS. | PZA | 1    | PZA  | 8               | 20              |
| 3       | 29501-0009 | 379 | 375 | 0427 | 00  | 02  | RECOLECTOR DE FLUIDOS PARA UNIDAD DE TERAPIA V.A.C. ULTA. RECOLECTOR GRADUADO DE CLORURO DE POLIVINILO DE ALTA DENSIDAD, TRANSPARENTE CON CAPACIDAD DE 1000ML, CON GRADUACIONES CADA 100 ML EN LA COSTILLA DEL ASA, DICHO DISPOSITIVO CONTIENE UN SOBRE CON SUBSTANCIAS QUIMICAS, QUE TIENEN LA PROPIEDAD DE GELIFICAR EL EXUDADO, SE ENCUENTRA UNIDO A UN TUBO TRAC QUE CONSTA DE 1 LUMEN CENTRAL PARA LA RECOLECCION DE LOS FLUIDOS DE LA HERIDA Y 4 LUMENES PERIFERICOS QUE TRANSMITEN LA PRESION DEL LECHO DE LA HERIDA AL MICROPROCESADOR DE LA UNIDAD DE TERAPIA Y UN COBLE CONECTOR MACHO, PARA UNIRSE AL TUBO DE SUCCION DEL TRAC. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: M6275093. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.357.0011. EQUIPO PARA TERAPIA DE HERIDAS CON  | PZA | 1    | PZA  | 16              | 40              |





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL TABASCO  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

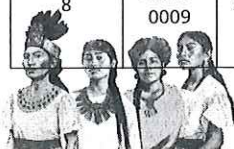
| PARTIDA | CUCOP      | GPO | GEN | ESP  | DIF | VAR | DESCRIPCION DEL ARTÍCULO  | U/M | CANT | TIPO | CANTIDAD<br>MÍNIMA | CANTIDAD<br>MÁXIMA |
|---------|------------|-----|-----|------|-----|-----|---|-----|------|------|--------------------|--------------------|
|         |            |     |     |      |     |     | PRESIONNEGATIVA. MARCA: VAC. MODELO:<br>ULTA  |     |      |      |                    |                    |
| 4       | 29501-0009 | 379 | 561 | 0934 | 00  | 01  | UN KIT QUE CONTIENE: 1 APOSITO DE ESPUMA FABRICADO CON POLIURETANO RETICULADO(PU) GRADO MEDICO, HIDROFOBICO DE PORO ABIERTO CON ORIFICIOS DE 400 A 600MICRAS TODOS INTERCONECTADOS, QUE CONTIENE PLATA, DE COLOR PLATEADO, OVALADO,DE 25.6 CM DE LARGO POR 15 CM DE ANCHO Y 3.2 CM DE DE COLOR NEGRO, OVALADO, DE60 CM DE LARGO POR 30 CM DE ANCHO Y 1.6 CM DE ESPESOR; 2 PELICULAS DEPOLIURETANO ADHESIVO TRANSPARENTE DE 25.7CM +/- 2 MM POR 32 CM +/- 2 MM CON DOSZONAS DE SEGURIDAD A LO LARGO PARA FACIL MANEJO DE COLOR AZUL DESPRENDIBLES ENLOS EXTREMOS MAS CORTOS, CON PELICULA PLASTICA PROTECTORA MARCADA CON EL NUMERO1 Y PELICULA TRANSPARENTE ADHERIDA MARCADA CON EL NUMERO 2; CON UN TRAC PAD DESILICON EN UNO DE SUS EXTREMOS AUTO ADHERIBLE DE FORMA CIRCULAR UNIDO A UN TUBODE SUCCION QUE CONTIENE 5 LUMENES, 1 LUMEN CENTRAL PARA RECOLECTAR EL EXUDADODE LA HERIDA AL CANISTER Y 4 LUMENES PERIFERICOS QUE TRANSMITEN LA PRESION DELLECHO DE LA HERIDA AL MICROPROCESADOR DE LA UNIDAD DE TERAPIA, Y EN EL EXTREMOOPUESTO UN COPLE CONECTOR HEMBRA PARA UNIRSE AL TUBO DE SUCCION DEL CANISTER.COMPATIBLE CON UNIDAD DE TERAPIA ATS. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO:M6275099. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.357.0011. EQUIPO PARA TERAPIADE HERIDAS CON PRESION NEGATIVA. MARCA: VAC. MODELO: ATS. | PZA | 1    | PZA  | 6                  | 14                 |
| 5       | 29501-0009 | 379 | 561 | 1411 | 00  | 01  | UN KIT QUE CONTIENE: 1 APOSITO PARA ABDOMEN ABIERTO, ABTHERA TM SENSAT.R.A.C.TM, CONSTA DE UNA CAPA PROTECTORA VISCERAL (VPL), CAPA DE CONTACTO ELABORADA ABASE DE DOS PELICULAS DE POLIURETANO FENESTRADAS DE MANERA BALANCEADA CON UNESPESOR DE 160 MICRONES DE FORMA OVAL DE DIMENSIONES DE 665 A 802 MM Y UNAESPONJA ENCAPSULADA CON UN GROSOR DE 10 MM, EN FORMA DE ESTRELLA ESTERIL,LIBRE DE LATEX. DOS PIEZAS DE ESPUMA PERFORADAS, LAS CUALES ESTAN HECHAS ABASE DE ESPUMA DE CELULA ABIERTA DE POLIURETANO DE FORMA OVAL, EL TAMAYO DELPORO ES DE 500 A 600 MICRAS. CUATRO APOSITOS ADHESIVOS, CUENTAN CON UNAPELICULA DE APOYO Y RECUBRIMIENTO DE LIBERACION.   | PZA | 1    | PZA  | 2                  | 4                  |





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL TABASCO  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

| PARTIDA | CUCOP      | GPO | GEN | ESP  | DIF | VAR | DESCRIPCION DEL ARTÍCULO   | U/M | CANT | TIPO | CANTIDAD MÍNIMA | CANTIDAD MÁXIMA |
|---------|------------|-----|-----|------|-----|-----|--|-----|------|------|-----------------|-----------------|
|         |            |     |     |      |     |     | ELABORADA DE POLIETILENO YUNA PELICULA PORTADORA DE ADHESIVO DE ACRILICO NO SENSIBILIZANTE, RECUBIERTODE POLIURETANO. UN T.R.A.C. THERAPEUTIC REGULATED ACCURATE CARE, UNMICROPROCESADOR AVANZADO DE CONTROL DE PRESION, QUE JUNTO CON UN TUBOMULTILUMEN AYUDA A ASEGURAR LA PRESION DEL SISTEMA V.A.C. KIT COMPATIBLE CONUNIDAD DE TERAPIA ATS, INFOVAC, ACTIVAC. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DECATALOGO: M82750261. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.357.0011EQUIPO PARA TERAPIA DE HERIDAS CON PRESION NEGATIVA. MARCA: VAC MODELO: ATS.  |     |      |      |                 |                 |
| 6       | 29501-0009 | 379 | 561 | 1809 | 00  | 01  | KIT V.A.C. VERAFL0 DRESSING SYSTEM MEDIANO: CONTIENE 2 APOSITOS DE POLIURETANOESTER RETICULADO MEDIUM, CON POROSIDAD DE 400-600 MICRONES CON MENOR GRADO DEHIDROFOBICIDAD OVALADO DE 18 CM DE LARGO POR 12.5 CM DE ANCHO Y 3.2 CM DEESPESOR, TRES LAMINAS ADHESIVAS AVANZADAS V.A.C. TRANSPARENTE DE 25.7 CM + 2MMCON DOS ZONAS DE SEGURIDAD A LO LARGO PARA FACIL MANEJO, DESPRENDIBLES EN LOSEXTRREMOS MAS CORTOS, CON PELICULA PLASTICA PROTECTORA MARCADA CON EL NUMERO 1Y PELICULA TRANSPARENTE ADHERIDA MARCADA CON EL NUMERO 2; V.A.C. VERA T.R.A.C.;DOS PELICULAS DE BARRERA NO IRRITANTE CAVILON 3M; 1 REGLA DE PAPEL PARAMEDICION DE LA HERIDA. TODO ESTERIL. PRESENTACION: CAJA CON 5. NUMERO DECATALOGO: ULTVFL05MD. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.357.0011EQUIPO PARA TERAPIA DE HERIDAS CON PRESION NEGATIVA. MARCA: VAC. MODELO: ULTA. | CJA | 5    | PZA  | 10              | 24              |
| 7       | 29501-0009 | 379 | 561 | 1841 | 00  | 01  | KIT V.A.C. VERALINK CASSETTE: CASSETTE DE INSTILACION VERALINKTM: CASSETTEESTERIL COMPATIBLE CON UNIDAD DE TERAPIA V.A.C. ULTA TM DESECHABLE QUE PERMITELA INSTILACION CONTROLADA DE LA SOLUCION DIRECTA DE SU CONTENEDOR ORIGINAL, AJUSTABLE A UNA HERIDA, QUE CUENTA CON UN TUBO DE INSTILACION CON ESPIGA..PRESENTACION: CAJA CON 5. NUMERO DE CATALOGO: ULTLNK0500. PARA SU USO EN ELEQUIPO MEDICO: CLAVE 531.357.0011 EQUIPO PARA TERAPIA DE HERIDAS CON PRESIONNEGATIVA. MARCA: VAC MODELO: ULTA.  | CJA | 5    | PZA  | 8               | 20              |
| 8       | 29501-0009 | 379 | 561 | 2971 | 00  | 01  | APOSITO VERAFL0 CLEANSE CHOICE MEDIANO, ESTA COMPUESTO POR TRES CAPASDIFERENTES: 1.- BLOQUE DE ESPUMA OVALADA CAPA SUPERIOR GRUESA DE 180MM X 125MM X 16 MM. 2.- CAPA  | PZA | 1    | PZA  | 8               | 20              |



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL TABASCO  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

| PARTIDA | CUCOP | GPO | GEN | ESP | DIF | VAR | DESCRIPCION DEL ARTÍCULO  | U/M | CANT | TIPO | CANTIDAD MÍNIMA | CANTIDAD MÁXIMA |
|---------|-------|-----|-----|-----|-----|-----|---|-----|------|------|-----------------|-----------------|
|         |       |     |     |     |     |     | <p>SUPERIOR DELGADA 180 MM. X 125MM. X 8 MM. PRECORTADA DEPOLIURETANO ESTER DE GRADO MEDICO CON POROSIDAD DE 133-600 MICRAS; 3.- UNA CAPADE CONTACTO CON LA HERIDA 180 MM X 125 MM X 8MM CON ORIFICIOS CIRCULARES DE10MM Y 5MM DE ESPACIAMIENTO. CONTIENE ADEMAS: A)TRES LAMINAS ADHESIVASTRANSSPARENTES DE 25.7 MAS MENOS 2MM., CON DOS ZONAS DE SEGURIDAD A LO LARGOPARA FACIL MANEJO, DESPRENDIBLES EN LOS EXTREMOS MAS CORTOS, PELICULA PLASTICAPROTECTORA MARCADA CON EL NUMERO 1, PELICULA PLASTICA PROTECTORA TRANSPARENTEMARCADA CON EL NUMERO 2. B) UN SISTEMA PARA CONTROLAR Y REGULAR DE MANERAPRECISA LA PRESION NEGATIVA, DOS VIAS UNA PARA VACIO Y OTRA PARA INSTILACION(VERA TRAC). C) CUATRO BARRERAS NO IRRITANTE CON CAVILON 3M; D) UNA REGLA DEPAPEL PARA MEDICION DE LA HERIDA TODO ESTERIL. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DECATALOGO: ULTVCC05MD. PARA SU USO EN EL EQUIPO: EQUIPO PARA TERAPIA DE HERIDASCON PRESION NEGATIVA. CLAVE: 531.357.0011. MARCA: VAC. MODELO: ULTA.</p> |     |      |      |                 |                 |

**Nota: Las cantidades máximas son referenciales.  
Se ajustarán en función del presupuesto disponible para la contratación.**

**Incluye el equipo para terapia de heridas con presión negativa, en comodato, con las siguientes características:**

Sistema electromecánico de uso hospitalario para la aplicación de presión negativa en heridas con el fin de promover la cicatrización, mediante la generación de presión sub-atmosférica continua o intermitente.

Consta de: bomba de control electrónico portátil; pantalla que muestre el estado y valores de operación o controles de membrana para monitorear el estado y los valores de operación; controles para ajustar la velocidad de instilación o irrigación en pantalla o de forma gradual manual; presión negativa de funcionamiento entre 50 y 200 mm Hg; control de modo de operación continuo intermitente; con o sin instilación o irrigación; controles programables de tiempo de funcionamiento para la bomba y para la instilación o irrigación o trabajo continuo para la bomba y para la instilación o irrigación; alarmas audibles y visibles; batería recargable con duración de al menos 2 horas.

**Lugar de entrega del equipo**

| UNIDAD MÉDICA                   | NO. DE EQUIPOS | DOMICILIO  |
|---------------------------------|----------------|--|
| Hospital General de Zona No. 46 | 3              | Av. Universidad S/N, Casa Blanca C.P. 86060, Villahermosa, Tabasco |





## TÉRMINOS Y CONDICIONES

### “ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA TERAPIA CON PRESIÓN NEGATIVA (VAC), CON SUMINISTRO DE EQUIPO EN COMODATO, PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES EN EL OOAD ESTATAL TABASCO, EJERCICIO 2025”

#### A. VIGENCIA DEL CONTRATO

Vigencia del contrato: A partir del día siguiente del fallo, con fecha de término 31 de diciembre de 2025.  
Ejercicio presupuestal: 2025

#### B. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

Los bienes deberán ser entregados dentro de los 10 días posteriores al fallo y la emisión del pedido, considerando como incumplimiento al día siguiente del vencimiento, siendo la entrega en el Almacén Delegacional, con domicilio en Av. Paseo Usumacinta, No. 95 Col. Primero de mayo, C.P. 86190, Villahermosa Tabasco. Con un horario de recepción de 8:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

El Proveedor deberá entregar los bienes amparados en cada pedido a más tardar cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y El Proveedor no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

Los gastos de transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega, así como el aseguramiento de los mismos, serán a cargo de El Proveedor, hasta que estos sean recibidos de conformidad por El Instituto.

El Proveedor se obliga a entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para El Instituto.

En el supuesto de que “El Proveedor” sea distribuidor, llevará en el envase secundario, y de no existir éste, en el primario, contra-etiquetas sin cubrir leyendas de origen, indicando completa la razón social y domicilio de El Proveedor.

El Proveedor deberá entregar junto con los bienes: la remisión en la que se indique el número de Contrato y/o Pedido, número de lote, fecha de caducidad, número de piezas y descripción de los bienes.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL TABASCO  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Los bienes que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el Anexo Número 1 (Uno) del Anexo Técnico y a lo solicitado en el numeral E., del mismo.

Los bienes deberán ser entregados por los proveedores bajo el esquema lab "libre a bordo" y ddp "entrega derechos pagados destino final".

El Proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a y/o a terceros.

Los equipos para terapia de heridas con presión negativa solicitados, deberá ser suministrados y puesto en operación por el proveedor en la Unidad Médica referida en el Anexo Número 1 (Uno) del Anexo Técnico, dentro de los 10 días posteriores al fallo, a través del Departamento de Finanzas.

#### **B.1. PROGRAMA DE ENTREGAS**

La entrega de los consumibles se realizará en una sola exhibición, conforme a la cantidad adjudicada.

Para el caso del equipo para terapia de heridas con presión negativa, se realizará entrega única, el cual permanecerán en las Unidad Médica durante la vigencia del contrato.

#### INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS EQUIPOS PARA TERAPIA DE HERIDAS CON PRESIÓN NEGATIVA

Los equipos para terapia de heridas con presión negativa solicitados, deberá ser suministrados y puesto en operación por el proveedor en la Unidad Médica referida en el **Anexo Número 1 (Uno)** del Anexo Técnico.

El proveedor deberá garantizar la instalación del equipo incluido en el servicio y su funcionamiento óptimo.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación del(los) equipo(s) adquirido(s) correrán a cuenta del proveedor adjudicado por lo que formarán parte del valor de las propuestas económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

El proveedor deberá otorgar la capacitación al personal operativo de la Unidad Médica, a través de personal calificado del licitante, o del fabricante, para lo cual, deberá coordinarse el Jefe de Servicio correspondiente y el Responsable de Bienes de la Unidad Médica, quedando constancia del personal que haya recibido la misma, asentando a su vez si esta se efectuó a entera satisfacción del Instituto. Esta deberá realizarse dentro de los 5 (cinco) días una vez realizada la entrega, instalación y puesta en operación de los equipos.



La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación para el siguiente personal:

- Para el personal médico, enfermería y/o técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios; en aspectos de limpieza y desinfección del equipo u otras consideraciones.

Esta capacitación deberá realizarse en la Unidad de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos de la Unidad Médica, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto.

El Proveedor deberá brindar asistencia técnica las veces que sea requerida por las Unidades Médicas para el óptimo funcionamiento de los equipos, en un plazo no mayor a 48 horas a partir de la solicitud.

El proveedor deberá proporcionar durante la vigencia del contrato, los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo que corresponda, sin costo adicional para el Instituto, de manera tal, que permitan su uso permanente y continuo. Para lo cual, a la entrega de los bienes, deberá entregar el calendario de mantenimiento preventivo correspondiente, en el que establezca las fechas para realizar dichos servicios, los cuales deberán ser conforme a las indicaciones del fabricante, o en su defecto, en un periodo de cada seis meses una vez puestos en operación los equipos.

Se deberá entregar orden servicio por cada servicio mantenimiento efectuado en el que se describa detalladamente el trabajo realizado y las refacciones, accesorios y/o consumibles utilizados para lograr dicho fin.

El proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 72 horas. El plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto vía correo electrónico a la cuenta que proporcione el proveedor.

### C. CRITERIO DE EVALUACIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47, de la LAASSP, para la evaluación se utilizará el método binario.

**Justificación:** Por tratarse de la adquisición de consumibles y accesorios de equipo médico, de los cuales se tienen claramente establecidos los siguientes aspectos técnicos y operativos:

- I. Los bienes son de características específicas y que se encuentran directamente relacionados con los equipos contenidos en su descripción conforme a las claves de Cuadro Básico Institucional, sin posibilidad de adquirir artículos distintos a la descripción solicitada.
- II. No se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los licitantes con las características y especificaciones de los bienes objeto de la presente requisición, las cuales se encuentran estandarizadas y que no se establecen características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica;
- III. No se compromete la calidad de los bienes, términos, condiciones y garantías conforme a lo establecido en la presente requisición.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL TABASCO  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Acorde a lo que establece el Artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el factor preponderante que se considera para la adjudicación es el precio más bajo, dentro de las propuestas solventes técnicamente, lo cual no limita la participación de la proveeduría y garantiza las mejores condiciones para el Instituto.

Se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

1. Se **corroborará** la inclusión de la totalidad de la información, los documentos y los requisitos técnicos solicitados en el presente requerimiento, así como aquellos que resulten de la junta de aclaraciones a la convocatoria.
2. Se **verificará** documentalmente que los bienes ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en este requerimiento, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones a la convocatoria del proceso de licitación.
3. Se **cotejará** la coincidencia y congruencia de los anexos técnicos, folletos, catálogos, instructivos y/o manuales originales del fabricante de los bienes a ofertar, contra la descripción de la proposición técnica ofertada.
4. Se **comprobará** el cumplimiento de la proposición técnica, de los requisitos solicitados en el inciso E. del Anexo Técnico y el inciso D. de los presentes términos y condiciones.

#### D. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

El licitante deberá acompañar a su proposición técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:

- Aviso de Funcionamiento
- Autorización del Responsable Sanitario.
- Carta de apoyo del fabricante y/o filial en territorio nacional en original, papel membretado, con firma autógrafa y sello, en la que éste manifieste que el licitante es su distribuidor, por lo que cuenta con la representación para la comercialización de los bienes que oferta para el presente procedimiento de contratación.
- Formato libre de carta bajo protesta de decir verdad del fabricante en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado los bienes que se entregaran al Instituto serán compatibles al 100% con los equipos en los que serán empleados, nuevos, de reciente fabricación y corresponden a las especificaciones técnicas del Anexo Número 1 (Uno) del Anexo Técnico y lo estipulado en la (s) junta (s) de aclaraciones de la convocatoria del proceso de licitación.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL TABASCO  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

**E. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA**

Para comprobar las especificaciones técnicas solicitadas y requisitos de los bienes, el licitante deberá presentar Anexos Técnicos: folletos, catálogos, instructivos o manuales (documentos originales del fabricante), los cuales deberán corresponder con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciada por el licitante como descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.

La documentación deberá ser completa, 100% visible y legible, y en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

El licitante deberá referenciar cada uno de los puntos anotados en su proposición técnica, en las páginas presentadas de los catálogos y documentos deberán señalar en estas, cada una de las especificaciones técnicas de los bienes propuestos por los licitantes, necesarios para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes, para cada partida propuesta, considerar el número de la partida que corresponda al bien que se proponga.

**F. VISITA A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES**

No se requiere.

**G. VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.**

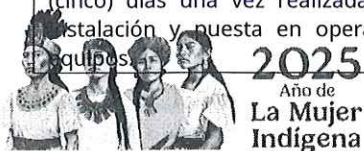
No se requiere.

**H. LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO**

**PENAS CONVENCIONALES**

El Instituto de conformidad con el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del 95 del Reglamento de la Ley referida, procederá a la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 1% (uno por ciento) por día de atraso, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en los supuestos siguientes:

| Concepto  | Unidad de medida                | Penalización   | Responsable del cálculo, notificación de la pena |
|---|---------------------------------|--|--|
| Cuando el proveedor no entregue los bienes adjudicados dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores al fallo y la emisión del pedido.                           | Por cada día natural de atraso. | 1% sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA | Administrador del contrato                       |
| Cuando el proveedor no otorgue la capacitación dentro de dentro de los 5 (cinco) días una vez realizada la entrega, instalación y puesta en operación de los equipos. | Por cada día natural de atraso. | 1% sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA | Administrador del contrato                       |





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL TABASCO  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

| Concepto   | Unidad de medida                | Penalización   | Responsable del cálculo, notificación de la pena |
|--|---------------------------------|--|--|
| Cuando el Proveedor no brinde asistencia técnica requerida por las Unidades Médicas para el óptimo funcionamiento de los equipos, dentro de las 48 horas a partir de la solicitud.   | Por cada día natural de atraso. | 1% sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA | Administrador del contrato                       |
| Cuando el Proveedor no otorgue los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo correspondientes.<br>Mantenimiento preventivo acorde al calendario establecido.<br>Mantenimiento correctivo: dentro del plazo de las 72 horas de haber realizado la solicitud. | Por cada día natural de atraso. | 1% sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA | Administrador del contrato                       |

**Fórmula para la aplicación de penalización:**

$$Pca = \%d \times nda \times vbea$$

Donde:

- %d**= Porcentaje determinado por cada día de atraso de entrega de los bienes
- Pca**= Pena convencional aplicable
- Nda**= número de días con atraso
- Vspa**= Valor de los bienes entregados con atraso.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

Para la aplicación de la pena convencional, "El Instituto" a través del Administrador del contrato, notificará por correo electrónico a "El Proveedor" que ha sido acreedor a la misma, incluyendo su cálculo según corresponda, por lo que "El Proveedor" deberá entregar al área contratante y a la oficina de Pago y Control de Erogaciones, Nota de Crédito por el importe total de la pena convencional a la que ha sido acreedora para que esta sea aplicada y sea adjuntada a la documentación requerida para el pago correspondiente a su contrato. Por ello, "El Proveedor" autorizará a "El Instituto" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL TABASCO  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Conforme el párrafo que antecede, se aplicará lo establecido en el artículo 29 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo: "En los plazos establecidos por periodos se computarán todos los días; cuando se fijen por mes o por año se entenderá que el plazo concluye el mismo número de día del mes o año de calendario que corresponda, respectivamente; cuando no exista el mismo número de día en el mes de calendario correspondiente, el término será el primer día hábil del siguiente mes de calendario.

Si el último día del plazo o la fecha determinada son inhábiles o las oficinas ante las que se vaya a hacer el trámite permanecen cerradas durante el horario normal de labores, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil.

Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado hasta el día siguiente hábil.

**DEDUCTIVAS**

De conformidad con el artículo 76 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, El Instituto podrá aplicar deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir El Proveedor respecto al servicio contratado.

En el procedimiento para la aplicación de las deducciones, el Administrador de contrato, será responsable de calcular y aplicar la deducción por prestación deficiente del servicio, por el equivalente al porcentaje señalado, sin incluir el IVA, en cada uno de los supuestos siguientes:

| Concepto            | Nivel de servicio   | Unidad de Medida                               | Deducción  | Límite de incumplimiento                                       |
|---------------------|---|--|--|--|
| Canje de los bienes | Dar cumplimiento a la solicitud de canje de bienes con defectos o vicios ocultos dentro los 10 días posteriores a la solicitud. | Por el incumplimiento a la solicitud de canje. | 1% del importe de la factura por cada día natural de atraso. | Por el equivalente a la garantía de cumplimiento del contrato. |

Para la aplicación de las deductivas, "El Instituto" a través del administrador del contrato, notificará por correo electrónico a "El Proveedor" que ha sido acreedor a la misma, incluyendo su cálculo según corresponda, por lo que "El Proveedor" deberá entregar Nota de Crédito por el importe total de las deductivas a la que ha sido acreedora para que esta sea aplicada y sea adjuntada a la documentación requerida para el pago correspondiente a su contrato. Por ello, "El Proveedor" autorizará a "El Instituto" a descontar las cantidades que resulten de aplicar las deductivas, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

El límite de incumplimiento a partir del cual se podrá rescindir el contrato en los términos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público es el equivalente al monto de la garantía.





Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.

**I. MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES**

El Instituto, por conducto del área adquirente, solicitará directamente al proveedor, el **canje** de los bienes en que se haya percatado del **vicio oculto**, incompatibilidad con el equipo en el que se utilicen, problema de calidad o caducidad fuera del plazo establecido.

El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de diez días, contados a partir de la fecha de su notificación.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del Instituto.

La entrega-recepción de los bienes solicitados en canje, deberá ser validada por el administrador del contrato correspondiente.

**J. GARANTÍAS**

**GARANTÍA DE LOS BIENES**

El proveedor deberá entregar, junto con los bienes, carta garantía en papel membretado y firmado por su representante legal por lo siguiente:

- a) Garantía de fabricación con cobertura amplia por **12 (doce) meses**, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten.
- b) Que el periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a **12 (doce) meses**, contado a partir de la fecha de entrega de los mismos.

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

**En caso que el proveedor no entregue dentro de los 10 días naturales posteriores a la emisión del pedido**, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL TABASCO  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, a través del Administrador del Contrato.

Esta garantía deberá presentarse para la entrega de los bienes después del plazo establecido para la entrega.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son indivisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas, en razón de las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.

#### K. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará a los 20 días naturales posteriores a la entrega de los siguientes documentos:

- Representación Impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique:
  - ✓ Número de proveedor
  - ✓ Número de contrato
  - ✓ Número de Orden de Reposición
  - ✓ Número de Alta
  - ✓ Número de fianza y denominación social de la afianzadora
- Remisión de entrega debidamente recibida por Almacén Delegacional.
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS) positiva y vigente.

Condiciones de pago:

- Moneda: Pesos Mexicanos.
- Método de pago: Una Sola Exhibición.
- Anticipos: No aplica.

Para tal efecto, el contrato de referencia, deberá encontrarse debidamente formalizado.

Los CFDI's antes de ser presentados en las Áreas Financieras para trámite de pago, "**El Proveedor**", deberá darlas de alta en el Portal del IMSS y presentar el acuse correspondiente.

En caso de que "**El Proveedor**" presente su CFDI con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL TABASCO  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

**"El Proveedor"** acepta que **"El Instituto"** le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporcionará el número de cuenta CLABE a nombre de **"El Proveedor"**, del Banco y sucursal que **"El Proveedor"**, elija. El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de **"El Proveedor"** está contratada en BANAMEX, S.A., HSBC, S.A., Banorte, S.A., SANTANDER, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto **"El proveedor"** deberá presentarse en el departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, sito en Avenida César A. Sandino 102 Colonia Primero de Mayo C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco en horario de 08:00 a 16:00hrs., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, **"El Instituto"** realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el CECOBAN.

Asimismo, **"El Instituto"** aceptará de **"El Proveedor"**, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicará contra los adeudos que, tuvieran por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

**"El Proveedor"**, que entregue bienes a **"El Instituto"**, y que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a **"El Instituto"**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación; Manifiesta bajo protesta de decir verdad que realizó ante el SAT la solicitud de opinión relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicada el día 27 de diciembre de 2022.

Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, procederá siempre y cuando la citada opinión sea positiva y vigente a la fecha de su presentación, por lo que ya no será necesario anotar la leyenda validada por ni los datos de fecha, nombre y firma.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del contrato contra los adeudos que en su caso tuviera a favor de **"El Instituto"**.

**"El Proveedor"**, podrá consultar la situación real de los pagos realizados, en el portal de Internet del Instituto, en la dirección electrónica <http://www.imss.gob.mx> en la liga "portal de Transparencia (IMSS va a comprar, IMSS compró)", en la aplicación denominada, "Pago a Proveedores".

#### L. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE ENTREGADOS

Durante la recepción de los bienes por parte de El Instituto, éstos serán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme a la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas, considerando cantidad, empaques y envases en buen estado.





Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas, El Instituto no dará por recibidos y aceptados los bienes objeto de la contratación.

#### M. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Con fundamento en el artículo 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y como resultado de la presente licitación se suscribirá contrato abierto por cantidades mínimas y máximas que como compromiso de contratación se especifica en el **Anexo Número 1 (Uno) del Anexo Técnico** de conformidad con el artículo 85 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### N. TIPO DE ABASTECIMIENTO

Para efectos de adquirir los bienes objeto de esta licitación, mediante el procedimiento de una sola fuente de abastecimiento por partida; es decir, se adjudicará la totalidad de las partidas a un solo licitante.

#### O. PROPOSICIÓN TÉCNICA

La proposición técnica deberá contener la siguiente documentación:

- I. Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **Anexo Número 1 (uno) del Anexo Técnico**.
- II. Anexos Técnicos: Folletos, catálogos, instructivos o manuales originales del fabricante de los bienes a ofertar, de conformidad con el Numeral E de los presentes Términos y Condiciones.
- III. Copia simple de los documentos descritos en el numeral E. del Anexo Técnico, según corresponda.
- IV. Copia simple de los documentos indicados en el numeral D. de los presentes Términos y Condiciones, según corresponda.
- V. Carta Garantía de los bienes con los aspectos considerados en el numeral J de los presentes Términos y Condiciones.

#### P. CUASAS DE DESECHAMIENTO

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- a) Que el licitante no presente o no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria que rija el procedimiento de contratación y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL TABASCO  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

- b) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo del (los) bien (es) solicitado (s) o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- d) Cuando no cotice la totalidad de las partidas.
- e) Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de "bajo protesta de decir verdad", solicitados en las presentes bases u omita la leyenda requerida.
- f) Cuando no envíe su proposición firmada de manera electrónica, conforme a lo establecido en los numerales cuarto, décimo cuarto y décimo sexto del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compras MX, o el sistema Compras MX emita la leyenda "Firma digital No Valida".
- g) Cuando los documentos que envíen los licitantes a través de la plataforma Compras MX no sean legibles a simple vista imposibilitando el análisis integral de la proposición, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte la solvencia de la proposición, ésta se considerará insolvente.
- h) Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo Número 1 (Uno) de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.
- i) Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante y los anexos técnicos, folletos, catálogos, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados y en su caso con las características demostradas del bien presentado por el licitante.

#### Q. CAUSAS DE RESCICIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

El instituto podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
2. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL TABASCO  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

- 3. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.

R. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "El Instituto" o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "LAASSP".

S. OBLIGACIONES DEL INSTITUTO

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que "El Proveedor" lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente de conformidad con lo establecido en el contrato.

T. REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA

Se adjunta oficio de asignación del Representante del Área Técnica por parte de esta Jefatura de Servicios:

| No. de Oficio            | Nombre del Servidor Público designado | Unidad o Zona de responsabilidad |
|--------------------------|---------------------------------------|----------------------------------|
| 289001200100/2468-1/2025 | MIB. Karim Tapia Quevedo              | Ingeniero Biomédico              |

U. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Se adjunta oficio de asignación del Administrador del Contrato:

| No. de Oficio            | Nombre del Servidor Público designado | Unidad o Zona de responsabilidad          |
|--------------------------|---------------------------------------|---|
| 289001200100/2468-2/2025 | Dra. Norma Elena Ruiz Pineda          | Jefa de Servicios de Prestaciones Médicas |





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL TABASCO  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Auxiliar del Administrador del contrato:

| No. de Oficio            | Nombre del Servidor Público designado | Unidad o Zona de responsabilidad |
|--------------------------|---------------------------------------|----------------------------------|
| 289001200100/2468-3/2025 | MIB. Karim Tapia Quevedo              | Ingeniero Biomédico              |

**Villahermosa, Tabasco a 30 de julio de 2025**

**Área Requirente**

**Dra. Norma Elena Ruiz Pineda**

Jefa de Servicios de Prestaciones Médicas





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Numero de Procedimiento  
LA-50-GYR-050GYR015-T-154-2025

## ANEXO 03 (TRES) ACTA DE FALLO Y ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR015-T-154-2025, para la **Adquisición de consumibles para terapia con presión negativa (VAC), con suministro de equipo en comodato, para la atención de pacientes en el OOAD Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

**ANTECEDENTES**

El procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados LA-50-GYR-050GYR015-T-154-2025, para la **Adquisición de consumibles para terapia con presión negativa (VAC), con suministro de equipo en comodato, para la atención de pacientes en el OOAD Estatal Tabasco**, deriva de la solicitud expresa mediante memorándum No. 289001200100/2468/2025, de fecha 30 de Julio de 2025, firmado por la Dra. Norma Elena Ruiz Pineda, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.

Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos no comprometidos en la partida presupuestal número 21121113, con dictamen de Disponibilidad Presupuestal No. 0000233658-2025 de fecha 28/07/2025, emitido por la Jefatura de Finanzas.

Con fecha 29 de agosto de 2025 se publica la convocatoria en la Plataforma Integral Compras MX.

El día 03 de septiembre de 2025 se lleva a cabo la **Junta de Aclaraciones** a las 09:00 horas. Se verifico si alguna persona física o Moral habia depositado solicitudes de aclaraciones a la Convocatoria de la licitación a través del Sistema de Información Pública Gubernamental Plataforma Integral Compras MX, de conformidad con lo establecido en el numeral 4 de las bases a la Convocatoria, que rige este procedimiento, mismo que reportó lo siguiente:

| NO. | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS QUE DEPOSITARON EN COMPRANET SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA Y QUE SE IMPRIMIERON EN ESTE ACTO | NO. PREGUNTAS |
|-----|--|---------------|
| 1   | MEDICAL RECOVERY SA DE CV  | 12            |

El 10 de septiembre de 2025 a las 09:00 horas se lleva a cabo el **Acta de Presentación y Apertura de las Proposiciones** por lo que se verificó el envío de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica en la Plataforma Integral Compras MX con fundamento en el artículo 47 párrafo quinto del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con lo establecido en el numeral 5 de la convocatoria, a efecto de verificar si se recibieron proposiciones, encontrándose la **proposición de los licitantes que a continuación se mencionan:**

| No | LICITANTES QUE PRESENTAN PROPUESTAS ELECTRÓNICAS                |
|----|---|
| 1  | ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TÉCNICO MEDICO SA DE CV |
| 2  | GRUPO DE SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES DE MEXICO SERMED SA DE CV |
| 3  | MEDICAL RECOVERY SA DE CV                                       |

Una vez descargadas las propuestas el día 10 de septiembre de 2025, se envía la propuesta en una liga mediante correo electrónico al área Técnica solicitando el resultado de la evaluación técnica.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
 COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. **LA-50-GYR-050GYR015-T-154-2025**, para la **Adquisición de consumibles para terapia con presión negativa (VAC)**, con suministro de equipo en comodato, para la **atención de pacientes en el OOAD Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

Dr. Norma Elena Ruiz Parada  
 Acta Requerente

MIB. Karim Tapia Quevedo  
 Acta Técnica

Buenos Días

De conformidad con el numeral 4.1.1 de la Población, comparto tipo en donde encontramos la base de la convocatoria así como los proyectos de los licitantes que participaron en el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. **LA-50-GYR-050GYR015-T-154-2025**, en relación al procedimiento de **ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA TERAPIA CON PRESIÓN NEGATIVA (VAC), CON SUMINISTRO DE EQUIPO EN COMODATO, PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES EN EL OOAD ESTATAL TABASCO** se anuncia que el día de mañana Fecha Hicieron Faltos para estar en posibilidades de emitir el fallo correspondiente.

**APERTURA DE SU BASTA/ENCOMENDAS** A las 9:00 horas mañana Domingo 11 de Septiembre 2025 en el OOAD ESTATAL TABASCO, APERITIVA

No existe manifiesto que el fallo se tiene programado para el día Viernes 12 de Septiembre 2025 a las 09:00 hrs

De antemano agradecer el apoyo y le envío un cordial saludo



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Lic. Carolina Mazariego Vidal  
 Supervisor de Proyecto E2

Av. Paseo Usumacinta No. 95, colonia Primero de Mayo, C. P. 86190, Villahermosa, Tabasco.

Tel: 993 3 15 79 20

Carolina.mazariego@imss.gob.mx

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



El 11 de septiembre del 2025 se recibe la Evaluación Técnica Firmada por el MIB. Karim Tapia, Ingeniero Biomédico, por lo que se procede a dar inicio con el Acta de Fallo con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.



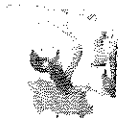


**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. **LA-50-GYR-050GYR015-T-154-2025**, para la **Adquisición de consumibles para terapia con presión negativa (VAC), con suministro de equipo en comodato, para la atención de pacientes en el OOAD Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.



GOBIERNO FEDERAL  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



El presente documento es el resultado de la revisión de los documentos de licitación y de la oferta de los licitantes.  
Acreditados y firmados por el Sector Público

Veracruz, Tabasco, el 17 de noviembre de 2025

Area Técnica

*[Firma]*  
MIB. Karim Tafía Quevedo  
Jefe de Área

Administrador del Contrato

*[Firma]*  
Dra. Norma Elena Ruiz Pineda  
Jefa de Servicios de Adquisiciones Tabasco

El Instituto Mexicano del Seguro Social, a través del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, en cumplimiento con lo estipulado en los artículos 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, emite el presente Fallo, cuya resolución se apega a lo señalado en el Artículo 35 párrafo segundo del citado ordenamiento, ya que requiere para el logro de sus objetivos, la **Adquisición de consumibles para terapia con presión negativa (VAC), con suministro de equipo en comodato, para la atención de pacientes en el OOAD Estatal Tabasco**, a fin de garantizar los servicios que otorga a sus derechohabientes y usuarios, considerando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes y habiéndose realizado los actos previos a éste, conforme a lo establecido en la Convocatoria de la Licitación, esta convocante resuelve:



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR015-T-154-2025, para la **Adquisición de consumibles para terapia con presión negativa (VAC), con suministro de equipo en comodato, para la atención de pacientes en el OOAD Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

**C O N S I D E R A N D O S**

**PRIMERO.-** Lic. Hugo Perez Lopez, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, dependiente de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, del Instituto Mexicano del Seguro Social, es autoridad competente para emitir el presente Fallo, de conformidad con los Artículos 134 párrafos 6 y 7 Constitucional, 9; 30 Fracción III y 49 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación al Artículo 3 Fracción II del Reglamento de la referida Ley, Artículo 8 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en correlación con el numeral 5.3.8 (inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.

Así mismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 49 fracción VII, se indica el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones, mismos que a continuación se citan:

| NOMBRE                         | CARGO  |
|--------------------------------|--|
| Lic. Hugo Perez Lopez          | Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios |
| Lic. Cesar Roman Guillen Basso | Jefe de Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios       |
| MI.B. Karim Tapia              | Ingeniero Biomédico  |
| Lic. Carolina Mazariego Vidal  | Supervisor de Proyecto E2  |

**SEGUNDO.-** Derivado de la verificación y evaluación al contenido de la documentación legal-administrativa presentada, efectuada por el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en cuanto a la documentación legal mismos que obran en el expediente, se comprobó que los licitantes que a continuación se mencionan, cumplieron con cada uno de los requisitos señalados en los numerales, 6, 6.1, 6.2 y sus anexos de las bases a la convocatoria que rige este procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en los numerales 9 y 9.1 así como la junta de aclaraciones a la convocatoria de fecha 03 de septiembre de 2025 y en cumplimiento a lo señalado en los Artículos 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, resultando aprobadas las siguientes:

**DOCUMENTACION LEGAL-ADMINISTRATIVA**

| DOCUMENTO SOLICITADO   | PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA | ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TECNICO MEDICO SA DE CV |    | SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES DE MEXICO SERMED SA DE CV |    | MEDICAL RECOVERY SA DE CV |    |
|--|-----------------------------|---|----|--|----|---------------------------|----|
|  |                             | PRESENTADO SI   | NO | PRESENTADO SI  | NO | PRESENTADO SI             | NO |
| Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición. | 6.1 Fracc. I                | X   |    | X  |    |                           | X  |



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR015-T-154-2025, para la Adquisición de consumibles para terapia con presión negativa (VAC), con suministro de equipo en comodato, para la atención de pacientes en el OOAD Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

| DOCUMENTO SOLICITADO  | PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA | ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TÉCNICO MEDICO SA DE CV |    | SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES DE MEXICO SERMED SA DE CV |    | MEDICAL RECOVERY SA DE CV |    |
|---|-----------------------------|---|----|--|----|---------------------------|----|
|   |                             | PRESENTADO SI   | NO | PRESENTADO SI  | NO | PRESENTADO SI             | NO |
| Anexo Número 5 (cinco), el cual forma parte de las presentes bases, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación. | 6.1 Fracc. II               | X   |    | X  |    | X                         |    |
| Acta constitutiva, en el caso de tratarse de una persona física acta de Nacimiento  | 6.1 Fracc. III              | X   |    | X  |    | X                         |    |
| Opiniones de Cumplimiento del SAT, IMSS e INFONAVIT, positivas  | 6.1 Fracc. IV               | X   |    | X  |    | X                         |    |

| DOCUMENTO SOLICITADO  | PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA | ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TÉCNICO MEDICO SA DE CV |    | GRUPO DE SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES DE MEXICO SERMED SA DE CV |    | MEDICAL RECOVERY SA DE CV |    |
|---|-----------------------------|---|----|---|----|---------------------------|----|
|   |                             | PRESENTADO SI   | NO | PRESENTADO SI   | NO | PRESENTADO SI             | NO |
| Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, para suscribir las proposiciones.   | 7.2                         | X   |    | X   |    | X                         |    |
| Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, para suscribir las proposiciones.   | 6 inciso a)                 | X   |    | X   |    | X                         |    |
| Una declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90, penúltimo párrafo, de la LAASSP, conforme al Anexo Número 3 (tres), de las presentes bases.   | 6 inciso b)                 | X   |    | X   |    | X                         |    |
| Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme al Anexo Número 3 (tres), de las presentes bases. | 6 inciso c)                 | X   |    | X   |    | X                         |    |
| Los licitantes con carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al Anexo Número 4 (cuatro), de las presentes bases.  | 6 inciso d)                 | X   |    | X   |    | X                         |    |
| Escrito bajo protesta de decir verdad, por el que los licitantes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones, pudiendo utilizar el formato que aparece en el Anexo Número 7 (siete), el cual forma parte de la presente convocatoria.  | 6 inciso e)                 | X   |    | X   |    | X                         |    |
| Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativo, que en su caso se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al Anexo Número 10 (diez) de la presente convocatoria.   | 6 inciso f)                 | X   |    | X   |    | X                         |    |
| En caso de distribuidores, deberán entregar carta del fabricante, en papel membretado y con firma autógrafa del mismo, en la que éste manifieste respaldar la proposición técnica que se presente, por la(s) clave(s) en la(s) que participe, indicando el número de la licitación, conforme al Anexo Número 12 (doce), el cual forma parte de las presentes bases.   | 6 inciso g)                 | X   |    | X   |    | X                         |    |
| Escrito por el que manifiesta no encontrarse sancionado como empresa o producto, por la Secretaría de Salud, conforme al Anexo Número 3 (Tres), de las presentes bases.   | 6 inciso h)                 | X   |    | X   |    | X                         |    |



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. **LA-50-GYR-050GYR015-T-154-2025**, para la **Adquisición de consumibles para terapia con presión negativa (VAC)**, con suministro de equipo en comodato, para la **atención de pacientes en el OOAD Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

| DOCUMENTO SOLICITADO  | PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA | ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TECNICO MEDICO SA DE CV |    | GRUPO DE SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES DE MEXICO SERMED SA DE CV |    | MEDICAL RECOVERY SA DE CV |    |
|---|-----------------------------|---|----|---|----|---------------------------|----|
|   |                             | PRESENTADO SI   | NO | PRESENTADO SI   | NO | PRESENTADO SI             | NO |
| Tratándose de Licitantes que oferten bienes de origen Nacional, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que suscriban, de manera conjunta con el fabricante de los mismos, que los bienes que oferta son de origen nacional y cumplen con lo establecido en el Artículo 39, Fracción I, de la LAASSP, conforme a lo dispuesto en la regla 5.2.1. Para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicadas en el DOF el 28 de diciembre de 2010. El escrito podrá ser presentado en escrito libre o en el Anexo Número 11 (Once), de la presente convocatoria.   | 6 inciso I)                 | X   |    | X   |    | X                         |    |
| Tratándose de licitantes que oferten bienes de origen nacional que cumplen con las reglas de origen correspondientes a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad donde así lo manifiesten en papel membretado y firmado por el licitante, de conformidad con la regla 5.2.1. Para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicadas en el DOF el 28 de diciembre de 2010, conforme al Anexo Número 11 Bis (Once Bis), de la presente convocatoria   | 6 inciso J)                 | X   |    | X   |    | X                         |    |
| Los Licitantes que oferten bienes de importación, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que suscriban, de manera conjunta con el fabricante de los bienes, que los bienes importados cumplen con las reglas de origen o reglas de marcado, según proceda, establecidas en el Tratado de Libre Comercio que corresponda para efectos de Compras del Sector Público, conforme a lo dispuesto en la regla 5.2.2. Para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicadas en el DOF el 28 de diciembre de 2010. El escrito podrá ser presentado en escrito libre o en el Anexo Número 15 (Quince), de la presente convocatoria | 6 inciso K)                 | X   |    | X   |    | X                         |    |
| En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral, además del convenio firmado por cada una de las personas que integren la proposición. Conforme al Anexo Número 2 (Dos), de las presentes bases.   | 6 inciso L)                 | X   |    | X   |    | X                         |    |
| Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifiesta que conoce la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, conforme al Anexo Número 3 (Tres)  | 6 inciso M)                 | X   |    | X   |    | X                         |    |
| Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifiesta que los precios de su propuesta no se colizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 39 fracción VIII, inciso c) del Reglamento de la LAASSP, conforme al Anexo Número 13 (Trece).   | 6 inciso N)                 | X   |    | X   |    | X                         |    |
| Declaratoria del Proveedor Y/O Contratista de no tener Conflicto de Interés Anexo Número 16 (Dieciséis).  |                             |   |    |   |    |                           |    |

**TERCERO**.-Derivado de la verificación y evaluación al contenido de la documentación presentada, efectuada por la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas en cuanto a la documentación Técnica misma que obra en el expediente, se comprobó que los licitantes que a continuación se mencionan, no cumplieron con cada uno de los requisitos señalados en los numerales 2.,2.1 ,2.2.6, 6.1 ,6.2 y sus anexos de la convocatoria que rige este procedimiento de contratación, de acuerdo con lo establecido en el numeral 9 y 9.1, así como la junta de aclaraciones a la convocatoria de fecha 03 de septiembre de 2025 y en cumplimiento a lo señalado en los Artículos 47 y 48, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, resultando desechada las siguientes:



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR015-T-154-2025, para la Adquisición de consumibles para terapia con presión negativa (VAC), con suministro de equipo en comodato, para la atención de pacientes en el OOAD Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

**PROPUESTAS TÉCNICAS DESECHADAS**

| LICITANTE                 | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO | RESULTADO          | MOTIVACIÓN   | FUNDAMENTACIÓN   |  |
|---------------------------|--------------------------|--------------------|--|--|--|
| MEDICAL RECOVERY SA DE CV | 1                        | 379 328 0144 00 01 | ESPOJIA DE ALCOHOL, POLIUNILICO (PVA) PARA TERAPIA VAC. DE POROS CERRADOS MENORES DE 200 MICRAS. TODOS INTERCONECTADOS. DE COLOR BLANCO. RECTANGULAR DE 10 X 15 CM. IDEAL PARA HERIDAS TUNELIZADAS. CON EXPOSICIÓN DE HUESO O TENDÓN COMPATIBLE CON UNIDAD DE TERAPIA ATS. PRESENTACIÓN: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: M6275034. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO. CLAVE 531.357.0011. EQUIPO PARATERAPIA DE HERIDAS CON PRESION NEGATIVA. MARCA: VAC. MODELO: ATS.   | Después de la revisión documental, se determina, que la proposición técnica no cumple por las siguientes inconsistencias:<br><br>Dentro de la descripción amplia y detallada de los bienes objeto de arrendamiento, los bienes ofertados por el licitante no cumplen en los siguientes puntos: | De conformidad con los numerales 9., y 9.1. Evaluación de las proposiciones Técnicas. Numeral 10, causal de desechamiento A) y D). |
|                           | 2                        | 379 375 0401 00 01 | RECOLECTOR DE FLUIDOS PARA UNIDAD DE TERAPIA V.A.C. ATS. RECOLECTOR GRADUADO DECLORURO DE POLIUNILICO DE ALTA DENSIDAD. TRANSPARENTE CON CAPACIDAD DE 500 ML CON GRADUACIONES CADA 50 ML EN LA COSTILLA DEL ASA. DICHO DISPOSITIVO CONTIENE UN SOBRE CON SUSTANCIAS QUIMICAS, QUE TIENEN LA PROPIEDAD DE BELIFICAR EL EXUDADO. SE ENCUENTRA UNIDO A UN TUBO TRAC QUE CONSTA DE 1 LUMEN CENTRAL PARA LA RECOLECCION DE LOS FLUIDOS DE LA HERIDA Y 4 LUMENES PERIFERICOS QUE TRANSMITEN LA PRESION DEL LECHO DE LA HERIDA AL MICROPROCESADOR DE LA UNIDAD DE TERAPIA Y UN COPLE CONECTOR MACHO. PARA UNIRSE AL TUBO DE SUCCION DEL TRAC. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: M6275063. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO. CLAVE 531.357.0011 EQUIPO PARA TERAPIA DE HERIDAS CON PRESION NEGATIVA. MARCA: VAC. MODELO: ATS.   | Dentro de su proposición, no oferta la partida número 7, siendo que en el numeral 3.1. TIPO DE ABASTECIMIENTO, se establece una sola fuente de abasto, es decir, se adjudicará la totalidad de las partidas a un solo licitante.   | Con fundamento en los artículos 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público.                 |
|                           | 3                        | 379 375 0427 00 02 | UN KIT QUE CONTIENE: 1 APOSITO DE ESPUMA FABRICADO CON POLIURETANO RETICULADO (PU) GRADO MEDICO, HIDROFIBICO DE PORO ABIERTO CON ORIFICIOS DE 400 A 600 MICRAS TODOS INTERCONECTADOS, QUE CONTIENE PLATA, DE COLOR PLATEADO, OVALADO DE 25.6 CM DE LARGO POR 15 CM DE ANCHO Y 3.2 CM DE DE COLOR NEGRO, OVALADO, DE 60 CM DE LARGO POR 30 CM DE ANCHO Y 1.6 CM DE ESPESOR; 2 PELICULAS DE POLIURETANO ADHESIVO TRANSPARENTE DE 25.7CM +/- 2 MM POR 32 CM +/- 2 MM CON ZONAS DE SEGURIDAD A LO LARGO PARA FACIL MANEJO DE COLOR AZUL DESPRENDIBLES EN LOS EXTREMOS MAS CORTOS, CON PELICULA PLASTICA PROTECTORA MARCADA CON EL NUMERO 1 Y PELICULA TRANSPARENTE ADHERIDA MARCADA CON EL NUMERO 2; CON UN TRAC PAD DESILICON EN UNO DE SUS EXTREMOS AUTO ADHERIBLE DE FORMA CIRCULAR UNIDO A UN TUBODE SUCCION QUE CONTIENE 5 LUMENES, 1 LUMEN CENTRAL PARA RECOLECTAR EL EXUDADO DE LA HERIDA AL CANISTER Y 4 LUMENES PERIFERICOS QUE TRANSMITEN LA PRESION DEL LECHO DE LA HERIDA AL MICROPROCESADOR DE LA UNIDAD DE TERAPIA, Y EN EL EXTREMO OPUESTO UN COPLE CONECTOR HEMBRA PARA UNIRSE AL TUBO DE SUCCION DEL CANISTER. COMPATIBLE CON UNIDAD DE TERAPIA ATS. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: M6275069. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO. CLAVE 531.357.0011. EQUIPO PARA TERAPIA DE HERIDAS CON PRESION NEGATIVA. MARCA: VAC. MODELO: ATS. | Después de la revisión documental, se determina, que la proposición técnica no cumple por las siguientes inconsistencias:<br><br>Dentro de la descripción amplia y detallada de los bienes objeto de arrendamiento, los bienes ofertados por el licitante no cumplen en los siguientes puntos: | De conformidad con los numerales 9., y 9.1. Evaluación de las proposiciones Técnicas. Numeral 10, causal de desechamiento A) y D). |
|                           | 4                        | 379 561 0934 00 01 | UN KIT QUE CONTIENE: 1 APOSITO DE ESPUMA FABRICADO CON POLIURETANO RETICULADO (PU) GRADO MEDICO, HIDROFIBICO DE PORO ABIERTO CON ORIFICIOS DE 400 A 600 MICRAS TODOS INTERCONECTADOS, QUE CONTIENE PLATA, DE COLOR PLATEADO, OVALADO DE 25.6 CM DE LARGO POR 15 CM DE ANCHO Y 3.2 CM DE DE COLOR NEGRO, OVALADO, DE 60 CM DE LARGO POR 30 CM DE ANCHO Y 1.6 CM DE ESPESOR; 2 PELICULAS DE POLIURETANO ADHESIVO TRANSPARENTE DE 25.7CM +/- 2 MM POR 32 CM +/- 2 MM CON ZONAS DE SEGURIDAD A LO LARGO PARA FACIL MANEJO DE COLOR AZUL DESPRENDIBLES EN LOS EXTREMOS MAS CORTOS, CON PELICULA PLASTICA PROTECTORA MARCADA CON EL NUMERO 1 Y PELICULA TRANSPARENTE ADHERIDA MARCADA CON EL NUMERO 2; CON UN TRAC PAD DESILICON EN UNO DE SUS EXTREMOS AUTO ADHERIBLE DE FORMA CIRCULAR UNIDO A UN TUBODE SUCCION QUE CONTIENE 5 LUMENES, 1 LUMEN CENTRAL PARA RECOLECTAR EL EXUDADO DE LA HERIDA AL CANISTER Y 4 LUMENES PERIFERICOS QUE TRANSMITEN LA PRESION DEL LECHO DE LA HERIDA AL MICROPROCESADOR DE LA UNIDAD DE TERAPIA, Y EN EL EXTREMO OPUESTO UN COPLE CONECTOR HEMBRA PARA UNIRSE AL TUBO DE SUCCION DEL CANISTER. COMPATIBLE CON UNIDAD DE TERAPIA ATS. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: M6275069. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO. CLAVE 531.357.0011. EQUIPO PARA TERAPIA DE HERIDAS CON PRESION NEGATIVA. MARCA: VAC. MODELO: ATS. | Después de la revisión documental, se determina, que la proposición técnica no cumple por las siguientes inconsistencias:<br><br>Dentro de la descripción amplia y detallada de los bienes objeto de arrendamiento, los bienes ofertados por el licitante no cumplen en los siguientes puntos: | De conformidad con los numerales 9., y 9.1. Evaluación de las proposiciones Técnicas. Numeral 10, causal de desechamiento A) y D). |
|                           | 5                        | 379 561 1411 00 01 | UN KIT QUE CONTIENE: 1 APOSITO PARA ABDOMEN ABIERTO, ABTHERA TM SENSA T.R.A.C. TM; DOS PELLICULAS DE POLIURETANO FENESTRADAS DE MANERA BALANCEADA CON UNESPESOR DE 160 MICRONES DE FORMA OVAL DE DIMENSIONES DE 965 A 802 MM Y UNESPESOR EN CASI PULSADA CON UN GROSOR DE 10 MM; EN FORMA DE ESTRELLA ESTERILIBRE DE LA TEX DOS PIEZAS DE ESPUMA PERFORADAS, LAS CUALES ESTAN HECHAS ABASE DE ESPUMA DE CELULOSA ABIERTA DE POLIURETANO DE FORMA OVAL; EL TUBO DE SUCCION DE 60 CM DE LARGO CON UNO APOSITOS ELABORADO DE POLIURETANO Y UN LUMEN DE PORO EN UNO DE SUS EXTREMOS DE 400 MICRAS; UN APOSITO SENSIBILIZANTE, RECUBIERTODE POLIURETANO, UN T.R.A.C. THERAPUTIC REGULATED ACCURATE CARE UNIMICROPROCESADOR AVANZADO DE CONTROL DE PRESION, QUE JUNTO CON UN TUBO MULTILUMEN AYUDA A ASEGURAR LA PRESION DEL SISTEMA V.A.C. KIT COMPATIBLE CON UNIDAD DE TERAPIA ATS. INFOVAC. ACTIVAC. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: M62750261. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO. CLAVE 531.357.0011 EQUIPO PARA TERAPIA DE HERIDAS CON PRESION NEGATIVA. MARCA: VAC. MODELO: ATS.  | Después de la revisión documental, se determina, que la proposición técnica no cumple por las siguientes inconsistencias:<br><br>Dentro de la descripción amplia y detallada de los bienes objeto de arrendamiento, los bienes ofertados por el licitante no cumplen en los siguientes puntos: | De conformidad con los numerales 9., y 9.1. Evaluación de las proposiciones Técnicas. Numeral 10, causal de desechamiento A) y D). |
|                           | 6                        | 379 561 1809 00 01 | KIT V.A.C. VERAFLO DRESSING SYSTEM MEDIANO; CONTIENE 2 APOSITOS DE POLIURETANO GELSTER.  | Después de la revisión documental, se determina, que la proposición técnica no cumple por las siguientes inconsistencias:<br><br>Dentro de la descripción amplia y detallada de los bienes objeto de arrendamiento, los bienes ofertados por el licitante no cumplen en los siguientes puntos: | De conformidad con los numerales 9., y 9.1. Evaluación de las proposiciones Técnicas. Numeral 10, causal de desechamiento A) y D). |







**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR015-T-154-2025, para la Adquisición de consumibles para terapia con presión negativa (VAC), con suministro de equipo en comodato, para la atención de pacientes en el OOAD Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

| LICITANTE   | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO  | RESULTADO | MOTIVACIÓN  | FUNDAMENTACIÓN   |
|---|---|-----------|---|--|
| 6   | <p>KIT V.A.C. VERAFLO DRESSING SYSTEM MEDIANO; CONTIENE 2 APOSITOS DE POLIURETANO ESTER Reticulado MEDIUM, CON POROSIDAD DE 400-600 MICRONES CON MENOR GRADO DE HIDROFOBICIDAD OVALADO DE 18 CM DE LARGO POR 12.5 CM DE ANCHO Y 3.2 CM DE ESPESOR, TRES LAMINAS ADHESIVAS AVANZADAS V.A.C. TRANSPARENTE DE 25.7 CM + 2MM CON DOS ZONAS DE SEGURIDAD A LO LARGO PARA FACIL MANEJO, DESPRENDIBLES EN LOS EXTREMOS MÁS CORTOS, CON PELÍCULA PLÁSTICA PROTECTORA MARCADA CON EL NUMERO Y PELÍCULA TRANSPARENTE ADHERIDA MARCADA CON EL NUMERO 2, V.A.C. VERA FLO DRESSING SYSTEM MEDIANO, CONTIENE 3M, REGLA DE MEDICIÓN PARA USO EN EL EQUIPO, PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO; CLAVE 531.357.0011 EQUIPO PARA TERAPIA DE HERIDAS CON PRESION NEGATIVA MARCA: VAC. MODELO: ULTA.</p> <p>KIT V.A.C. VERAFLO CASSETTE; CASSETTE DE INSTALACION TERAPIA ULTA; CASSETTE ESTERIL COMPATIBLE CON UNIDAD DE TERAPIA V.A.C. ULTA TA DESCHABLE QUE PERMITE LA INSTALACION CONTROLADA DE LA SOLUCION DIRECTA DE SU CONTENEDOR ORIGINAL AJUSTABLE A UNA HERIDA, QUE CUENTA CON UN TUBO DE INSTALACION CON ESPINA. PRESENTACION: CAJA CON 5, NUMERO DE CATALOGO: ULTK0500, PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO; CLAVE 531.357.0011 EQUIPO PARA TERAPIA DE HERIDAS CON PRESION NEGATIVA. MARCA: VAC. MODELO: ULTA.</p>  |           |   |  |
| 7   | <p>APOSITO VERAFLO CHOICE MEDIANO, ESTA COMPUESTO POR TRES CAPAS DIFERENTES: 1.- BLOQUE DE ESPUMA OVALADA, CAPA SUPERIOR GRUESA DE 180MM. X 125MM. X 16 MM. 2.- CAPA SUPERIOR DELGADA 180 MM. X 125MM. X 8 MM. PRECORTADA DE POLIURETANO ESTER DE GRADO MEDICO CON POROSIDAD DE 139-600 MICRAS; 3.- UNA CAPA DE CONTACTO CON LA HERIDA 180 MM X 125 MM X 8MM CON ORIFICIOS CIRCULARES DE 10MM Y 5MM DE ESPACIAMIENTO, CONTIENE ADEMÁS: A) TRES LAMINAS ADHESIVAS TRANSPARENTES DE 25.7 MAS MENOS 2MM., CON DOS ZONAS DE SEGURIDAD A LO LARGO PARA FACIL MANEJO, DESPRENDIBLES EN LOS EXTREMOS MAS CORTOS; PELICULA PLASTICA PROTECTORA MARCADA CON EL NUMERO 1, PELICULA PLASTICA PROTECTORA TRANSPARENTE MARCADA CON EL NUMERO 2. B) UN SISTEMA PARA CONTROLAR Y REGULAR DE MANERA PRECISA LA PRESION NEGATIVA, DOS VIAS UNA PARA VACIO Y OTRA PARA INSTALACION (VERA TRAC); C) CUATRO BARRERAS NO IRRITANTE CON CAVILON 3M; D) UNA REGLA DE PAPEL PARA MEDICION DE LA HERIDA, TODO ESTERIL. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: ULTV068MD; PARA SU USO EN EL EQUIPO; EQUIPO PARA TERAPIA DE HERIDAS CON PRESION NEGATIVA. CLAVE: 531.357.0011. MARCA: VAC. MODELO: ULTA.</p>   |           |   |  |
| 8   | <p>ESPOJA DE ALCOHOL POLIVINILICO (PVA) PARA TERAPIA VAC. DE POROS CERRADOS MENORES DE 200 MICRAS, TODOS INTERCONECTADOS, DE COLOR BLANCO, RECTANGULAR DE 10 X 15 CM. IDEAL PARA HERIDAS TUNELIZADAS, CON EXPOSICION DE HUESO O TENDON. COMPATIBLE CON UNIDAD DE TERAPIA ATS. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: M6275034. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO; CLAVE 531.357.0011. EQUIPO PARA TERAPIA DE HERIDAS CON PRESION NEGATIVA. MARCA: VAC. MODELO: ATS.</p> <p>RECOLECTOR DE FLUIDOS PARA UNIDAD DE TERAPIA V.A.C. ATS. RECOLECTOR GRADUADO DE CLORURO DE POLIVINILO DE ALTA DENSIDAD, TRANSPARENTE CON CAPACIDAD DE 900 ML CON GRADUACIONES CADA 50 ML EN LA COSTILLA DEL ASA. DICHO DISPOSITIVO CONTIENE UN SOBRE CON SUSTANCIAS QUIMICAS, QUE TIENEN LA PROPIEDAD DE GELIFICAR EL FLUIDO, SE ENCUENTRA UNIDO A UN TUBO TRAC QUE CONSTA DE 1 LUMEN CENTRAL QUE TRANSMITE LA PRESION DE LA HERIDA AL MICROPROCESADOR DE LA UNIDAD DE TERAPIA Y UN COPLE CONECTOR MACHO, PARA UNIRSE AL TUBO DE SUCCION DEL TRAC. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: M6275083. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO; CLAVE 531.357.0011 EQUIPO PARA TERAPIA DE HERIDAS CON PRESION NEGATIVA. MARCA: VAC. MODELO: ATS.</p> <p>RECOLECTOR DE FLUIDOS PARA UNIDAD DE TERAPIA V.A.C. ULTA. RECOLECTOR GRADUADO DE CLORURO DE POLIVINILO DE ALTA DENSIDAD, TRANSPARENTE CON CAPACIDAD DE 1000ML CON GRADUACIONES CADA 100 ML EN LA COSTILLA DEL ASA. DICHO DISPOSITIVO CONTIENE UN SOBRE CON SUSTANCIAS QUIMICAS, QUE TIENEN LA PROPIEDAD DE GELIFICAR EL FLUIDO, SE ENCUENTRA UNIDO A UN TUBO TRAC QUE CONSTA DE 1 LUMEN CENTRAL PARA LA RECOLECCION DE LOS FLUIDOS DE LA HERIDA Y 4 LUMENES PERIFERICOS QUE TRANSMITEN LA PRESION DEL LECHO DE LA HERIDA AL MICROPROCESADOR DE LA UNIDAD DE TERAPIA Y UN COPLE CONECTOR MACHO, PARA UNIRSE AL TUBO DE SUCCION DE LA UNIDAD DE TERAPIA Y UN COPLE CONECTOR MACHO, PARA UNIRSE AL TUBO DE SUCCION DEL TRAC. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: M6275083. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO; CLAVE 531.357.0011. EQUIPO PARA TERAPIA DE HERIDAS CON PRESION NEGATIVA. MARCA: VAC. MODELO: ULTA.</p> |           |   |  |
| 1   |   |           |   |  |
| 2   |   |           |   |  |
| 3   |   |           |   |  |
| GRUPO DE SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES DE MEXICO SERMED SA DE CV |   | APROBADA  | Después de la revisión documental de la propuesta técnica del participante, se determina que cumple con los requisitos solicitados en los numerales 6., 6.1., y 6.2, de las bases que rigen el procedimiento de contratación. | De conformidad con los numerales 9., y 9.1. Evaluación de las proposiciones Técnicas. Con fundamento en los artículos 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público. |



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR015-T-154-2025, para la Adquisición de consumibles para terapia con presión negativa (VAC), con suministro de equipo en comodato, para la atención de pacientes en el OOAD Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

| LICITANTE | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO | RESULTADO | MOTIVACIÓN | FUNDAMENTACIÓN |
|-----------|--------------------------|-----------|------------|----------------|
| 4         | 379 561 0934 00 01       |           |            |                |
| 5         | 379 561 1411 00 01       |           |            |                |
| 6         | 379 561 1809 00 01       |           |            |                |
| 7         | 379 561 1841 00 01       |           |            |                |

b  
f



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR015-T-154-2025, para la Adquisición de consumibles para terapia con presión negativa (VAC), con suministro de equipo en comodato, para la atención de pacientes en el OOAD Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

| LICITANTE | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO  | RESULTADO | MOTIVACIÓN | FUNDAMENTACIÓN |
|-----------|---|-----------|------------|----------------|
| 8         | 379 561 2971 00 01<br>APOSITO VERAFLIO CLEANSE CHOICE MEDIANO. ESTA COMPUESTO POR TRES CAPAS DIFERENTES: 1.- BLOQUE DE ESPUMA OVALADA CAPA SUPERIOR GRUESA DE 190MM X 125MM X 16 MM. 2.- CAPA SUPERIOR DELGADA 190MM X 125MM X 8 MM. PRECORTADA DEPOLIURETANO ESTER DE GRADO MEDICO CON POROSIDAD DE 135-500 MICRAS. 3.- UNA CAPA DE CONTACTO CON LA HERIDA. 160 MM X 125 MM X 8MM CON ORIFIOS CIRCULARES EN SUS EXTREMOS. 4.- UN BARRERAS DE 15.7 MAS JUEGOS 2MM CON DOS ZONAS DE SEGURIDAD A LO LARGO PARA FACIL MANEJO. DESPRENDIBLES EN LOS EXTREMOS MAS CORTOS. PELICULA PLASTICA PROTECTORA MARCADA CON EL NUMERO 1. PELICULA PLASTICA PROTECTORA TRANSPARENTE MARCADA CON EL NUMERO 2. BI UN SISTEMA PARA CONTROLAR Y REGULAR DE MANERA PRECISA LA PRESION NEGATIVA. DOS VAS. UNA PARA VACIO Y OTRA PARA INSTILACION (NIVERA TRAO). C) CUATRO BARRERAS NO IRRITANTE CON CAVILON 3M. D) UNA REGLA DE PAPEL PARA MEDICION DE LA HERIDA. TODO ESTERIL. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: ULTVCC05MD. PARA SU USO EN EL EQUIPO: EQUIPO PARA TERAPIA DE HERIDAS CON PRESION NEGATIVA. CLAVE: 531.357.0011. MARCA: VAC. MODELO: ULTA. |           |            |                |

**QUINTO:** Que para la evaluación de las proposiciones técnicas aprobadas a los licitantes participantes, se realizó un análisis detallado de la documentación que la integran, misma que reúne los requisitos establecidos en las bases a la Convocatoria de la Licitación exigidos por el Instituto, considerándose en dicho análisis también los aspectos siguientes:

- 1) Responsabilidad en la entrega de los bienes.
- 2) Cumplimiento de los requisitos de la Convocatoria.
- 3) No encontrarse sancionado como persona física o moral por la Secretaría de la Función Pública.
- 4) Aspectos Económicos de la Propuesta.

**SEXTO:** Habiendo resultado satisfactoria la proposición técnica del licitante, se procedió a evaluar los precios propuestos, de conformidad con el criterio establecido en los numerales 9.2 y 9.3 de la Convocatoria que rige este procedimiento de contratación y con fundamento en los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 primer y segundo párrafo del Reglamento de la Ley en materia, para la Adquisición de consumibles para terapia con presión negativa (VAC), con suministro de equipo en comodato, para la atención de pacientes en el OOAD Estatal Tabasco, en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, motivo de este procedimiento de Licitación, de acuerdo al siguiente cuadro:

**CUADRO COMPARATIVO**

| NO | Gpo | Gen | Esp  | Di | Va | Descripción  | U/M | Cant | Tipo | CANTIDAD MAX | MARCA                    | PAIS DE ORIGEN | PRECIO UNITARIO | IMPORTE     | PROVEEDOR   |
|----|-----|-----|------|----|----|--|-----|------|------|--------------|--------------------------|----------------|-----------------|-------------|---|
| 1  | 379 | 328 | 0144 | 00 | 01 | ESPONJA DE ALCOHOL POLIUNILICO (PVA) PARA TERAPIA VAC, DE POROS CERRADOS MENORES DE 200 MICRAS, TODOS INTERCONECTADOS, DE COLOR BLANCO, RECTANGULAR DE 10 X 15 CM, IDEAL PARA HERIDAS TUNELIZADAS, CON EXPOSICION DE HUESO O TENDON, COMPATIBLE CON UNIDAD DE TERAPIA ATS. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: M6275034. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO. CLAVE: 531.357.0011. EQUIPO PARA TERAPIA DE HERIDAS CON PRESION NEGATIVA. MARCA: VAC. MODELO: ATS. | PZA | 1    | PZA  | 10           | APOSITO V.A.C. WHITEFOAM | BELGICA        | \$1,153.77      | \$11,537.70 | ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TECNICO MEDICO SA DE CV |
| 2  | 379 | 328 | 0144 | 00 | 01 | ESPONJA DE ALCOHOL POLIUNILICO (PVA) PARA TERAPIA VAC, DE POROS CERRADOS MENORES DE 200 MICRAS, TODOS INTERCONECTADOS, DE COLOR BLANCO, RECTANGULAR DE 10 X 15 CM, IDEAL PARA HERIDAS TUNELIZADAS, CON EXPOSICION DE HUESO O TENDON, COMPATIBLE CON UNIDAD DE TERAPIA ATS. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: M6275034. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO. CLAVE: 531.357.0011. EQUIPO PARA TERAPIA DE HERIDAS CON PRESION NEGATIVA. MARCA: VAC. MODELO: ATS. | PZA | 1    | PZA  | 10           | APOSITO V.A.C. WHITEFOAM | BELGICA        | \$1,140.00      | \$11,400.00 | GRUPO DE SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES DE MEXICO SERMED          |





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR015-T-154-2025, para la Adquisición de consumibles para terapia con presión negativa (VAC), con suministro de equipo en comodato, para la atención de pacientes en el OOAD Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

| NO | Gpo | Gen | Esp  | Di | Va | U/M | Cant | Tipo | CANTIDAD MAX | MARCA   | PAIS DE ORIGEN | PRECIO UNITARIO | IMPORTE     | PROVEEDOR   |
|----|-----|-----|------|----|----|-----|------|------|--------------|---|----------------|-----------------|-------------|---|
| 8  | 379 | 561 | 0934 | 00 | 01 | PZA | 1    | PZA  | 14           | APOSITO V.A.C. GRANUFOAM SILVER                     | IRLANDA        | \$3,740.00      | \$52,360.00 | GRUPO DE SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES DE MEXICO SERMED SA DE CV |
| 9  | 379 | 561 | 1411 | 00 | 01 | PZA | 1    | PZA  | 4            | APOSITO PARA ABDOMEN ABIERTO ABTHERA SENSA T.R.A.C. | EUA            | \$11,302.20     | \$45,208.80 | ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TECNICO MEDICO SA DE CV |
| 10 | 379 | 561 | 1411 | 00 | 01 | PZA | 1    | PZA  | 4            | APOSITO PARA ABDOMEN ABIERTO ABTHERA SENSA          | MÉXICO         | \$8,985.25      | \$35,941.00 | GRUPO DE SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES DE MEXICO SERMED SA DE CV |



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR015-T-154-2025, para la Adquisición de consumibles para terapia con presión negativa (VAC), con suministro de equipo en comodato, para la atención de pacientes en el OOAD Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

| NO | Gpo | Gen | Esp  | Di | Va | Descripción  | U/M | Cant | Tipo | CANTIDAD MAX | MARCA                 | PAIS DE ORIGEN | PRECIO UNITARIO | IMPORTE      | PROVEEDOR   |
|----|-----|-----|------|----|----|--|-----|------|------|--------------|-----------------------|----------------|-----------------|--------------|---|
| 11 | 379 | 561 | 1809 | 00 | 01 | <p>POLIETILENO YUNA PELICULA PORTADORA DE ADHESIVO DE ACRILICO NO SENSIBILIZANTE, RECUBIERTO DE POLIURETANO. UN T.R.A.C. THERAPEUTIC REGULATED ACCURATE CARE. UNIMICROPROCESADOR AVANZADO DE CONTROL DE PRESION, QUE JUNTAMENTE CON UN TUBOMULTIUSULUMEN AYUDA A ASEGURAR LA PRESION DEL SISTEMA V.A.C. KIT COMPATIBLE CON UNIDAD DE TERAPIA ATS, INFOVAC. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DECATALOGO: M82750261. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.357.001EQUIPO PARA TERAPIA DE HERIDAS CON PRESION NEGATIVA. MARCA: VAC. MODELO: ATS.</p> <p>KIT V.A.C. VERAFLO DRESSING SYSTEM MEDIANO. CONTIENE 2 APOSITOS DE POLIURETANOESTER RETICULADO MEDIUM, CON POROSIDAD DE 400-600 MICRONES CON MENOR GRADO DE HIDROFOBICIDAD OVALADO DE 18 CM DE LARGO POR 12.5 CM DE ANCHO Y 3.2 CM DE ESPESOR, TRES LAMINAS ADHESIVAS AVANZADAS V.A.C. TRANSPARENTE DE 25.7 CM + 2MM CON DOS ZONAS DE SEGURIDAD A LO LARGO PARA FACIL MANEJO, DESPRENDIBLES EN LOS EXTREMOS MAS CORTOS, CON PELICULA PLASTICA PROTECTORA MARCADA CON EL NUMERO 1Y PELICULA TRANSPARENTE ADHERIDA MARCADA CON EL NUMERO 2; V.A.C. VERA T.R.A.C. DOS PELICULAS DE BARRERA NO IRRITANTE CAVLON 3M; 1 REGLA DE PAPEL PARAMEDICION DE LA HERIDA. TODO ESTERIL. PRESENTACION: CAJA CON 5. NUMERO DECATALOGO: ULTYFLOSMD. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.357.001EQUIPO PARA TERAPIA DE HERIDAS CON PRESION NEGATIVA. MARCA: VAC. MODELO: ULTA.</p> | CJA | 5    | PZA  | 24           | V.A.C. VERAFLO SYSTEM | EUA            | \$18,648.63     | \$447,567.12 | ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TECNICO MEDICO SA DE CV |
| 12 | 379 | 561 | 1809 | 00 | 01 | <p>KIT V.A.C. VERAFLO DRESSING SYSTEM MEDIANO. CONTIENE 2 APOSITOS DE POLIURETANOESTER RETICULADO MEDIUM, CON POROSIDAD DE 400-600 MICRONES CON MENOR GRADO DE HIDROFOBICIDAD OVALADO DE 18 CM DE LARGO POR 12.5 CM DE ANCHO Y 3.2 CM DE ESPESOR, TRES LAMINAS ADHESIVAS AVANZADAS V.A.C. TRANSPARENTE DE 25.7 CM + 2MM CON DOS ZONAS DE SEGURIDAD A LO LARGO PARA FACIL MANEJO, DESPRENDIBLES EN LOS EXTREMOS MAS CORTOS, CON PELICULA PLASTICA PROTECTORA MARCADA CON EL NUMERO 1Y PELICULA TRANSPARENTE ADHERIDA MARCADA CON EL NUMERO 2; V.A.C. VERA T.R.A.C. DOS PELICULAS DE BARRERA NO IRRITANTE CAVLON 3M; 1 REGLA DE PAPEL PARAMEDICION DE LA HERIDA. TODO ESTERIL. PRESENTACION: CAJA CON 5. NUMERO DECATALOGO: ULTYFLOSMD. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.357.001EQUIPO PARA TERAPIA DE HERIDAS CON PRESION NEGATIVA. MARCA: VAC. MODELO: ULTA.</p>   | CJA | 5    | PZA  | 24           | V.A.C. VERAFLO SYSTEM | MÉXICO         | \$17,156.74     | \$411,761.76 | GRUPO DE SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES DE MEXICO SERMED SA DE CV |
| 13 | 379 | 561 | 1841 | 00 | 01 | <p>KIT V.A.C. VERALINK CASSETTE. CASSETTE DE INSTALACION VERALINKTM; CASSETTEESTERIL COMPATIBLE CON UNIDAD DE TERAPIA V.A.C. ULTA TM DESECHABLE QUE PERMITELA INSTALACION CONTROLADA DE LA SOLUCION DIRECTA DE SU CONTENEDOR ORIGINAL, AJUSTABLE A UNA HERIDA, QUE CUENTA CON UN TUBO DE INSTALACION CON ESPIGA. PRESENTACION: CAJA CON 5. NUMERO DE CATALOGO: ULTLNK0500. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.357.001EQUIPO PARA TERAPIA DE HERIDAS CON PRESION NEGATIVA. MARCA: VAC. MODELO: ULTA.</p>  | CJA | 5    | PZA  | 20           | V.A.C. VERAFLO SYSTEM | EUA            | \$13,562.64     | \$271,252.80 | ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TECNICO MEDICO SA DE CV |
| 14 | 379 | 561 | 1841 | 00 | 01 | <p>KIT V.A.C. VERALINK CASSETTE. CASSETTE DE INSTALACION VERALINKTM; CASSETTEESTERIL COMPATIBLE CON UNIDAD DE TERAPIA V.A.C. ULTA TM DESECHABLE QUE PERMITELA INSTALACION CONTROLADA DE LA SOLUCION DIRECTA DE SU CONTENEDOR ORIGINAL, AJUSTABLE A UNA HERIDA, QUE CUENTA CON UN TUBO DE INSTALACION CON ESPIGA. PRESENTACION: CAJA CON 5. NUMERO DE CATALOGO: ULTLNK0500. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.357.001EQUIPO PARA TERAPIA DE HERIDAS CON PRESION NEGATIVA. MARCA: VAC. MODELO: ULTA.</p>  | CJA | 5    | PZA  | 20           | V.A.C. VERAFLO SYSTEM | MÉXICO         | \$6,347.32      | \$126,946.40 | GRUPO DE SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES DE MEXICO SERMED SA DE CV |
| 15 | 379 | 561 | 2971 | 00 | 01 | <p>APOSITO VERAFLO CLEANSE CHOICE MEDIANO. ESTA COMPUESTO POR TRES CAPAS DIFERENTES: 1.- BLOQUE DE ESPUMA OVALADA CAPA SUPERIOR GRUESA DE 180MM. X 125MM. X 16 MM. 2.- CAPA SUPERIOR DELGADA 180 MM. X 125MM. X 8 MM. PRECORTADA DE POLIURETANO ESTER DE GRADO MEDICO CON POROSIDAD DE 133-600 MICRAS; 3.- UNA CAPA DE CONTACTO CON LA HERIDA 180 MM X 125 MM X 8MM CON ORIFICIOS CIRCULARES DE 10MM Y 5MM DE ESPACIAMIENTO. CONTIENE ADEMAS: AITRES LAMINAS ADHESIVAS TRANSPARENTES DE 25.7 MAS MENOS 2MM., CON DOS ZONAS DE SEGURIDAD A LO LARGO PARA FACIL MANEJO, DESPRENDIBLES EN LOS EXTREMOS MAS CORTOS, PELICULA PLASTICA PROTECTORA MARCADA CON EL NUMERO 1, PELICULA PLASTICA PROTECTORA</p>   | PZA | 1    | PZA  | 20           | V.A.C. VERAFLO SYSTEM | EUA            | \$4,746.92      | \$94,938.40  | ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TECNICO MEDICO SA DE CV |



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR015-T-154-2025, para la **Adquisición de consumibles para terapia con presión negativa (VAC), con suministro de equipo en comodato, para la atención de pacientes en el OOAD Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

| NO | Gpo | Gen | Esp  | Di | Va | U/M | Cant | Tipo | CANTIDAD MAX | MARCA                       | PAIS DE ORIGEN | PRECIO UNITARIO | IMPORTE     | PROVEEDOR   |
|----|-----|-----|------|----|----|-----|------|------|--------------|-----------------------------|----------------|-----------------|-------------|---|
| 16 | 379 | 561 | 2971 | 00 | 01 | PZA | 1    | PZA  | 20           | V.A.C.<br>VERAFLO<br>SYSTEM | EUA            | \$4,936.80      | \$98,736.00 | GRUPO DE SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES DE MEXICO SERMED SA DE CV |

**SEPTIMO:** Habiendo verificado y evaluado que la proposición cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y realizado el análisis del precio e importe propuesto por el licitante de conformidad con los numerales 9, 9.1 y 9.2 de la convocatoria, y con fundamento en el artículo 52 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismos que se detalla en el cuadro anterior, de conformidad con los Artículos 47-primer-párrafo y 48 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria a la Licitación y considerándolos anteriores, el Instituto Mexicano del Seguro Social, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, procede a emitir el siguiente:

**FALLO**

Toda vez que el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de la Delegación Estatal en Tabasco, requiere para la **Adquisición de consumibles para terapia con presión negativa (VAC), con suministro de equipo en comodato, para la atención de pacientes en el OOAD Estatal Tabasco**, a fin de garantizar los servicios que otorga a sus derechohabientes y usuarios, considerando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes de acuerdo a lo establecido en el Artículo 35 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; por lo anterior y en cumplimiento a lo estipulado en los Artículos 49 y 50 del citado ordenamiento; emite los siguientes puntos resolutivos:

**RESOLUTIVOS**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR015-T-154-2025, para la Adquisición de consumibles para terapia con presión negativa (VAC), con suministro de equipo en comodato, para la atención de pacientes en el OOAD Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

**PRIMERO:** Dados los razonamientos enumerados en los considerandos primero, segundo, tercero, cuarto quinto, sexto y séptimo de este Fallo; y en apego a lo establecido en los Artículo 47, 48 y 49 Fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta convocante declara como licitantes adjudicados en la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR015-T-154-2025, para la Adquisición de consumibles para terapia con presión negativa (VAC), con suministro de equipo en comodato, para la atención de pacientes en el OOAD Estatal Tabasco, para cubrir las necesidades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, a los licitantes cuyos precios resultaron aceptables, y que a continuación se mencionan:

| NO | Gpo | Gen | Esp  | Di | Va | Descripción  | U/M | Cant | Tipo | CANTIDAD | MARCA                            | PAIS DE ORIGEN | PRECIO UNITARIO | IMPORTE      | PROVEEDOR   |
|----|-----|-----|------|----|----|--|-----|------|------|----------|----------------------------------|----------------|-----------------|--------------|---|
| 1  | 379 | 328 | 0144 | 00 | 01 | ESPONJA DE ALCOHOL. POLVINILICO (PVA) PARA TERAPIA VAC. DE POROS CERRADOS MENORES DE 200 MICRAS, TODOS INTERCONECTADOS, DE COLOR BLANCO, RECTANGULAR DEL 15 CM. IDEAL PARA HERIDAS TUNELIZADAS, CON EXPOSICION DE HUESO O TENDON. COMPATIBLE CON UNIDAD DE TERAPIA ATS. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: M62750934. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO. CLAVE 531.357.0011. EQUIPO PARATERAPIA DE HERIDAS CON PRESION NEGATIVA. MARCA: VAC. MODELO: ATS.   | PZA | 1    | PZA  | 10       | APOSITO V.A.C. WHITEFOA M        | BELGICA        | \$1,140.00      | \$11,400.00  | GRUPO DE SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES DE MEXICO SERMED SA DE CV |
| 2  | 379 | 375 | 0401 | 00 | 01 | RECOLECTOR DE FLUIDOS PARA UNIDAD DE TERAPIA V.A.C. ATS. RECOLECTOR GRADUADO DE POLVINILO DE ALTA DENSIDAD, TRANSPARENTE CON CAPACIDAD DE 500 ML, CON GRADUACIONES CADA 50 ML EN LA COSTILLA DEL ASA, DICHO DISPOSITIVO CONTIENE UN SOBRE CON SUSTANCIAS QUIMICAS, QUE TIENEN LA PROPIEDAD DE GELIFICAR EL EXUDADO, SE ENCUENTRA UNIDO A UN TUBO TRAC QUE CONSTA DE 1 LUMEN CENTRAL PARA LA RECOLECCION DE LOS FLUIDOS DE LA HERIDA Y 4 LUMENES PERIFERICOS QUE TRANSMITEN LA PRESION DEL LECHO DE LA HERIDA AL MICROPROCESADOR DE LA UNIDAD DE TERAPIA Y UN COPLE CONECTOR MACHO, PARA UNIRSE AL TUBO DE SUCCION DEL TRAC. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: M62750663. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO. CLAVE 531.357.0011. EQUIPO PARA TERAPIA DE HERIDAS CON PRESION NEGATIVA. MARCA: VAC. MODELO: ATS.                                  | PZA | 1    | PZA  | 20       | CANISTER WITH GEL FOR INFOV.A.C  | EUA            | \$3,366.00      | \$67,320.00  | GRUPO DE SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES DE MEXICO SERMED SA DE CV |
| 3  | 379 | 375 | 0427 | 00 | 02 | RECOLECTOR DE FLUIDOS PARA UNIDAD DE TERAPIA V.A.C. ULTA. RECOLECTOR GRADUADO DE CLORURO DE POLVINILO DE ALTA DENSIDAD, TRANSPARENTE CON CAPACIDAD DE 1000ML, CON GRADUACIONES CADA 100 ML EN LA COSTILLA DEL ASA, DICHO DISPOSITIVO CONTIENE UN SOBRE CON SUSTANCIAS QUIMICAS, QUE TIENEN LA PROPIEDAD DE GELIFICAR EL EXUDADO, SE ENCUENTRA UNIDO A UN TUBO TRAC QUE CONSTA DE 1 LUMEN CENTRAL PARA LA RECOLECCION DE LOS FLUIDOS DE LA HERIDA Y 4 LUMENES PERIFERICOS QUE TRANSMITEN LA PRESION DEL LECHO DE LA HERIDA AL MICROPROCESADOR DE LA UNIDAD DE TERAPIA Y UN COPLE CONECTOR MACHO, PARA UNIRSE AL TUBO DE SUCCION DEL TRAC. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: M62750993. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO. CLAVE 531.357.0011. EQUIPO PARA TERAPIA DE HERIDAS CON PRESION NEGATIVA. MARCA: VAC. MODELO: ULTA.                    | PZA | 1    | PZA  | 40       | INFOV.A.C 1000ML CANISTER        | EUA            | \$5,240.00      | \$209,600.00 | GRUPO DE SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES DE MEXICO SERMED SA DE CV |
| 4  | 379 | 561 | 0984 | 00 | 01 | UN KIT QUE CONTIENE: 1 APOSITO DE ESPUMA FABRICADO CON POLIURETANO RETICULADO (PU) GRADO MEDICO, HIPOFIBICO DE PORO ABIERTO CON ORIFICIOS DE 400 A 600 MICRAS TODOS INTERCONECTADOS, QUE CONTIENE PLATA. DE COLOR PLATEADO, OVALADO DE 25.6 CM DE LARGO POR 15 CM DE ANCHO Y 3.2 CM DE COLOR NEGRO, OVALADO, DE 66.0 CM DE LARGO POR 30 CM DE ANCHO Y 1.5 CM DE ESPESOR; 2 PELICULAS DE POLIURETANO ADHESIVO TRANSPARENTE DE 25.7 CM +/- 2 MM POR 32 CM +/- 2 MM CON DOSZONAS DE SEGURIDAD A LO LARGO PARA FACIL MANEJO DE COLOR AZUL DESPRENDIBLES EN LOS EXTREMOS MAS CORTOS, CON PELICULA PLASTICA PROTECTORA MARCADA CON EL NUMERO 1 Y PELICULA TRANSPARENTE ADHERIDA MARCADA CON EL NUMERO 2; CON UN TRAC PAD DESLIZABLE EN UNO DE SUS EXTREMOS AUTO ADHESIBLE DE FORMA CIRCULAR UNIDO A UN TUBO DE SUCCION QUE CONTIENE 5 LUMENES, 1 LUMEN | PZA | 1    | PZA  | 14       | APOSITO V.A.C. GRANUFO AM SILVER | IRLANDA        | \$3,740.00      | \$52,360.00  | GRUPO DE SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES DE MEXICO SERMED SA DE CV |



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR015-T-154-2025, para la Adquisición de consumibles para terapia con presión negativa (VAC), con suministro de equipo en comodato, para la atención de pacientes en el OOAD Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

| NO | Gpo | Gen | Esp  | Di | Va | Descripción   | U/M | Cant | Tipo | CANTIDAD | MARCA   | PAIS DE ORIGEN | PRECIO UNITARIO | IMPORTE      | PROVEEDOR   |
|----|-----|-----|------|----|----|---|-----|------|------|----------|---|----------------|-----------------|--------------|---|
| 5  | 379 | 561 | 1411 | 00 | 01 | <p>CENTRAL PARA RECOLECTAR EL EXUDADO DE LA HERIDA AL CANISTER Y 4 LUMENES PERIFERICOS QUE TRANSMITEN LA PRESION DELLECHO DE LA HERIDA AL MICROPROCESADOR DE LA UNIDAD DE TERAPIA, Y EN EL EXTREMO PUESTO UN COPLE CONECTOR HEMBRA PARA UNIRSE AL TUBO DE SUCCION DEL CANISTER. COMPATIBLE CON UNIDAD DE TERAPIA ATS. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: M6275099. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.357.0011. EQUIPO PARA TERAPIA DE HERIDAS CON PRESION NEGATIVA. MARCA: VAC. MODELO: ATS.</p> <p>UN KIT QUE CONTIENE: 1 APOSITO PARA ABDOMEN ABIERTO, ABTHERA TM SENSA T.R.A.C.TM, CONSTA DE UNA CAPA PROTECTORA VISCERAL (VPI), CAPA DE CONTACTO ELABORADA A BASE DE DOS PELICULAS DE POLIURETANO FENESTRADAS DE MANERA BALANCEADA CON UN ESPESOR DE 160 MICRONES DE FORMA OVAL DE DIMENSIONES DE 665 A 802 MM Y UNA ESPONJA ENCAPSULADA CON UN GROSOR DE 10 MM, EN FORMA DE ESTRELLA ESTERIL LIBRE DE LATEX, DOS PIEZAS DE ESPUMA PERFORADAS, LAS CUALES ESTAN HECHAS A BASE DE ESPUMA DE CELULOSA ABIERTA DE POLIURETANO DE FORMA OVAL, EL TAMANYO DEL PORO ES DE 500 A 600 MICRAS, CUATRO APOSITOS ADHESIVOS, CUENTAN CON UNA PELICULA DE APOYO Y RECUBRIMIENTO DE LIBERACION, ELABORADA DE POLIURETANO Y UNA PELICULA PORTADORA DE ADHESIVO DE ACRILICO NO SENSIBILIZANTE, RECUBIERTO DE POLIURETANO. UN T.R.A.C. THERAPEUTIC REGULATED ACCURATE CARE, UN MICROPROCESADOR AVANZADO DE CONTROL DE PRESION, QUE JUNTO CON UN TUBO MULTILUMEN AYUDA A ASEGURAR LA PRESION DEL SISTEMA V.A.C. KIT COMPATIBLE CON UNIDAD DE TERAPIA ATS. INFOVAC. ACTIVAC. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: M82750261. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.357.0011 EQUIPO PARA TERAPIA DE HERIDAS CON PRESION NEGATIVA. MARCA: VAC. MODELO: ATS.</p> | PZA | 1    | PZA  | 4        | APOSITO PARA ABDOMEN ABIERTO ABTHERA SENSA T.R.A.C. | MÉXICO         | \$8,985.25      | \$35,941.00  | GRUPO DE SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES DE MEXICO SERMED SA DE CV |
| 6  | 379 | 561 | 1809 | 00 | 01 | <p>KIT V.A.C. VERAFLO DRESSING SYSTEM MEDIANO: CONTIENE 2 APOSITOS DE POLIURETANO ESTERIL RETICULADO. MEDIUM, CON POROSIDAD DE 400-600 MICRONES CON MENOR GRADO DE HIDROFOBICIDAD OVALADO DE 18 CM DE LARGO POR 12.5 CM DE ANCHO Y 3.2 CM DE ESPESOR, TRES LAMINAS ADHESIVAS AVANZADAS V.A.C. TRANSPARENTE DE 25.7 CM + 2MM CON DOS ZONAS DE SEGURIDAD A LO LARGO PARA FACIL MANEJO. DESPRENDIBLES EN LOS EXTREMOS MAS CORTOS. CON PELICULA PLASTICA PROTECTORA. MARCADA CON EL NUMERO 1 Y PELICULA TRANSPARENTE ADHERIDA MARCADA CON EL NUMERO 2; V.A.C. VERA T.R.A.C. DOS PELICULAS DE BARRERA NO IRRITANTE CAVILON 3M; 1 REGLA DE PAPEL PARAMEDICION DE LA HERIDA. TODO ESTERIL. PRESENTACION: CAJA CON 5. NUMERO DE CATALOGO: ULTVFLOSMD. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.357.0011 EQUIPO PARA TERAPIA DE HERIDAS CON PRESION NEGATIVA. MARCA: VAC. MODELO: ULTA.</p>  | CJA | 5    | PZA  | 10       | V.A.C. VERAFLO SYSTEM                               | MÉXICO         | \$17,156.74     | \$171,567.40 | GRUPO DE SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES DE MEXICO SERMED SA DE CV |
| 7  | 379 | 561 | 1841 | 00 | 01 | <p>KIT V.A.C. VERALINK CASSETTE: CASSETTE DE INSTALACION VERALINK TM: CASSETTE ESTERIL COMPATIBLE CON UNIDAD DE TERAPIA V.A.C. ULTA TM DESECHABLE QUE PERMITE LA INSTALACION CONTROLADA DE LA SOLUCION DIRECTA DE SU CONTENEDOR ORIGINAL AJUSTABLE A UNA HERIDA, QUE CUENTA CON UN TUBO DE INSTALACION CON ESPIGA... PRESENTACION: CAJA CON 5. NUMERO DE CATALOGO: ULTKNRS00. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.357.0011 EQUIPO PARA TERAPIA DE HERIDAS CON PRESION NEGATIVA. MARCA: VAC. MODELO: ULTA.</p>  | CJA | 5    | PZA  | 8        | V.A.C. VERAFLO SYSTEM                               | MÉXICO         | \$6,347.32      | \$50,778.56  | GRUPO DE SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES DE MEXICO SERMED SA DE CV |
| 8  | 379 | 561 | 2971 | 00 | 01 | <p>APOSITO VERAFLO CLEANSE CHOICE MEDIANO, ESTA COMPUESTO POR TRES CAPAS DIFERENTES: 1.- BLOQUE DE ESPUMA OVALADA CAPA SUPERIOR GRUESA DE 180MM. X 125MM. X 16 MM. 2.- CAPA SUPERIOR DELGADA 180 MM. X 125MM. X 8 MM. PRECORTADA DE POLIURETANO ESTER DE GRADO MEDICO CON POROSIDAD DE 133-600 MICRAS; 3.- UNA CAPA DE CONTACTO CON LA HERIDA 180 MM. X 125 MM X 8MM CON ORIFICIOS CIRCULARES DE 10MM Y 5MM DE ESPACIAMIENTO. CONTIENE ADEMÁS: AITRES</p>   | PZA | 1    | PZA  | 18       | V.A.C. VERAFLO SYSTEM                               | EUA            | \$4,936.80      | \$88,862.40  | GRUPO DE SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES DE MEXICO SERMED SA DE CV |



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR015-T-154-2025, para la **Adquisición de consumibles para terapia con presión negativa (VAC), con suministro de equipo en comodato, para la atención de pacientes en el OOAD Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

| NO | Gpo | Gen | Esp | Di | Va | Descripción   | U/M | Cant | Tipo | CANTIDAD | MARCA | PAIS DE ORIGEN | PRECIO UNITARIO | IMPORTE | PROVEEDOR |          |
|----|-----|-----|-----|----|----|---|-----|------|------|----------|-------|----------------|-----------------|---------|-----------|----------|
|    |     |     |     |    |    | LAMINAS ADHESIVAS TRANSPARENTES DE 25-7 MAS MENOS ZMM., CON DOS ZONAS DE SEGURIDAD A LO LARGO PARA FACIL MANEJO, DESPRENDIBLES EN LOS EXTREMOS MAS CORTOS, PELICULA PLASTICA PROTECTORA MARCADA CON EL NUMERO 1, PELICULA PLASTICA PROTECTORA TRANSPARENTEMARCADA CON EL NUMERO 2, B) UN SISTEMA PARA CONTROLAR Y REGULAR DE MANERA PRECISA LA PRESION NEGATIVA, DOS VIAS UNA PARA VACIO Y OTRA PARA INSTILACION (VERA TRAC). C) CUATRO BARRERAS NO IRRITANTE PARA CAVILON 3M; D) UNA REGLA DE PAPEL PARA MEDICION DE LA HERIDA TODO ESTERIL. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: ULTYCOSMD. PARA SU USO EN EL EQUIPO; EQUIPO PARA TERAPIA DE HERIDAS CON PRESION NEGATIVA. CLAVE: 531.957.0011. MARCA: VAC. MODELO: ULTA. |     |      |      |          |       |                |                 |         |           | SA DE CV |

**Estos precios serán fijos y sin escalaciones, durante la vigencia de los contratos adjudicados.**

El presupuesto a ejercer será de **\$687,829.36 (Seiscientos ochenta y siete mil ochocientos veinte nueve pesos 36/100 MN)**, mas I.V.A., asignado a GRUPO DE SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES DE MEXICO SERMED SA DE CV, con RFC: GSM201003AZ2, el cual quedara identificado con el número de Contrato 050GYR015T15425-001-00 y registro SAI D5P0068.

La vigencia de los contratos será del 12 de septiembre de 2025 al 31 de Diciembre de 2025 y la entrega de los bienes, deberá efectuarse conforme lo establecido en la convocatoria de la licitación, así mismo el licitante adjudicado deberán expedir una fianza por el 10% del monto máximo a ejercer.

**SEGUNDO:** De conformidad con lo asentado en el numeral 12.2 de la convocatoria, el licitante adjudicado firmará el contrato dentro de los 15 días hábiles posteriores a la fecha de emisión del fallo, a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de Compras MX, el cual que ha sido habilitado para dicho fin, siendo el único requisito necesario será contar con una firma Fiel vigente, la cual permitirá completar los trámites de manera digital y segura; o en su defecto, se formalizará de manera física, en horario de 08:00 a 16:00 horas en la Oficina de Contratos dependiente del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, sita en calle Paseo Usumacinta No. 95, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco, después de formalizarse el contrato, el licitante adjudicado tiene un plazo máximo de 10 días naturales, para presentar la garantía de cumplimiento de obligaciones de conformidad con el punto 13.2 de la convocatoria y 69 último párrafo de la Ley de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**TERCERO:** Se reitera al licitante adjudicado que la entrega de los bienes, deberá efectuarse conforme lo establecido en la Convocatoria de la Licitación.

**CUARTO:** Contra la resolución contenida en este Fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del Artículo 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**QUINTO:** En cumplimiento al Artículo 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se le informa a los participantes no adjudicados, que derivado del análisis de las proposiciones económicas que presentaron para este procedimiento y que a continuación se relacionan, **resultaron desechadas, por existir propuestas solventes con precios más bajos**, con fundamento en el artículos 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones,



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA ESTATAL TABASCO  
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR015-T-154-2025, para la **Adquisición de consumibles para terapia con presión negativa (VAC), con suministro de equipo en comodato, para la atención de pacientes en el OOAD Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones; Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

Arrendamientos y Servicios del Sector Público:

**PROPUESTA DESECHADAS POR EXISTIR PRECIOS SOLVENTES MAS BAJOS**

| No. | GPO | GEN | ESP  | DI | VA | DESCRIPCIÓN   | U/M | CANT | TIPO | CANTIDA | MARCA                           | PAIS DE ORIGEN | P/U        | IMPORTE      | LIGITANTE   |
|-----|-----|-----|------|----|----|---|-----|------|------|---------|---------------------------------|----------------|------------|--------------|---|
| 1   | 379 | 328 | 0144 | 00 | 01 | ESPONJA DE ALCOHOL POLIVINILICO (PVA) PARA TERAPIA VAC, DE POROS CERRADOS MENORES DE 200 MICRAS, TODOS INTERCONECTADOS, DE COLOR BLANCO, RECTANGULAR DELO X 15 CM, IDEAL PARA HERIDAS TUNELIZADAS, CON EXPOSICION DE HUESO O TENDON, COMPATIBLE CON UNIDAD DE TERAPIA ATS. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: M6275094. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.357.0011. EQUIPO PARA TERAPIA DE HERIDAS CON PRESION NEGATIVA. MARCA: VAC. MODELO: ATS.   | PZA | 1    | PZA  | 10      | APOSITO V.A.C. WHITEFOAM        | BELGICA        | \$1,153.77 | \$11,537.70  | ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TECNICO MEDICO SA DE CV |
| 2   | 379 | 375 | 0401 | 00 | 01 | RECOLECTOR DE FLUIDOS PARA UNIDAD DE TERAPIA V.A.C. ATS. RECOLECTOR GRADUADO DECLORURO DE POLIVINILO DE ALTA DENSIDAD, TRANSPARENTE CON CAPACIDAD DE 500 ML CON GRADUACIONES CADA 50 ML EN LA COSTILLA DEL ASA, DICHO DISPOSITIVO CONTIENE UN SOBRE CON SUBSTANCIAS QUIMICAS, QUE TIENEN LA PROPIEDAD DE GELIFICAR EL FLUIDO, SE ENCUENTRA UNIDO A UN TUBO TRAC QUE CONSTA DE 1 LUMEN CENTRAL PARA LA RECOLECCION DE LOS FLUIDOS DE LA HERIDA Y 4 LUMENES PERIFERICOS QUE TRANSMITEN LA PRESION DEL LECHEO DE LA HERIDA AL MICROPROCESADOR DE LA UNIDAD DE TERAPIA Y UN COPLE CONECTOR MACHO, PARA UNIRSE AL TUBO DE SUCCION DEL TRAC. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: M6275063. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.357.0011 EQUIPO PARA TERAPIA DE HERIDAS CON PRESION NEGATIVA. MARCA: VAC. MODELO: ATS.  | PZA | 1    | PZA  | 20      | CANISTER INFO V.A.C.            | IRLANDA        | \$3,378.89 | \$67,577.80  | ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TECNICO MEDICO SA DE CV |
| 3   | 379 | 375 | 0427 | 00 | 02 | RECOLECTOR DE FLUIDOS PARA UNIDAD DE TERAPIA V.A.C. ULTA. RECOLECTOR GRADUADO DE CLORURO DE POLIVINILO DE ALTA DENSIDAD, TRANSPARENTE CON CAPACIDAD DE 1000ML, CON GRADUACIONES CADA 100 ML EN LA COSTILLA DEL ASA, DICHO DISPOSITIVO CONTIENE UN SOBRE CON SUBSTANCIAS QUIMICAS, QUE TIENEN LA PROPIEDAD DE GELIFICAR EL FLUIDO, SE ENCUENTRA UNIDO A UN TUBO TRAC QUE CONSTA DE 1 LUMEN CENTRAL PARA LA RECOLECCION DE LOS FLUIDOS DE LA HERIDA Y 4 LUMENES PERIFERICOS QUE TRANSMITEN LA PRESION DEL LECHEO DE LA HERIDA AL MICROPROCESADOR DE LA UNIDAD DE TERAPIA Y UN COPLE CONECTOR MACHO, PARA UNIRSE AL TUBO DE SUCCION DEL TRAC. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: M6275093. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.357.0011. EQUIPO PARA TERAPIA DE HERIDAS CON PRESION NEGATIVA. MARCA: VAC. MODELO: ULTA   | PZA | 1    | PZA  | 40      | CANISTER INFO V.A.C.            | IRLANDA        | \$6,263.30 | \$250,532.00 | ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TECNICO MEDICO SA DE CV |
| 4   | 379 | 561 | 0934 | 00 | 01 | UN KIT QUE CONTIENE: 1 APOSITO DE ESPUMA FABRICADO CON POLIURETANO RETICULADO (PU) GRADO MEDICO, HIDROFOBICO DE PORO ABIERTO CON ORIFICIOS DE 400 A 600 MICRAS TODOS INTERCONECTADOS, QUE CONTIENE PLATA, DE COLOR PLATEADO, OVALADO, DE 25.6 CM DE LARGO POR 15 CM DE ANCHO Y 3.2 CM DE DE COLOR NEGRO, OVALADO, DE 80 CM DE LARGO POR 30 CM DE ANCHO Y 1.6 CM DE ESPESOR; 2 PELICULAS DE POLIURETANO ADHESIVO TRANSPARENTE DE 25.7 CM +/- 2 MM POR 32 CM +/- 2 MM CON DOSZONAS DE SEGURIDAD A LO LARGO PARA FACIL MANEJO DE COLOR AZUL DESPRENDIBLES EN LOS EXTREMOS MAS CORTOS, CON PELICULA PLASTICA PROTECTORA MARCADA CON EL NUMERO 1 Y PELICULA TRANSPARENTE ADHERIDA MARCADA CON EL NUMERO 2; CON UN TRAC PAD DESLIZON EN UNO DE SUS EXTREMOS AUTO ADHERIBLE DE FORMA CIRCULAR UNIDO A UN TUBODE SUCCION QUE CONTIENE 5 LUMENES, 1 LUMEN CENTRAL PARA RECOLECTAR EL FLUIDO DE LA HERIDA AL CANISTER Y 4 LUMENES PERIFERICOS QUE TRANSMITEN LA PRESION DEL LECHEO DE LA HERIDA AL MICROPROCESADOR DE LA UNIDAD DE TERAPIA, Y EN EL EXTREMO OPUESTO UN COPLE CONECTOR HEMBRA PARA UNIRSE AL TUBO DE SUCCION DEL CANISTER COMPATIBLE CON UNIDAD DE TERAPIA ATS. PRESENTACION: PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: M6275099. PARA SU USO EN EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.357.0011. EQUIPO PARA TERAPIA DE HERIDAS CON PRESION NEGATIVA. MARCA: VAC. MODELO: ATS. | PZA | 1    | PZA  | 14      | APOSITO V.A.C. GRANUFOAM SILVER | IRLANDA        | \$3,692.05 | \$51,688.70  | ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TECNICO MEDICO SA DE CV |



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR015-T-154-2025, para la Adquisición de consumibles para terapia con presión negativa (VAC), con suministro de equipo en comodato, para la atención de pacientes en el OOAD Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

| No. | GPO | GEN | ESP  | DI | VA | DESCRIPCIÓN  | UIM | CANT | TIPO | CANTIDA | MARCA                 | PAIS DE ORIGEN                                       | PIU         | IMPORTE      | LICITANTE  |  |
|-----|-----|-----|------|----|----|--|-----|------|------|---------|-----------------------|--|-------------|--------------|--|--|
| 5   | 379 | 561 | 1411 | 00 | 01 | UN KIT QUE CONTIENE: 1. APOSITO PARA ABDOMEN ABIERTO, ABTHERA TM SENSA T.R.A.C.TM, CONSTA DE UNA CAPA PROTECTORA VISCERAL (VPL), CAPA DE CONTACTO ELABORADA A BASE DE DOS PELICULAS DE POLIURETANO FENESTRADAS DE MANERA BALANCEADA CON UN ESPESOR DE 160 MICRONES DE FORMA OVAL DE DIMENSIONES DE 665 A 802 MM Y UNA RESPONJA ENCAPSULADA CON UN GROSOR DE 10 MM, EN FORMA DE ESTRELLA ESTERIL LIBRE DE LA TEX, DOS PIEZAS DE ESPUMA PERFORADAS, LAS CUALES ESTAN HECHAS A BASE DE ESPUMA DE CELULOSA ABIERTA DE POLIURETANO DE FORMA OVAL, EL TAMAYO DEL PORO ES DE 500 A 600 MICRAS, CUATRO APOSITOS ADHESIVOS, CUENTAN CON UNA PELICULA DE APOYO Y RECUBRIMIENTO DE ACRILICO NO ELABORADA DE POLIURETANO Y UNA PELICULA PORTADORA DE ADHESIVO DE ACRILICO NO SENSIBILIZANTE, RECUBIERTODE POLIURETANO. UN T.R.A.C. THERAPEUTIC REGULATED ACCURATE CARE, UN MICROPROCESADOR AVANZADO DE CONTROL DE PRESION, QUE JUNTO CON UN TUBOMULTIUSULUMEN AYUDA A ASEGURAR LA PRECISION DEL SISTEMA V.A.C. KIT COMPATIBLE COMUNIDAD DE TERAPIA ATS, INFOVAC, ACTIVAC, PRESENTACION: PIEZA, NUMERO DE CATALOGO: M82750261. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.357.0011 EQUIPO PARA TERAPIA DE HERIDAS CON PRESION NEGATIVA. MARCA: VAC MODELO: ATS. | PZA | 1    | PZA  | 4       |                       | APOSITO PARA ABDOMEN ABIERTO ABTHERA SENSAS T.R.A.C. | EUA         | \$11,302.20  | \$45,208.80                                      | ESPECIALISTAS EN SOPORTE TECNICO MEDICO SA DE CV |
| 6   | 379 | 561 | 1809 | 00 | 01 | KIT V.A.C. VERAFLO DRESSING SYSTEM MEDIANO; CONTIENE 2 APOSITOS DE POLIURETANO ESTERIL Reticulado MEDIO, CON POROSIDAD DE 400-600 MICRONES CON MENOR GRADO DE HIDROFOBICIDAD OVALADO DE 18 CM DE LARGO POR 12.5 CM DE ANCHO Y 3.2 CM DE ESPESOR, TRES LAMINAS ADHESIVAS AVANZADAS V.A.C. TRANSPARENTE DE 25.7 CM + 2MM CON DOS ZONAS DE SEGURIDAD A LO LARGO PARA FACIL MANEJO, DESPRENDIBLES EN LOS EXTREMOS MAS CORTOS, CON PELICULA PLASTICA PROTECTORA MARCADA CON EL NUMERO 1Y PELICULA TRANSPARENTE ADHERIDA MARCADA CON EL NUMERO 2; V.A.C. VERA T.R.A.C.DOS PELICULAS DE BARRERA NO IRRITANTE CAVILON 3M; 1 REGLA DE PAPEL PARAMEDICION DE LA HERIDA, TODO ESTERIL PRESENTACION: CAJA CON 5. NUMERO DE CATALOGO: ULTYV05MD. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.357.0011 EQUIPO PARA TERAPIA DE HERIDAS CON PRESION NEGATIVA. MARCA: VAC. MODELO: ULTA.   | CIA | 5    | PZA  | 24      | V.A.C. VERAFLO SYSTEM | EUA  | \$18,648.63 | \$447,567.12 | ESPECIALISTAS EN SOPORTE TECNICO MEDICO SA DE CV |  |
| 7   | 379 | 561 | 1841 | 00 | 01 | KIT V.A.C. VERALINK CASSETTE; CASSETTE DE INSTALACION VERALINKTM; CASSETTE ESTERIL COMPATIBLE CON UNIDAD DE TERAPIA V.A.C. ULTA TM DESECHABLE QUE PERMITELA INSTALACION CONTROLADA DE LA SOLUCION DIRECTA DE SU CONTENEDOR ORIGINAL AJUSTABLE A UNA HERIDA, QUE CUENTA CON UN TUBO DE INSTALACION CON ESPIGA, PRESENTACION: CAJA CON 5. NUMERO DE CATALOGO: ULTLNK0500. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.357.0011 EQUIPO PARA TERAPIA DE HERIDAS CON PRESION NEGATIVA. MARCA: VAC MODELO: ULTA.  | CIA | 5    | PZA  | 20      | V.A.C. VERAFLO SYSTEM | EUA  | \$13,562.64 | \$271,252.80 | ESPECIALISTAS EN SOPORTE TECNICO MEDICO SA DE CV |  |
| 8   | 379 | 561 | 2971 | 00 | 01 | APOSITO VERAFLO CLEANSE CHOICE MEDIANO, ESTA COMPUESTO POR TRES CAPAS/REFERENTES: 1.- BLOQUE DE ESPUMA OVALADA CAPA SUPERIOR GRUESA DE 180MMI. X 125MMI. X 16 MM. 2.- CAPA SUPERIOR DELGADA 180 MM. X 125MMI. X 8 MM. PRECORTADA DE POLIURETANO ESTER DE GRADO MEDICO CON POROSIDAD DE 133-600 MICRAS; 3.- UNA CAPA DE CONTACTO CON LA HERIDA 180 MM X 125 MM X 8MM CON ORIFICIOS CIRCULARES DE 10MM Y 5MM DE ESPACIAMIENTO. CONTIENE ADENAS: ATRES LAMINAS ADHESIVAS/TRANSPARENTES DE 25.7 MAS MENOS 2MMI., CON DOS ZONAS DE SEGURIDAD A LO LARGO PARA FACIL MANEJO, DESPRENDIBLES EN LOS EXTREMOS MAS CORTOS, PELICULA PLASTICA PROTECTORA MARCADA CON EL NUMERO 1, PELICULA PLASTICA PROTECTORA TRANSPARENTE MARCADA CON EL NUMERO 2. B) UN SISTEMA PARA CONTROLAR Y REGULAR DE MANERA PRECISA LA PRESION NEGATIVA, DOS VIAS UNA PARA VACIO Y OTRA PARA INSTALACION (VERA TRAC), C) CUATRO BARRERAS NO IRRITANTE CON CAVILON 3M; D) UNA REGLA DE PAPEL PARA MEDICION DE LA HERIDA TODO ESTERIL. PRESENTACION: PIEZA, NUMERO DE CATALOGO: ULTYV05MD. PARA SU USO EN EL EQUIPO: EQUIPO PARA TERAPIA DE HERIDAS CON PRESION NEGATIVA. CLAVE: 531.357.0011. MARCA: VAC. MODELO: ULTA.   | PZA | 1    | PZA  | 20      | V.A.C. VERAFLO SYSTEM | EUA  | \$4,746.92  | \$94,938.40  | ESPECIALISTAS EN SOPORTE TECNICO MEDICO SA DE CV |  |



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. **LA-50-GYR-050GYR015-T-154-2025**, para la **Adquisición de consumibles para terapia con presión negativa (VAC), con suministro de equipo en comodato, para la atención de pacientes en el OOAD Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

**RESUMEN**

| CLAVES LICITADAS | ADJUDICADAS | DESIERTAS | PORCENTAJE ADJUDICADO |
|------------------|-------------|-----------|-----------------------|
| 12               | 12          | 0         | 100%                  |

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, se emite el presente Fallo, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, a los 12 días del mes de septiembre de 2025; mismo que a continuación firma al margen y al calce el funcionario facultado para presidir e intervenir en los actos de la Licitación.

----- C O N S T E -----

**POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

| NOMBRE                                 | AREA   | FIRMA      |
|--|--|------------|
| Lic. Hugo Pérez López                  | Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios<br>(Área Contratante)  |            |
| Lic. Cesar Roman Guillen Basso         | Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios<br>(Área Contratante)   |            |
| MIB. Karim Tapia Quevedo               | Ingeniero Biomédico<br>(Área Técnica)  |            |
| Lic. Carolina Mazariego Vidal          | Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  |            |
| Lic. Dulce María Ramon de la Cruz      | Jefatura de Servicios Jurídicos<br>(Titular del Departamento Consultivo)   | No asistió |
| Lic. Ulises Francisco Balboa Mollinedo | Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, Quejas, Denuncias e Investigaciones y Responsabilidades, del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social | No asistió |



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**  
**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**  
**NO. LA-50-GYR-050GYR015-T-154-2025**

**OBJETO DE LA LICITACIÓN: Adquisición de consumibles para terapia con presión negativa (VAC), con suministro de equipo en comodato, para la atención de pacientes en el OOAD Estatal Tabasco.**

En la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las 09:00 horas, del día 03 de septiembre de 2025, en la Sala de Juntas del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, ubicada en Paseo Usumacinta No. 95 Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a la Convocatoria de la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 43, 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), 45 y 46 del Reglamento de la Ley, así como del numeral 4 de la Convocatoria.-----

**PRIMERO:** Este evento fue presidido por el Lic. Hugo Pérez López, en su carácter de Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, Servidor Público designado por la convocante, Instituto Mexicano del Seguro Social, quien al inicio de esta junta, hizo la presentación de los servidores públicos que presiden el evento, asimismo, comunica que de conformidad con los artículo 44 de la Ley y 45 del Reglamento de la Ley, solamente se atenderán las solicitudes de aclaración de los licitantes participantes que entregaron con 24 horas de anticipación a la fecha de inicio de esta junta, así mismo que hayan presentado sus preguntas a través de la plataforma Integral de Compras MX. -----

**SEGUNDO:** Asimismo, se procedió a verificar si alguna persona Física o Moral había depositado solicitudes de aclaraciones a la Convocatoria de la licitación a través del Sistema de Información Pública Gubernamental (Plataforma Integral Compras MX), de conformidad con lo establecido en el numeral 4 inciso b) de las bases a la convocatoria, que rigen este procedimiento, mismo que reportó lo siguiente:-----

| NO. | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS QUE DEPOSITARON EN COMPRANET SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA Y QUE SE IMPRIMIERON EN ESTE ACTO | NO. PREGUNTAS |
|-----|--|---------------|
| 1   | MEDICAL RECOVERY SA DE CV  | 12            |

**TERCERO:** Acto seguido, se procedió a la lectura de los cuestionamientos o solicitudes de aclaración a la Convocatoria a la licitación presentadas por el interesado que envió sus preguntas con 24 horas de anticipación, las cuales se anexan a la presente Acta, así como las respuestas otorgadas por la Convocante, como se indica a continuación:-----

| LICITANTE                 | TIPO DE ACLARACIÓN | SECCIÓN DE LA CONVOCATORIA | ACLARACIÓN  | RESPUESTA   |
|---------------------------|--------------------|----------------------------|---|---|
| MEDICAL RECOVERY SA DE CV | TÉCNICO            | PARTIDA 1                  | CON LA FINALIDAD DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ART. 29 DE LA LAASSP, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONSIDERE PERMITIR SE OFERTEN BIENES Y EQUIPOS QUE CUENTAN CON UNA TECNOLOGIA SIMILAR A LAS DESCRIPCIONES Y ALCANCES INDICADOS Y CON LA SIGUIENTE CLAVE DE CUADRO BASICO 379-561-3763-00-00 APOSITO DE ESPUMA DE ALCOHOL POLIVINILICO (PVA) DIMENSIONES 7.5 CM X 15 CM X 0.9 CM. PRESENTACION: CAJA CON 10 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 66801787. PARA SU USO EN EL EQUIPO: EQUIPO PARA TERAPIA DE HERIDAS CON PRESION NEGATIVA, CLAVE: 531.357.0011. MARCA: SMITH & NEPHEW, MODELO: RENASYS EZ PLUS / RENASYS GO/ RENASYS TOUCH/ RENASYS EDGE, SE ACEPTA PROPUESTA? | NO SE ACEPTA. LAS CLAVES SOLICITADAS EN LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, CORRESPONDEN A LAS NECESIDADES VERDIDAS POR LAS AREAS USUARIAS, ASI MISMO, NO ES POSIBLE REALIZAR MODIFICACION DE LAS CLAVES, YA QUE SE TRATARIA DE OTRO REQUERIMIENTO, POR TANTO NO SE LIMITA LA LIBRE PARTICIPACION, TODA VEZ QUE EN PESENTE PROCEDIMIENTO SE TRABAJA CON CLAVES DE CUADRO BASICO INSTITUCIONAL QUE CORRESPONDEN A LA NECESIDAD REAL |
| MEDICAL RECOVERY SA DE CV | TÉCNICO            | PARTIDA 2                  | CON LA FINALIDAD DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ART. 29 DE LA LAASSP, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONSIDERE PERMITIR SE OFERTEN BIENES Y EQUIPOS QUE CUENTAN CON UNA TECNOLOGIA SIMILAR A LAS DESCRIPCIONES Y ALCANCES INDICADOS Y CON LA SIGUIENTE CLAVE DE CUADRO BASICO 379-274-0064-00-00 DEPOSITO DE 800 ML, CON SOLIDIFICADOR, PRESENTACION: CAJA CON 5 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 66801274. PARA SU USO EN EL EQUIPO PARA TERAPIA DE HERIDAS CON PRESION NEGATIVA: CLAVE 531.357.0011 MARCA: SMITH & NEPHEW MODELO: RENASYS TOUCH SE ACEPTA PROPUESTA?  | NO SE ACEPTA. LAS CLAVES SOLICITADAS EN LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, CORRESPONDEN A LAS NECESIDADES VERDIDAS POR LAS AREAS USUARIAS, ASI MISMO, NO ES POSIBLE REALIZAR MODIFICACION DE LAS CLAVES, YA QUE SE TRATARIA DE OTRO REQUERIMIENTO, POR TANTO NO SE LIMITA LA LIBRE PARTICIPACION, TODA VEZ QUE EN PESENTE PROCEDIMIENTO SE TRABAJA CON CLAVES DE CUADRO BASICO INSTITUCIONAL QUE CORRESPONDEN A LA NECESIDAD REAL |
| MEDICAL RECOVERY SA DE CV | TÉCNICO            | PARTIDA 3                  | CON LA FINALIDAD DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ART. 29 DE LA LAASSP, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONSIDERE PERMITIR SE OFERTEN BIENES Y EQUIPOS QUE CUENTAN CON UNA TECNOLOGIA SIMILAR A LAS DESCRIPCIONES Y ALCANCES INDICADOS Y CON LA SIGUIENTE CLAVE DE CUADRO BASICO 379-274-0056-00-00 DEPOSITO DE 300 ML, CON SOLIDIFICADOR,  | NO SE ACEPTA. LAS CLAVES SOLICITADAS EN LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, CORRESPONDEN A LAS NECESIDADES VERDIDAS POR LAS AREAS USUARIAS, ASI MISMO, NO ES POSIBLE REALIZAR MODIFICACION DE LAS CLAVES, YA QUE SE  |



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**  
**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**  
**NO. LA-50-GYR-050GYR015-T-154-2025**

**OBJETO DE LA LICITACIÓN: Adquisición de consumibles para terapia con presión negativa (VAC), con suministro de equipo en comodato, para la atención de pacientes en el OOAD Estatal Tabasco.**

| LICITANTE                 | TIPO DE ACLARACIÓN | SECCIÓN DE LA CONVOCATORIA | ACLARACIÓN   | RESPUESTA   |
|---------------------------|--------------------|----------------------------|--|---|
|                           |                    |                            | PRESENTACION: CAJA CON 5 PIEZAS. NUMERO DE CATALOGO: 66801273. PARA SU USO EN EL EQUIPO PARA TERAPIA DE HERIDAS CON PRESION NEGATIVA: CLAVE 531.357.0011 MARCA: SMITH & NEPHEW MODELO: RENASYS TOUCH , SE ACEPTA PROPUESTA?  | TRATARIA DE OTRO REQUERIMIENTO, POR TANTO NO SE LIMITA LA LIBRE PARTICIPACION, TODA VEZ QUE EN PRESENTE PROCEDIMIENTO SE TRABAJA CON CLAVES DE CUADRO BASICO INSTTUCIONAL QUE CORRESPONDEN A LA NECESIDAD REAL  |
| MEDICAL RECOVERY SA DE CV | TÉCNICO            | PARTIDA 4                  | CON LA FINALIDAD DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ART. 29 DE LA LAASSP, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONSIDERE PERMITIR SE OFERTEN BIENES Y EQUIPOS QUE CUENTAN CON UNA TECNOLOGIA SIMILAR A LAS DESCRIPCIONES Y ALCANCES INDICADOS Y CON LA SIGUIENTE CLAVE DE CUADRO BASICO 379-561-1965-00-01 PAQUETE GRANDE INCLUYE UNA ESPUMA DE POLIURETANO DE 400 A 600 MICRAS DE POROSIDAD DE FORMA RECTANGULAR DE 25CM X 15 CM X 3CM, UN PUERTO DE SUCCION SUAVE CON SISTEMA DE SELLADO RESISTENTE A LA COMPRESION Y UN APOSITO DE MARCO DE VENTANA PARA FIJACION, CON TRES PELICULAS TRANSPARENTES DE 20CM X 30CM CON INDICADORES NUMERICOS PARA SU FACIL APLICACION CON ALTA TRANSMISION DE VAPOR DE AGUA MAS 3 PIEZAS DE ACTICOUT FLEX 3 QUE GENERAN LA DESCARGA DE PLATA AL LECHO DE LA HERIDA. PRESENTACION: PAQUETE. NUMERO DE CATALOGO: 66800786. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: PRESENTACION: EQUIPO PARA TERAPIA DE HERIDAS CON PRESION NEGATIVA. MARCA: SMITH & NEPHEW. MODELO: RENASYS EZ PLUS 66800697 / RENASYS GO 66800698 / RENASYS TOUCH. SE ACEPTA PROPUESTA?   | NO SE ACEPTA. LAS CLAVES SOLICITADAS EN LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, CORRESPONDEN A LAS NECESIDADES VERDIDAS POR LAS AREAS USUARIAS, ASI MISMO, NO ES POSIBLE REALIZAR MODIFICACION DE LAS CLAVES, YA QUE SE TRATARIA DE OTRO REQUERIMIENTO, POR TANTO NO SE LIMITA LA LIBRE PARTICIPACION, TODA VEZ QUE EN PRESENTE PROCEDIMIENTO SE TRABAJA CON CLAVES DE CUADRO BASICO INSTTUCIONAL QUE CORRESPONDEN A LA NECESIDAD REAL |
| MEDICAL RECOVERY SA DE CV | TÉCNICO            | PARTIDA 5                  | CON LA FINALIDAD DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ART. 29 DE LA LAASSP, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONSIDERE PERMITIR SE OFERTEN BIENES Y EQUIPOS QUE CUENTAN CON UNA TECNOLOGIA SIMILAR A LAS DESCRIPCIONES Y ALCANCES INDICADOS Y CON LA SIGUIENTE CLAVE DE CUADRO BASICO 379-328-0433-00-01 ESPONJA ABDOMINAL PARA TERAPIA DE PRESION NEGATIVA, QUE INCLUYE: DOS BLOQUES DE ESPUMA DE POLIURETANO RETICULADO HIDROFOBICO CON DIMENSIONES DE 43 CM X 30 CM X 3 CM QUE INCORPORAN PERFORADA Y PRE-FORMADA PARA FACILITAR LA ADECUACION DEL TAMAÑO, UNA CAPA PROTECTORA DE ORGANOS DE POLIURETANO CON MEDIDA DE 89 CM X 66 CM QUE PROTEGE EL FUNCIONAMIENTO DE ORGANOS ABDOMINALES DE MANERA NORMAL, UN PUERTO DE SUCCION SUAVE CON SISTEMA DE SELLADO RESISTENTE A LA COMPRESION CON MEDIDA DE 69 CM DE LARGO Y CABEZAL DE 15 CM X 10 CM PARA MEJOR FIJACION, CON SEIS PELICULAS TRANSPARENTES DE 20 CM X 30 CM CON INDICADORES NUMERICOS PARA SU FACIL APLICACION CON ALTA TRANSMISION DE VAPOR DE AGUA, PARA SER USADO CON SISTEMA RENASYS EZ PLUS. PRESENTACION: PAQUETE. NUMERO DE CATALOGO: 66800980. PARA SU USO EN EL EQUIPO: EQUIPO PARA TERAPIA DE HERIDAS CON PRESION NEGATIVA. CLAVE: 531.357.0011. MARCA: SMITH & NEPHEW. MODELO: RENASYS EZ PLUS/ RENASYS TOUCH. SE ACEPTA PROPUESTA? | NO SE ACEPTA. LAS CLAVES SOLICITADAS EN LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, CORRESPONDEN A LAS NECESIDADES VERDIDAS POR LAS AREAS USUARIAS, ASI MISMO, NO ES POSIBLE REALIZAR MODIFICACION DE LAS CLAVES, YA QUE SE TRATARIA DE OTRO REQUERIMIENTO, POR TANTO NO SE LIMITA LA LIBRE PARTICIPACION, TODA VEZ QUE EN PRESENTE PROCEDIMIENTO SE TRABAJA CON CLAVES DE CUADRO BASICO INSTTUCIONAL QUE CORRESPONDEN A LA NECESIDAD REAL |
| MEDICAL RECOVERY SA DE CV | TÉCNICO            | PARTIDA 6                  | CON LA FINALIDAD DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ART. 29 DE LA LAASSP, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONSIDERE PERMITIR SE OFERTEN BIENES Y EQUIPOS QUE CUENTAN CON UNA TECNOLOGIA SIMILAR A LAS DESCRIPCIONES Y ALCANCES INDICADOS Y CON LA SIGUIENTE CLAVE DE CUADRO BASICO 379-698-0070-00-00 PIEZA DE MANO DESECHABLE DE 14MM DE LONGITUD Y 45 GRADOS DE INCLINACION, ESTERIL, PARA DESBRIDAMIENTOS DE HERIDAS DE TEJIDOS BLANDOS Y LIMPIEZA DE CIRUGIA, CON MAYOR RAPIDEZ, SIN TENER QUE REALIZAR RECAMBIOS CADA 5 O 7 DIAS E INCREMENTANDO LOS CONSTOS DE SERVICIOS PRESENTACION: CAJA CON 1 PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 66800044. PARA SU USO EN EL EQUIPO: HIDRO-DISECCION DE TEJIDOS SUAVES, EQUIPO DE. CLAVE: 531.308.0011. MARCA: SMITH & NEPHEW. MODELO: VERSAJET 2 PLUS. SE ACEPTA PROPUESTA?   | NO SE ACEPTA. LAS CLAVES SOLICITADAS EN LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, CORRESPONDEN A LAS NECESIDADES VERDIDAS POR LAS AREAS USUARIAS, ASI MISMO, NO ES POSIBLE REALIZAR MODIFICACION DE LAS CLAVES, YA QUE SE TRATARIA DE OTRO REQUERIMIENTO, POR TANTO NO SE LIMITA LA LIBRE PARTICIPACION, TODA VEZ QUE EN PRESENTE PROCEDIMIENTO SE TRABAJA CON CLAVES DE CUADRO BASICO INSTTUCIONAL QUE CORRESPONDEN A LA NECESIDAD REAL |
| MEDICAL RECOVERY SA DE CV | TÉCNICO            | PARTIDA 7                  | CON LA FINALIDAD DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ART. 29 DE LA LAASSP, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONSIDERE PERMITIR SE OFERTEN BIENES Y EQUIPOS QUE CUENTAN CON UNA TECNOLOGIA SIMILAR A LAS DESCRIPCIONES Y ALCANCES INDICADOS Y CON LA SIGUIENTE CLAVE DE CUADRO BASICO 379-698-0070-00-00 PIEZA DE MANO DESECHABLE DE 14MM DE LONGITUD Y 45 GRADOS DE INCLINACION, ESTERIL, PARA DESBRIDAMIENTOS DE HERIDAS DE TEJIDOS BLANDOS Y LIMPIEZA DE CIRUGIA, CON MAYOR RAPIDEZ, SIN TENER QUE REALIZAR RECAMBIOS CADA 5 O 7 DIAS E INCREMENTANDO LOS CONSTOS DE SERVICIOS PRESENTACION: CAJA CON 1 PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 66800044. PARA SU USO EN EL EQUIPO: HIDRO-DISECCION DE TEJIDOS SUAVES, EQUIPO DE. CLAVE: 531.308.0011. MARCA: SMITH & NEPHEW. MODELO: VERSAJET 2 PLUS. SE ACEPTA PROPUESTA?   | NO SE ACEPTA. LAS CLAVES SOLICITADAS EN LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, CORRESPONDEN A LAS NECESIDADES VERDIDAS POR LAS AREAS USUARIAS, ASI MISMO, NO ES POSIBLE REALIZAR MODIFICACION DE LAS CLAVES, YA QUE SE TRATARIA DE OTRO REQUERIMIENTO, POR TANTO NO SE LIMITA LA LIBRE PARTICIPACION, TODA VEZ QUE EN PRESENTE PROCEDIMIENTO SE TRABAJA CON CLAVES DE CUADRO BASICO INSTTUCIONAL QUE CORRESPONDEN A LA NECESIDAD REAL |
| MEDICAL RECOVERY SA DE CV | TÉCNICO            | PARTIDA 8                  | CON LA FINALIDAD DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ART. 29 DE LA LAASSP, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONSIDERE PERMITIR SE OFERTEN BIENES Y EQUIPOS QUE CUENTAN CON UNA TECNOLOGIA SIMILAR A LAS DESCRIPCIONES Y ALCANCES INDICADOS Y CON LA SIGUIENTE CLAVE DE CUADRO BASICO 379-698-0070-00-00 PIEZA DE MANO DESECHABLE DE 14MM DE LONGITUD Y 45 GRADOS DE INCLINACION, ESTERIL, PARA DESBRIDAMIENTOS DE HERIDAS DE TEJIDOS BLANDOS Y LIMPIEZA DE CIRUGIA, CON MAYOR RAPIDEZ, SIN TENER QUE REALIZAR RECAMBIOS CADA 5 O 7 DIAS E INCREMENTANDO LOS CONSTOS DE SERVICIOS PRESENTACION: CAJA CON 1 PIEZA. NUMERO DE CATALOGO: 66800044. PARA SU USO EN EL EQUIPO: HIDRO-DISECCION DE TEJIDOS SUAVES, EQUIPO DE. CLAVE: 531.308.0011. MARCA: SMITH & NEPHEW. MODELO: VERSAJET 2 PLUS. SE ACEPTA PROPUESTA?   | NO SE ACEPTA. LAS CLAVES SOLICITADAS EN LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, CORRESPONDEN A LAS NECESIDADES VERDIDAS POR LAS AREAS USUARIAS, ASI MISMO, NO ES POSIBLE REALIZAR MODIFICACION DE LAS CLAVES, YA QUE SE TRATARIA DE OTRO REQUERIMIENTO, POR TANTO NO SE LIMITA LA LIBRE PARTICIPACION, TODA VEZ QUE EN PRESENTE PROCEDIMIENTO SE TRABAJA CON CLAVES DE CUADRO BASICO INSTTUCIONAL QUE CORRESPONDEN A LA NECESIDAD REAL |
| MEDICAL RECOVERY SA DE CV | TÉCNICO            | ANEXO 1                    | SE LE INFORMA DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO A LA CONVOCANTE QUE CON LA CLAVE 379 698 0070 00 00 QUE SE ENCUENTRA ES EL CUADRO BASICO INSTTUCIONAL ESTARIAN AHORRANDO LA COMPRA DE LOS INSUMOS DE LA PARTIDA 6-7-8 Y TENDRIAN MEJOR RECUPERACION DE LOS PACIENTES Y ALTAS EN CORTO PLAZO Y SERIA UNA BUENA SUGERENCIA PARA EL TRATAMIENTO Y MEJORA INSTITUCIONAL, ES POR ELLO QUE SE LE SOLICITA HUMILDE MENTE A LA CONVOCANTE NOS DEJE PARTICIPAR EN ESTE EVENTO DE LICITACION ABIERTA.   | LA PARTICIPACION EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO ES LIBRE, ACORDE A LO QUE SE ESTABLECE EN LA LAASSP, POR TANTO LOS INTERESADOS TIENEN TOTAL LIBERTAD DE HACERLO, SIN EMBARGO NO ES POSIBLE REALIZAR CAMBIO DE CLAVES  |
| MEDICAL RECOVERY SA DE CV | TÉCNICO            | ANEXO TECNICO              | SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE CONFIRME CUANTOS EQUIPOS DE TERAPIA DE PRESION NEGATIVA SOLICITA PARA ESTA LICITACION Y ASI DAR SERVICIO A LOS HOSPITALES QUE CONTEMPLAN A ESTA LICITACION Y EL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS MISMOS   | DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SE REQUIEREN 3 EQUIPOS, LOS CUALES DEBERAN DE SER ENTREGADOS DENTRO DE LOS 10 DIAS POSTERIORES AL FALLO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 14.1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.  |
| MEDICAL RECOVERY SA DE CV | TÉCNICO            | ANEXO TECNICO              | SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRME EL CALENDARIO DE CAPACITACION AL AREA MEDICA, RESIDENCIA Y ENFERMERIA PARA DAR CONOCIMIENTOS DE LAS BUENAS PRACTICAS DEL USO ADECUADO DE LA TERAPIA DE PRESION NEGATIVA A LA INSTITUCION U HOSPITAL QUE ESTA LICITACION INDIQUE.   | LA CAPACITACION SERA ACORDADA A LA ENTREGA DE LOS BIENES, ACORDE A LO QUE LAS AREAS USUARIAS MANIFIESTEN  |
| MEDICAL RECOVERY SA DE CV | TÉCNICO            | ANEXO TECNICO              | SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE Y AL AREA MEDICA CONFIRME CUANTOS ASESORES CLINICOS Y TECNICOS REQUIERE PARA EL APOYO AL AREA MEDICA Y QUE A SU VEZ SE SUMEN AL BUEN USO DE LOS MATERIAL Y EQUIPOS LICITADOS EN ESTA CONVOCATORIA, ASI MISMO QUE LOS TECNICOS Y ASESORES SEAN CERTIFICADOS POR ALGUN CONGRESO NACIONAL O INTERNACIONALES DEL USO ADECUADO DE TERAPIA DE PRESION NEGATIVA.   | SE REQUIERE AL MENOS UN ASESOR CLINICO Y UNO TECNICO PARA LOS PROCEDIMIENTOS QUE SE REQUIERAN PARA EL ASESORIA Y APOYO, CONFORME LA SOLICITUD DEL AREA USUARIA.   |



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
NO. LA-50-GYR-050GYR015-T-154-2025**

**OBJETO DE LA LICITACIÓN: Adquisición de consumibles para terapia con presión negativa (VAC), con suministro de equipo en comodato, para la atención de pacientes en el OOAD Estatal Tabasco.**

**CUARTO:** Siendo las 09:50 horas, se envían por sistema Compras MX las respuestas a las preguntas recibidas y se decreta un receso para que el licitante revise dichas respuestas y pueda replantear preguntas, las cuales deben versar sobre las respuestas otorgadas por esta convocante, otorgándose 6 horas como máximo para el envío de las mismas, por lo que la hora límite para el envío será a la 15:50 horas del día del inicio de esta acta, lo anterior con fundamento en el artículo 46 fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

**QUINTO:** Se hace constar que después del tiempo establecido en el artículo 46 fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se recibieron cuestionamientos derivados de las respuestas otorgadas por la convocante.-----

**ACLARACIÓN GENERAL A LAS RESPUESTAS OTORGADAS**

**Derivado de las respuestas otorgadas al licitante en este acto, se realiza aclaración general a la respuesta otorgada a la pregunta numero 9 misma que se menciona a continuación:**

| LICITANTE                 | TIPO DE ACLARACIÓN | SECCIÓN DE LA CONVOCATORIA | ACLARACIÓN  | RESPUESTA   | ACLARACIÓN  |
|---------------------------|--------------------|----------------------------|---|---|---|
| MEDICAL RECOVERY SA DE CV | TÉCNICO            | ANEXO 1                    | SE LE INFORMA DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO A LA CONVOCANTE QUE CON LA CLAVE 379 698 0070 00 00 QUE SE ENCUENTRA ES EL CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL ESTARIAN AHORRANDO LA COMPRA DE LOS INSUMOS DE LA PARTIDA 6-7-8 Y TENDRIAN MEJOR RECUPERACION DE LOS PACIENTES Y ALTAS EN CORTO PLAZO Y SERIA UNA BUENA SUGERENCIA PARA EL TRATAMIENTO Y MEJORA INSTITUCIONAL, ES POR ELLO QUE SE LE SOLICITA HUMILDE MENTE A LA CONVOCANTE NOS DEJE PARTICIPAR EN ESTE EVENTO DE LICITACION ABIERTA. | LA PARTICIPACION EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO ES LIBRE, ACORDE A LO QUE SE ESTABLECE EN LA LAASSP, POR TANTO LOS INTERESADOS TIENEN TOTAL LIBERTAD DE HACERLO, SIN EMBARGO ES POSIBLE REALIZAR CAMBIO DE CLAVES | LOS LICITANTES PODRÁN LIBREMENTE PRESENTAR PROPOSICIONES SOLVENTES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 35 CUARTO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, PERO ESTOS DEBERÁN A PEGARSE A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA Y EN PARTICULAR AL ANEXO NO. 1 DE ESTA; ES DECIR DEBERÁN PRESENTAR SUS PROPUESTAS EN BASE A LAS PARTIDAS Y CLAVES SOLICITADAS |

**SEXTO:** De conformidad con el artículo 43, tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta Acta forma parte integrante de la Convocatoria de licitación. -----

**SEPTIMO:** Así mismo, se difundirá un ejemplar de esta Acta en la Plataforma Integral Compras MX: (<https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/>), para efectos de su notificación a los licitantes. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.-----

**OCTAVO:** De conformidad con el artículo 35 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a este acto no asistió ningún representante o persona que, sin haber acreditado la presentación del escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, manifestara su interés de estar presente en el mismo.-----

**NOVENO:** Se hace constar que no se cuenta con la presencia de los Representantes del Área de Técnica de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, en el Instituto Mexicano del Seguro Social, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco. -----

**DECIMO:** Se hace constar que no se cuenta con la presencia del Representante del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, Quejas, Denuncias e Investigaciones y Responsabilidades, del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco. -----



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**  
**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**  
**NO. LA-50-GYR-050GYR015-T-154-2025**

**OBJETO DE LA LICITACIÓN: Adquisición de consumibles para terapia con presión negativa (VAC), con suministro de equipo en comodato, para la atención de pacientes en el OOAD Estatal Tabasco.**

**DÉCIMO PRIMERO:** Se hace constar que no se cuenta con la presencia del Representante de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en el Instituto Mexicano del Seguro Social, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.-----

**DÉCIMO SEGUNDO:** Finalmente se recuerda que el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día **10 de septiembre de 2025**, a las **09:00 horas**, en la sala de Juntas del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, de la Delegación Estatal en Tabasco, ubicado en Paseo Usumacinta No. 95 Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, por lo que después de esa hora no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador social, de conformidad con el artículo 47 párrafo cuarto del Reglamento de la Ley.-----

No habiendo otro asunto que tratar y después de dar lectura a la presente acta, se da por terminada esta Junta de Aclaraciones, la cual consta de cuatro hojas, siendo las 16:10 horas, del mismo día y año de su inicio, dejando constancia de este evento, con fundamento en el artículo 43 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

Firmando para los efectos legales y conducentes al margen y calce las personas que en esta intervinieron  
----- C O N S T E -----

**POR LA CONVOCANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

| <b>NOMBRE</b>                          | <b>CARGO</b>  | <b>FIRMA</b>      |
|--|---|-------------------|
| Lic. Hugo Pérez López                  | Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y contratación de Servicios  |                   |
| Lic. Cesar Roman Guillen Basso         | Oficina de Adquisición de Bienes y Servicios (Área Contratante)   |                   |
| Lic. Carolina Mazariego Vidal          | Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (Área Contratante)  |                   |
| MIB. Karim Tapia Quevedo               | Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas (Área Técnica)  | <b>No asistió</b> |
| Lic. Ulises Francisco Balboa Mollinedo | Auditoría Interna de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control del IMSS en Tabasco | <b>No asistió</b> |
| Lic. Jose Pablo Broca Camas            | Jefe de Servicios Jurídicos   | <b>No asistió</b> |



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Numero de Procedimiento  
LA-50-GYR-050GYR015-T-154-2025

## ANEXO 04 (CUATRO) DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Numero de Procedimiento  
LA-50-GYR-050GYR015-T-154-2025

## ANEXO 05 (CINCO) FORMATO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

## MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

**DENOMINACIÓN SOCIAL:** \_\_\_\_\_, EN LO SUCESIVO (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") **DOMICILIO:** \_\_\_\_\_.  
**AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR:** \_\_\_\_\_ (NÚMERO DE OFICIO Y FECHA)

### **BENEFICIARIA Y CONTRATANTE:**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO, EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA" Y "LA CONTRATANTE"

**DOMICILIO:** AVENIDA PASEO USUMACINTA, NUMERO 95, COLONIA PRIMERO DE MAYO, C.P. 86190, VILLAHERMOSA, TABASCO.

EL MEDIO ELECTRÓNICO, POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA A "LA CONTRATANTE" Y A "LA BENEFICIARIA": [isaac.silva@imss.gob.mx](mailto:isaac.silva@imss.gob.mx), [hugo.perez@imss.gob.mx](mailto:hugo.perez@imss.gob.mx) [ernesto.hernandez@imss.gob.mx](mailto:ernesto.hernandez@imss.gob.mx) [kennedy.nieto@imss.gob.mx](mailto:kennedy.nieto@imss.gob.mx)

### **FIADO (S):**

(EN CASO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL NOMBRE Y DATOS DE CADA UNO DE ELLOS)

**NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL:** \_\_\_\_\_ **RFC:** \_\_\_\_\_.

**DOMICILIO:** \_\_\_\_\_ (EL MISMO QUE APAREZCA EN EL CONTRATO PRINCIPAL)

### **DATOS DE LA PÓLIZA:**

**NÚMERO:** \_\_\_\_\_ (NÚMERO ASIGNADO POR LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")

**MONTO AFIANZADO:** \_\_\_\_\_ (CON LETRA Y NÚMERO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)

**MONEDA:** \_\_\_\_\_.

**FECHA DE EXPEDICIÓN:** \_\_\_\_\_

**OBLIGACIÓN GARANTIZADA:** EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.

**NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES:** LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS

### **DATOS DEL CONTRATO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":**

**NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE":** \_\_\_\_\_ [NÚMERO ÚNICO DE CONTRATO SEÑALADO EN EL INSTRUMENTO].

**NÚMERO DE REGISTRO:** \_\_\_\_\_ [NÚMERO DE REGISTRO SEÑALADO EN EL INSTRUMENTO] (SOLO SI APLICA).

**OBJETO:** \_\_\_\_\_.

**VIGENCIA:** \_\_\_\_\_

**MONTO DEL CONTRATO:** (CON NÚMERO Y LETRA, SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)

**MONEDA:** PESOS MEXICANOS

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** [FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO].

**TIPO:** (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS).

**OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO)

**PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA:** EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS

**COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN:** PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y ARTÍCULO 49, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 103 DE SU REGLAMENTO.

VALIDACIÓN DE LA FIANZA EN EL PORTAL DE INTERNET, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA [www.amig.org.mx](http://www.amig.org.mx)

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA AFIANZADORA O ASEGURADORA)

**CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.**

### **PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.**

ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y EN SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASAN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE, AÚN Y CUANDO PARTE DE LAS OBLIGACIONES SE SUBCONTRATEN.

### **SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.**

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE COMPROMETE A PAGAR A LA BENEFICIARIA, HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES (CON NÚMERO Y LETRA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) QUE REPRESENTA EL 10 % (DIEZ POR CIENTO) DEL VALOR DEL "CONTRATO".

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE DICHO MONTO. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTOS SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE; DE ESTIPULARSE QUE ES DIVISIBLE, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PAGARÁ DE FORMA PROPORCIONAL EL MONTO DE LA O LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

#### **TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.**

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

#### **CUARTA. - VIGENCIA.**

LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE "LA CONTRATANTE" OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

#### **QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.**

EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.

(LA "AFIANZADORA O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA "CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.

#### **SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.**

PARÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A (LA "AFIANZADORA O A LA ASEGURADORA") DICHS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".

EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL.

#### **SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.**

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

#### **OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.**

EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.

**NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.**

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. CUANDO EL FIADO SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO", "LA CONTRATANTE" HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS O POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL "CONTRATO" ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

**DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.**

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

**DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN**

"LA BENEFICIARIA" PODRÁ PRESENTAR LA RECLAMACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 279, DE LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN CUALQUIER OFICINA, O SUCURSAL DE LA INSTITUCIÓN Y ANTE CUALQUIER APODERADO O REPRESENTANTE DE LA MISMA.

**DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.**

SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Numero de Procedimiento  
LA-50-GYR-050GYR015-T-154-2025

## ANEXO 06 (SEIS) DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
DELEGACION Tabasco
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIC: 0000233658-2025

Dictamen de Inversion

X Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 28 Tabasco
289001 Oficina del OOAD TABASCO
100100 Jefatura De Servicios Administ
Concepto: ADQUISICION DE TERAPIA VAC/ABASTO/P0216
Fecha Elaboración: 28/07/2025

Total Comprometido (en pesos): \$ 800.000.00
Cuenta: 21121113 DE MOB. Y EQ. MENOR NO CAPITAL
COG 2950100
Unidad de Información: 288001
Centro de Costos: 150900

Table with 12 columns (ENE to DIC) and 2 rows (COMPROMETIDO MENSUAL, DISPONIBLE) showing monthly budget data.

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en terminos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos.

ATENTAMENTE

TABASCO
PEREZ DOMINGUEZ MANUEL ARMANDO

Table with columns DIA, MES, AÑO and text DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO
CONTRATO No.
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ .00